Año XLVIII Agosto de 1929 Nº. 680

EL MONITOR

DE LA

EDUCACION COMUN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

BUENOS AIRES
REPÚBLICA ARGENTINA

Autoridades del Consejo Nacional de Educación

PRESIDENTE:
Doctor Antonio Rodríguez Jáuregui

VOCALES:
Ingeniero Manuel Gallardo
Doctor Félix J. Liceaga
,, Juan F. Pasqualetti
,, Pedro Rueda

SECRETARIO GENERAL:
Señor Pablo A. Córdoba

De Redacción

Servicio Médico Escolar en Provincias y Territorios

La medicina escolar es la actividad científica que ha ejercido más influencia en la pedagogía. Gracias a los resultados obtenidos por los investigadores y a los estudios realizados sobre los mismos sujetos se han renovado los métodos y con arreglo a sus conclusiones se orientan los programas.

No nace la medicina escolar como una ciencia autónoma ni siquiera por obra o iniciativa de universidades o maestros; su práctica comienza antes que la enseñanza en el aula y tiene origen en Inglaterra donde en 1833 se dicta una ley creando el cuerpo médico escolar con funciones de inspectores que empiezan sus tareas recién en 1842.

Lentamente se desarrolla el nuevo servicio que se complementa con el de enfermeros escolares 30 años después. Si bien este cuerpo de enfermeros era un auxilio precioso para el médico, no era suficiente, pues, hecho el diagnóstico era necesario vigilar el tratamienta, era preciso asegurar el éxito de los medios curativos aconsejados. Se crearon entonces los dispensarios escolares.

Actualmente Inglaterra que es el país que tiene mejor organizado el servicio médico escolar cuenta para sus 21.000 escuelas primarias y para la observación

y cuidado de los 6.000.000 de niños que a ellas concurren con: 1.300 médicos inspectores, siendo mujeres una gran parte; 200 dentistas escolares; 1.700 enfermeras, 95 hospitales y 460 escuelas especiales para anormales físicos y mentales.

Es el cuidado de la salud física y mental del niño un deber ineludible del estado, que no puede desentenderse de él para dejarlo librado a la familia desde que el porvenir de la raza depende de la educación racional del niño.

Entre nosotros se organizó el cuerpo médico escolar en el año 1888, pero si los beneficios de su acción se dejan sentir en las ciudades, en las escuelas de campaña no ha sido implantado hasta ahora.

El proyecto presentado al Consejo Nacional de Educación por el presidente doctor Antonio Rodríguez Jáuregui y el vocal doctor Pedro Rueda tiende a subsanar esa omisión, instituyendo el servicio médico escolar en las provincias y territorios.

Es necesario tener en cuenta que, como dicen los considerandos del proyecto, la atención de la salud de los niños pobres en el interior del país se halla en un estado de pavoroso abandono; que en la mayoría de las poblaciones carecen de asistencia médica; se desarrollan en la ignorancia de las prácticas higiénicas; que la escuela puede ser el foco principal de difusión de las epidemias; que la acción de la escuela, si quiere ser completa, debe salvar el campo limitado de la instrucción y resolverse a *educar* abordando los problemas en la amplitud del contenido social de esa palabra.

Escuelas para Adultos

La escuela para adultos ha llenado hasta ahora, entre nosotros, una misión nobilísima, pero desgraciadamente muy restringida. Sus efectos sobre la cultura general no llegan hasta los habitantes que no puedan,

por su edad y sus ocupaciones, asistir a la escuela primaria y que por diferentes causas no han concurrido en la edad que marca la Ley a formarse un bagaje intelectual que les facilite la lucha por el mejoramiento de su situación moral, social y económica.

El actual Consejo, con un amplio criterio patriótico y una clara visión educacional, ha aprobado en líneas generales el proyecto elevado por el vocal Dr. Pedro Rueda, tendiente a intensificar la instrucción del adulto analfabeto o semi-analfabeto.

El Presidente del Consejo, Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui, ha solicitado asimismo, a raíz de la aprobación del aludido proyecto, que se eleve a la presidencia una nómina de las fábricas, talleres y otros establecimientos donde pueda ordinariamente encontrarse reunido un número por lo menos de cuarenta adultos a fin de crear a la mayor brevedad las escuelas correspondientes.

La medida es acertada: en esos núcleos fabriles es en donde se encuentra el mayor número de adultos analfabetos o semi-analfabetos. Es necesario entonces ir a combatir el mal en los mismos centros de arraigo. La población obrera que concurre a las fábricas, por sus propias necesidades, por su situación financiera precaria, por las horas que dedica a su tarea, no puede, o simplemente, no asiste a la escuela situada en la mayoría de los casos lejos de su domicilio.

La creación de la escuela en la fábrica, permitirá, al facilitarla, la asistencia regular del obrero a la clase. En esta forma aumentará su caudal de conocimientos, y se le facilitarán las condiciones de la lucha por la vida, elevando su nivel moral y por ende, su situación financiera, todo lo cual repercutirá en el seno de la familia obrera, que logrará una suma de beneficios y comodidades propias de la mayor cultura.

Temas Escolares

Programa de Aritmética

Segundo Grado

63. — *Producto de varios factores:*

La multiplicación por la unidad seguida de ceros, por ej.:

$$37 \times 10 = 370$$
$$37 \times 100 = 3700$$
$$37 \times 1000 = 37.000$$

se puede enseñar también en este período, como también la multiplicación de un número por otro formado por una cifra seguida de ceros:

$$26 \times 30 = 780$$
$$26 \times 300 = 7800$$
$$26 \times 3000 = 780.000$$

Estos sencillos casos de multiplicación abreviada los puede explicar el maestro ya sea utilizando los esquemas comunes o procediendo simplemente en la forma que indicamos a continuación:

El producto 37 × 10 quiere decir 37 veces 10 ó sea 37 decenas, que son 370 unidades; 37 × 100 significa, del mismo modo, 37 centenas, o sea 3700 unidas etc.

El producto

26 × 30 significa también 26 veces 3 decenas, o lo que es lo mismo

$$26 \times 3 \text{ decenas} = 78 \text{ decenas}$$

que valen 780 unidades. También

$$26 \times 300 = 26 \times 3 \text{ centenas}$$

o sea

$$78 \text{ centenas} = 7.800$$

De esta manera se ayudará al niño a descubrir la regla general.

Convendrá también enseñar el producto de varios factores, por ejemplo:

$$2 \times 3 \times 5 = 6 \times 5 = 30$$

$$7 \times 2 \times 3 \times 4 = 14 \times 3 \times 4 = 42 \times 4 = 168$$

para, lo cual, al principio, se conservará el orden de escritura, efectuando los productos sucesivos como en los ejemplos indicados. Después se alterará el orden a voluntad y como se obtiene el mismo resultado, el alumno descubrirá una propiedad importante, que será más tarde de mucha utilidad y se prestará a interesantes ejercicios donde el alumno pondrá a prueba su ingenio y vivacidad. Desde el punto de vista práctico, de la rapidez y seguridad en los cálculos, el orden de los factores en un producto de varios, es importante, por ej.: $15 \times 7 \times 4$. Efectuado este producto en el orden escrito se obtiene sucesivamente:

$$15 \times 7 \times 4 = 105 \times 4 = 420$$

En cambio, efectuándolo en el siguiente orden:

$$15 \times 4 \times 7 = 60 \times 7 = 420$$

el cálculo es mucho más rápido y seguro.

En este grado debe darse alguna importancia al *cálculo mental* pero su enseñanza no debe hacerse en forma desorganizada y aburrida sino, de un modo ameno, con ejercicios hábilmente preparados y tales que inciten el ingenio del niño a realizar el menor esfuerzo posible con el máximo de rendimiento. Enseñado así

constituye un ejercicio entretenido e indiscutiblemente eficaz. Basta el ejemplo precedente, para el caso de la multiplicación, para comprender cuánta variedad puede darse a tales ejercicios.

A fin de facilitar al maestro la tarea de selección, pondremos otros ejemplos.

a) *De tres factores:*

$35 \times 8 \times 2 = 35 \times 2 \times 8 = 70 \times 8 = 560$

$27 \times 4 \times 5 = 27 \times 20 = 540$

$73 \times 25 \times 4 = 73 \times 100 = 7.300$

b) *De cuatro factores:*

$6 \times 5 \times 7 \times 4 = 6 \times 7 \times 20 = 6 \times 140 = 840$

También

$6 \times 5 \times 7 \times 4 = 30 \times 28 = 840$

$6 \times 5 \times 7 \times 4 = 6 \times 7 \times 5 \times 4 = 42 \times 20 = 840$

$7 \times 25 \times 3 \times 4 = 7 \times 3 \times 100 = 7 \times 300 = 2.100$

Se ve cómo agrupando los factores en un orden conveniente, se logra el resultado rápidamente. El cálculo mental debe ir formando esta especie de habilidad que se adquiere poco a poco y que es la verdadera finalidad con que debe enseñarse en la escuela primaria. Ejercicios escritos de esta clase deben hacerse siempre, porque ellos son preparatorios del verdadero *cálculo mental rápido.*

Para facilitar la ejercitación en la multiplicación de varios factores, es útil proponer algunos problemas, cuyos tipos indicaremos aquí:

1) *En cada página de un cuaderno hay* 23 *renglones. ¿Cuántos renglones habrá en una docena de cuadernos de* 15 *páginas cada uno?*

La solución puede obtenerse así:

1 cuaderno 15 hojas

12 cuadernos 12 × 15 hojas = 180 hojas

1 hoja 2 páginas

180 hojas 180 × 2 páginas = 360 páginas

1 página 23 renglones

360 páginas 360 × 23 renglones = 8280 renglones

En una docena de cuadernos de esa clase hay pues 8280 renglones.

Pero para que se vea claramente cómo aparece un producto de varios factores, puede disponerse así el razonamiento del problemita:

Cuadernos	Hojas	Páginas	Renglones
1	15	15 x 12	15 x 2 x 23
12	15 x 12	15 x 2 x 12	15 x 2 x 23 x 12
12	180	360	8280

2) *¿Cuántos minutos hay en un día y una noche?*

He aquí el cuadro análogo:

Día y noche	Horas	Minutos
1	24	24 x 60
1	24	1440

3) *¿Cuántos segundos hay en un día y una noche?*

Día y noche	Horas	Minutos	Segundos
1	24	24 x 60	24 x 60 x 60
1	24	1440	86.400

4) *¿Cuántos milímetros hay en 3 metros?*

Metros	Decímetros	Centímetros	Milímetros
1	10	10 x 10	10 x 10 x 10
3	10 x 3	10 x 10 x 3	10 x 10x 10 x 3
3	30	300	3000

Se pueden complicar más todavía, por ejemplo:

5) *¿Cuántos milímetros hay en 4 m. y medio?*

6) *¿Cuántas palabras hay en un libro de 275 páginas de 30 renglones cada una con 8 palabras en cada renglón?*

7) En una caja de fósforos hay 25 fósforos. *¿Cuántos hay en una gruesa de cajas?* (La gruesa tiene 12 docenas).

8) Cada paquete de velas tiene 4 velas. *¿Cuántas velas hay en 25 cajones de 50 paquetes cada uno?*

9) Un comerciante ha recibido 30 cajones de bolitas. En cada cajón vienen 50 cajas que contienen cada una 15 divisiones con 12 bolitas en cada una, *¿cuántas bolitas ha recibido el comerciante?*

10) En una escuela se gastan por mes alrededor de 7 y media cajas de tiza que contienen cada una una gruesa de barritas. *¿Cuántas barritas de tiza se gastan en 7 meses de clase?*

64. — *La división*

La operación de dividir por una sola cifra ha sido enseñada ya. En base a este conocimiento se puede enseñar ahora la división por dos cifras.

Convendrá empezar por el caso más simple que es la división por 10, y referirse, en un principio, a ejemplos y ejercicios concretos. Ejemplos:

1) *Repartir* 30 *bolitas entre* 10 *niños.*

Se puede proceder, experimentalmente por ensayos sucesivos:

Si damos una bolita a cada niño, repartiremos 10 bolitas y sobran 20.

Si damos 2 bolitas a cada niño, repartiremos 20 bolitas y sobran 10.

Dando, entonces, 3 bolitas a cada niño, habremos repartido las 30 bolitas, sin que sobre ninguna.

Los ensayos sucesivos se pueden disponer, para mayor comodidad y comprensión, en un cuadro, como el siguiente:

Nº. de bolitas por alumno	Bolitas repartidas a los 10 niños	Bolitas sobrantes
0	0 x 10 = 0	30 — 0 = 30
1	1 x 10 = 10	30 — 10 = 20
2	2 x 10 = 20	30 — 20 = 10
3	3 x 10 = 30	30 — 30 = 0

2) *Repartir 50 caramelos entre 10 niñas.*
He aquí el cuadro correspondiente:

Número de caramelos por niña	Caramelos repartidos a las 10 niñas	Caramelos sobrantes
0	0 x 10 = 0	50 — 0 = 50
1	1 x 10 = 10	50 — 10 = 50
2	2 x 10 = 20	50 — 20 = 50
3	3 x 10 = 30	50 — 30 = 20
4	4 x 10 = 40	50 — 40 = 10
5	5 x 10 = 50	50 — 50 = 0

Después de hacer unos cuantos ejemplos análogos, el maestro puede escribir simbólicamente:

30 : 10 = 3
50 : 10 = 5 etc.

Sin necesidad de que los niños enuncien la regla, le contestarán fácilmente el resultado inmediato de las divisiones del tipo enseñado:

60 : 10 = ; 80 : 10 = ; 90 : 10 = ; etc.

Conviene después, pasar, enseguida a un caso un poco más complicado, pero siguiendo siempre el proceso expuesto. Ejemplos:

3) *Repartir* 25 *pesos entre* 10 *personas*:

Pesos por persona	Pesos repartidos a las 10 personas	Pesos sobrantes
0	0 x 10 = 0	25 — 0 = 25
1	1 x 10 = 10	25 — 10 = 15
2	2 x 10 = 20	25 — 20 = 5

Se ve pues que se pueden dar $ 2 a cada personas, pero quedan todavía por repartir $ 5; no se puede dar un peso más a cada uno porque las personas son 10. ¿Cómo hacer? Cambiamos los $ 5 en monedas de 10 centavos, como por cada peso nos dan 10 monedas, obtendremos, en total, 50 monedas de diez centavos, o sea 50 *décimos* de un peso.

Ahora bién,

50 : 10 = 5 décimos

entonces habrá que dar a cada persona $ 2 y 5 monedas de 10 centavos, o sea cinco décimos que se escribe $ 2,5.

Con ejemplos análogos, llegará el maestro fácilmente a las expresiones simbólicas siguientes:

25 : 10 = 2,5
37 : 10 = 2,7
38 : 10 = 2,8

De estos ejercicios deducirá, por sí solo, el alumno, la conocida regla de la división por 10.

Observación: Debemos prevenir al maestro que no debe empeñarse en que los niños enuncien reglas, basta con que se den cuenta de su aplicación y sepan utilizar la propiedad observada, en todos los casos donde sea necesario.

La división por un número de dos cifras cualesquiera, no presenta ninguna nueva dificultad, pues se reduce a utilizar el esquema explicado. La práctica de la división, en general, consiste, sencillamente, en una serie sucesiva de ensayos, tantos, hasta obtener un número que multiplicado por el divisor sea igual o menor que el dividendo y tal que el producto del número siguiente por el divisor supere al dividendo. Pero esta explicación, no es, naturalmente, para la mentalidad de un niño de segundo grado.

Debemos proceder de manera que se posesione racionalmente del proceso facilitándole los medios auxi-

liares a su alcance, para abandonarlos poco a poco a medida que va dominando las dificultades, evitando de este modo la violencia que entraña toda enseñanza directa y dogmática de esta cuestión. Ejemplo:

4) *Repartir* 60 *bolitas entre* 12 *niños*:

No es indispensable utilizar siempre el cuadro indicado antes. El mismo proceso puede disponerse del modo siguiente:

1 bolita a cada niño son $1 \times 12 = 12$ bolitas y sobran
$60 - 12 = 48$

2 » » » » » $2 \times 12 = 24$ » » »
$60 - 24 = 36$

3 » » » » » $3 \times 12 = 36$ » » »
$60 - 36 = 24$

4 » » » » » $4 \times 12 = 48$ » » »
$60 - 48 = 12$

5 » » » » » $5 \times 12 = 60$ » » »
$60 - 60 = 0$

Luego $60 : 12 = 5$ ó $\begin{array}{r|l} 60 & 12 \\ \hline 0 & 5 \end{array}$

Veamos, ahora, cómo se pasa a casos un poco más complicados. Ejemplos:

5) *Repartir* 168 *bolitas entre* 12 *niños.*

El número 168 se compone de 16 decenas y de 8 unidades. Si repartimos las 16 decenas entre los 12 niños le tocará a cada uno 1 decena y sobran 4 decenas para repartir. Estas 4 decenas son 40 bolitas, más las ocho restantes, suman 48 bolitas que repartidas entre los 12 niños corresponden 4 bolitas a cada uno. Hay que dar, entonces, 1 decena de bolitas y 4 bolitas a cada niño, es decir 14 bolitas. La operación se dispone como de costumbre:

$$\begin{array}{r|l} 168 & 12 \\ \hline 48 & 14 \\ 0 & \end{array}$$

Pero antes de llegar a ella, es útil descomponer y dividir las dificultades, reduciéndolas a los casos anteriores, como se ha expuesto, casos ya resueltos por los niños.

6) *Repartir* $ 3876 *entre* 12 *personas.*

El número 3876 se descompone de 38 *centenas,* 7 *decenas y* 6 *unidades.*

38 cent. repartidos entre 12 le está a 3 *centenas* y sobran 2 cent;

2 cent. + 7 dec. son 27 decenas;

27 dec. repartidos entre 12 le está *a* 2 *dec.* y sobran 3 dec.;

3 dec. + 6 unid. son 36 unidades;

36 unidades repartidos entre 12 le está justamente a 3 *unidades.*

Luego hay que dar a cada persona:

3 centenas, 2 decenas y 3 unidades o sea $ 323.

```
38'7'6 | 12
27       323
 36
  0
```

Una vez explicado así, el maestro repetirá la explicación con el esquema usual de la división.

Se ve que la dificultad principal que debe vencer el maestro es la división de un número de dos o tres cifras por otro de dos cuando se quiere enseñar la división por dos cifras, porque cualquiera que sea el número de cifras del dividendo, todo se reduce al caso mencionado, por este motivo hemos insistido en aquél.

La prueba de esta operación debe enseñarse simultáneamente porque se reduce a una multiplicación. Los niños comprenderán la razón de esta prueba si se les dice más o menos así: Si reunimos todos los pesos repartidos entre las 12 personas, ¿cuánto debe ser el total obtenido?

Habrá que sumar, entonces, 12 veces 323 pesos.

¿Quién es capaz de hacer esta suma rápidamente?

Si la repartición hubiese sido mal hecha ¿habríamos obtenido $ 3876 como resultado?

Entonces, ¿cómo se asegura, uno, de que no se equivocó en la repartición o en la división?

¿Cómo se hace, pues, la prueba de una división?

Observación: El maestro debe ejercitar mucho al niño en la división por dos cifras, y no limitarse solamente a divisiones exactas, sino también a las inexactas, explicando, en la forma indicada, la prueba correspondiente.

Cuando el ejercicio, o el problemita lo requiera podrá obtener en el resultado, una, dos o tres cifras decimales, según los casos, pues los niños conocen bien las fracciones decimales hasta el milésimo, por lo menos.

Clásicos Americanos

Breve Noticia Bio-bibliográfica

La dirección de esta Revista inicia en el presente número la publicación de «Clásicos Americanos», para propender al mejor conocimiento y a la frecuentación por parte de los maestros, de las figuras literarias de mayor relieve de la América latina que han contribuido a cimentar el desarrollo de las bellas letras entre nosotros, elevando la cultura general y creando una literatura propia.

Bien es cierto, también, que esta literatura propia está llena de influencias extrañas de las cuales era imposible salvarse en los comienzos de la organización de los Estados y de las nacionalidades americanas. Pero con el transcurso del tiempo, que va dando características originales a las diversas regiones del continente, estas influencias se van diluyendo, ante el crecimiento del carácter regional, con las modalidades especiales de cada estado.

Muchos nombres que en su época han estado rodeados de prestigio y aun de una aureola gloriosa, han caído hoy en el olvido, injustamente.

Es un deber patriótico volver a destacar estos nombres llenos de méritos, surgidos las más de las veces en el calor de las luchas políticas o guerreras. Muchas producciones se resienten de una frondosidad verbal que no es de nuestra época, pero que pinta un estado

social y es el reflejo fiel del gusto y de las predilecciones de nuestros abuelos.

La belleza admite todas las formas, y cuando existe, no se oculta, aunque venga rodeada de un marco tosco que, aparentemente la obscurece. Desentrañarla, aprender a comprenderla, y mostrarla a los ojos de todos es un deber del buen educador.

Cuatro nombres tócanos inscribir hoy en estos Clásicos Americanos. Son ellos los de Juan Cruz Varela, Vicente Lopez y Planes, Esteban de Luca y Bernardo de Monteagudo.

Ligados están ellos cuatro, a los primeros momentos de la epopeya americana, inaugurada el 25 de mayo de 1810, ya sea por su acción directa en los sucesos revolucionarios y políticos, ya por la exaltación lírica de sus versos cantando a los héroes que nos dieron patria, a las acciones guerreras que definieron las nacionalidades americanas o a los sucesos políticos que apasionaron a sus contemporáneos y cuyos efectos han contribuido a consolidar nuestro prestigio de naciones libres, y de los cuales fueron autores o espectadores, ya por la combatividad de su prosa literaria o polemista.

Antes de ellos, desde la época de la conquista, se sucede una serie de poetas cuyos nombres y producciones no insertamos aquí por estar considerados como poetas españoles, puesto que no se habían definido, ni intentado definir, las nacionalidades americanas. Otros, en cambio, más cercanos o contemporáneos de los acontecimientos de mayo no reunen valores suficientes como para merecer un puesto destacado en las letras.

Larga y profusa es la lista y curioso el estudio de estos poetas y prosistas, cuyo valor artístico no alcanza mayores proporciones y cuyo estudio y conocimiento pertenece más al erudito que al esteta. Su frecuentación permitirá seguir paso a paso el desenvolvimiento de la

literatura americana o hispano-americana, desde su nacimiento.

Puede considerarse, y así se considera, como la primera producción americana de positivos méritos a «La Araucana» de Alonso de Ercilla, poema épico de las guerras de Arauco, pueblo belicoso del sur de Chile. De él ha dicho don Andrés Bello que «Chile es el único de los pueblos modernos cuya fundación ha sido inmortalizada por un poema épico». El asunto nativo tiene en «La Araucana» un papel preponderante de que carecen la mayoría de las producciones de la misma época de otras partes del continente.

«Ni hay tampoco — ha dicho don Marcelino Menendez y Pelayo — literatura del Nuevo Mundo que tenga tan noble principio como la de Chile, la cual empieza nada menos que con La Araucana, obra del ingenio español, ciertamente, pero tan ligada con el suelo que su autor pisó como conquistador y con las gentes que allí venció, admiró y compadeció a un tiempo, que sería grave omisión dejar de saludar de paso la noble figura de Ercilla, mucho más cuando su poema sirvió de tipo a todos los de materia histórica, compuestos en América, o sobre América, durante la época colonial».

Como en lo restante de América, la literatura comienza en el Río de la Plata con relaciones del descubrimiento y de la conquista, algunas tan importantes como las de Ulrico Smidel que en 1534 formó parte de la expedición de don Pedro de Mendoza.

Pero la región del Plata fué menos afortunada que Chile: no poseyó un Ercilla que inmortalizara la gesta de la conquista.

Tomando nuevamente el texto de don Marcelino Menéndez y Pelayo, repetimos con él: «Digámoslo claro: antes de 1824 se habían hecho en Buenos Aires muchos versos, pero no había aparecido un verdadero poeta. El primero que entre los argentinos fué digno de este nombre, el que representó allí honrosamente la escuela

clásica, colocándose si no al nivel, a corta distancia de los Olmedos y Heredias de otras partes, fué Juan Cruz Varela».

Don Juan María Gutiérrez ha dicho de él: «Juan Cruz Varela jamás desmintió ni en su conducta ni en sus escritos, que había nacido bajo la atmósfera instable y eléctrica del Río de la Plata. Impresionable, apasionado, devoto con firmeza a su credo social, despreocupado, entusiasta, abierto a las ideas nuevas, agudo, chistoso, ameno, tan discreto en herir como pronto para perdonar, reune en sí todas las cualidades de la índole de sus compatriotas».

Juan Cruz Varela nació en Buenos Aires el 24 de noviembre de 1794, comenzando su educación en pleno período revolucionario. En 1816 se graduó de bachiller en Teología y Cánones. Su primera producción fué un poema en quintillas sobre un motín universitario que hubo en Córdoba. Son sus obras más destacadas el poema erótico-mitológico titulado «Elvira», sus anacreónticas «A Delia» y «A Laura» frías y amaneradas, la elegía a la memoria de su padre que el poeta compuso en 1820, y en la cual se advierte la influencia del español Cienfuegos, y su tragedia «Dido», de una visible influencia virgiliana. El más celebrado de sus poemas líricos es el titulado «Triunfo de Ituzaingó» con el que en 1827 ensalzó el triunfo de las fuerzas argentinas y uruguayas coaligadas, sobre las tropas brasileñas.

Envuelto en el torbellino político de su tiempo, de prisión en prisión, desterrado en Montevideo y en la isla de Santa Catalina, murió Juan Cruz Varela el 21 de enero de 1839.

De don Vicente Lopez y Planes diremos que como autor de la poesía del Himno Nacional, titulada primi-

tivamente «Marcha Patriótica», se ha ganado un lugar inolvidable para la posteridad, y que todas las generaciones del presente y del porvenir vincularán constantemente su nombre con los primeros pasos de nuestra nacionalidad.

Vicente Lopez y Planes nació en Buenos Aires el 3 de mayo de 1787, ocupando diversos e importantes cargos en el gobierno nacido de la revolución de mayo. Como poeta lírico no alcanza el vuelo ni el sentimiento de Juan Cruz Varela o Esteban de Luca.

Esteban de Luca es una de las figuras más simpáticas y de perfiles más armoniosos, surgidas al calor de la revolución de mayo. Fué soldado, artesano, fundidor, diplomático, ingeniero y poeta.

Nació en Buenos Aires, el 2 de agosto de 1786. Estudió en el Colegio de San Carlos teniendo por profesores, de latín al Dr. Pedro Fernandez, y de filosofía a don José Joaquín Ruiz. Actuó en la Reconquista como uno de los jóvenes e improvisados guerreros que un generoso sentimiento de rebeldía y de amor al patrio suelo, armara en defensa de las libertades ultrajadas. Desde entonces su vida activísima en los sucesos políticos e históricos de la revolución, no desmaya un solo instante en la obra constructiva que se había propuesto y que realizaba con noble tesón. Pero ello no es un obstáculo para que su estro poético brille con luces propias.

Es el cantor de la revolución. Su lira de acentos vibrantes e inflamado verbo alza loas a las acciones guerreras de la gran cruzada libertadora de todo un continente. Es ya director de la fábrica de armas del Estado y es, en medio de su acción dinámica, cuando escribe para dar rienda suelta a su acendrado patriotismo y a su inspiración lírica.

Muchas son las composiciones poéticas de este gran

patriota. El canto «Al Vencedor de Maipo» es una de sus más felices producciones.

Esteban de Luca murió el 17 de marzo de 1824. Viajaba a bordo del bergantín «Agenor», de regreso del Brasil, a donde había sido enviado por el gobierno de Buenos Aires en calidad de secretario de don Valentír Gomez. El bergantín encalló en el banco inglés, naufragando. Esteban de Luca, junto con otros compañeros trató de salvarse en una balsa, pereciendo ahogado.

El Dr. Bernardo de Monteagudo nació en Tucumán en 1786. Graduóse en Jurisprudencia en la Universidad de Charcas y comenzó a señalarse por la fogocidad de su carácter y su talento hacia el año 1809 en los movimientos revolucionarios de La Paz.

Habiéndose establecido en Buenos Aires, formó parte de la redacción de la Gaceta. A continuación fundó un periódico, y organizó una asociación literaria con propósitos de reforma social, dando con el mismo fin a la publicidad una serie de artículos originales y traducidos.

Fué el alma del movimiento subversivo del 8 de octubre de 1812, formando parte en 1813 de la Asamblea Constituyente. Desterrado a continuación, radicóse en Europa por el espacio de dos años. De retorno a su país de origen, en 1818, se trasladó a Chile, siendo nombrado auditor de guerra del ejército, por el Libertador, general don José de San Martín.

En el desastre de Cancha Rayada le fué confiada una misión política en Mendoza, a donde se trasladó de inmediato. Interviene más tarde en el proceso instaurado a los conjurados de San Luis, pasando nuevamente a incorporarse al ejército de Chile, en cuyas filas hizo la expedición al Perú en el año 1820.

En 1821 el general San Martín, nombrado protector de aquella república, lo designó ministro de Guerra

y Marina, y seis meses más tarde le confió la cartera de Relaciones Exteriores.

Al poco tiempo fué desterrado de Lima, viéndose en la precisión de emigrar al Ecuador, donde se unió al general Bolívar con quien regresó nuevamente a aquella ciudad, en cuyas calles fué asesinado la noche del 28 de enero de 1825, en vísperas de ser nombrado representante del Perú ante el Congreso de Panamá.

El Dr. Bernardo de Monteagudo era un singular orador y poseía raras dotes de publicista fogoso y combativo, como su mismo temperamento. Fué una brillante figura de la revolución.

En 1917, en la fragata escuela Sarmiento, fueron trasladados sus restos a Buenos Aires, desde el Callao.

Damos a continuación una muestra del talento de Juan Cruz Varela y de Esteban de Luca, con las acotaciones propias del libro en el que el primero de los nombrados poetas, reuniera sus composiciones seleccionadas de entre su copiosa producción, y en el cual va también agregada la producción del último en respuesta a su elogio del canto a la libertad de Lima.

Transcribimos asimismo un fragmento de la prosa nerviosa y expresiva de Bernardo de Monteagudo.

En elojio de mi amigo D. Esteban de Luca, por su canto lírico a la libertad de Lima, publicado en Buenos Aires, en Octubre de 1821.

¿Es este el jóven, que otro tiempo há hecho,
Con encendido canto,
Envidiables las ansias de su pecho,
Su fogosa pasión, su dulce llanto,
Los ojuelos de Amélia,
Y el beso hiblëo que le daba Célia?

¿Es este el jóven, que la guerra infanda
Y sus negros horrores
Abominó sin fin? ¿Cuya alma blanda,
Ilustrada, sencilla, los clamores
No oyó del semejante,
Sin que el llanto bañára su semblante?

Yo le ví, yo le ví, cuando pulsaba
Al son de amor su lira
Y con versos de miel nos enseñaba
La primer ley que la natura inspira
La ley del sentimiento,
De que mortal ninguno vive exento.

¿No era que Apolo le negó algún día
Que, en metros numerosos,
Cantar pudiera la fatiga impía
De alumnos de Belona sanguinosos,
Que con funesta guerra
Abruman fieros la angustiada tierra?

¿Cómo es que ahora denodado eleva
Muy más soberbio vuelo,
Y del héroe del Sud el nombre lleva
De la honda tierra al encumbrado cielo?
¿Los bélicos furores
Cantan también el que cantaba amores?

Si, si; pero su Musa no se goza
En la matanza horrenda,
Y en la rabia guerrera que destroza
La humanidad en bárbara contienda;
Ni en metros inhumanos
Héroes llamó jamás á los tiranos (*)

(*) Ni en metros inhumanos Héroes hé de llamar á los tiranos..... Cadalso.

Mas su Musa se goza, cuando advierte
Que jenios bienhechores,
Venciendo mares, precipicios, muerte,
Llevan la libertad, y los clamores
Del oprimido acallan,
Y al opresor indómito avasallan.

La humanidad entónces le arrebata,
Y su misma blandura;
Besa la mano fuerte, que desata
Al Perú sus cadenas; la ventura
Canta de sus hermanos,
Y excecra la maldad de los tiranos.

En su entusiasmo jeneroso sigue
La Hueste protectora
Que al duro Ibero en el Perú persigue;
Su jenio le arrebata, le acalora,
Y, en feliz fantasía,
Vé cuanto en Lima San Martín hacía.

A su mente fatídica es muy corta
De este siglo la escena;
El divino poeta se transporta;
Vive en el porvenir, y á la cadena
De las generaciones
Anuncia celestiales bendiciones.

A sus ojos no más está patente
El libro del Destino;
Sus páginas de fuego de repente
Manifiestas le son,. y allí el camino
Libre, feliz, glorioso,
Que el cielo nos prepara, lee gozoso.

Y canta el vate: á San Martín entonces
Ver inmortal quisiera;
Empero no es el mármol ni los bronces
A quienes esto es dado. Duradera
Del héroe sin segundo
Debe ser la memoria, como el mundo.

El cerro de los Andes, que más lleve
De las nubes al seno
Su frente indestructible, y que se eleve
A las regiones donde rueda el trueno,
Cincelado, pulido,
Será en humana forma convertido.

Este es el monumento que eternice
Del héroe la memoria
Y en los futuros siglos divinice
Por todas las naciones esa gloria,
Que ya al nuestro respeta;
Así lo canta el inmortal poeta.

Pero al humano esfuerzo está negada
La obra que concebiste;
Esa mole asombrosa, inalterada
Desde el nacer del mundo, se resiste
A que el mortal osado
Se eleve hasta donde ella se há elevado.

Tú solo harás, Estevan, con tu canto
Tan brillantes proezas
Duraderas y vivas, hasta tanto
Que el universo entero hecho pavesas,
Informe, destruído,
Caiga en el cáos de donde há nacido.

(*) Este es el primer verso de nuestra canción o himno nacional, obra del poeta Porteño Doctor Don Vicente López.

De San Martín el nombre que se lea
En todas las regiones;
Que tu nombre también con él se vea
Y del que hizo callar á las naciones,
Cuando cantó exaltado —
«Oid, mortales, el grito sagrado». (*)

Entretanto, a los jenios que aspiraren
A los premios del Pindo,
Y a celebrar las glorias que alcanzaren
Los libros de mi Patria, yo les brindo
Tu grave canto, Estevan,
Por que bellezas, como en fuente, beban.

Juan Cruz Varela

A D. Juan C. Varela, por su elogio a mi canto lírico sobre la libertad de Lima (*)

¿Es verdad, dulce Fábio, que mi Musa
Cuando las glorias atrevida canta
De San Martín en Lima,
Tu congojoso (*) espíritu levanta
Del Pindo á la árdua cima?

(*) Visto por mi amigo D. Estéban de Luca el anterior elojio á su Canto lírico á la libertad de Lima, me remitió en contestación, desde Buenos Aires á Córdoba, donde yo me hallaba entonces, en clase de diputado por mi provincia, la composición siguiente, que he creído deber insertar en esta colección de mis piezas. Esta oda de Luca guarda tanta analojía con la mía que antecede, que deben ir siempre juntas, como correspondencia de dos amigos. Sin embargo, me hubiese abstenido de copiar entre mis obritas los elogios que me hace aquél, si no creyera que redundan más en su alabanza que en la mía, y que este rasgo poético es una prueba más de la justicia con que yo me determiné á encomiar las bellezas de su Musa. Añadiré solamente que el sufragio de Luca me es muy lisonjero. La Patria, las letras, y la amistad lamentarán siempre la prematura y desgraciada muerte de un joven de tantas esperanzas.

¿Es verdad que há podido
Su métrica armonía
Tu númen inflamar en este día?
¿Pudo ser que, en un tono no aprendido,
Digno solo del héroe que yo canto,
Löor me tributases,
Y, en tan grato löor, el hondo espanto
Y el terror del tirano redoblases?

Si, pudo ser: así me lo asegura
De Fábio la amistad sincera y pura;
Así el fuego sagrado y noble aliento
Que ajitado respiro,
Cuando escucho su acento,
Cuando su verso numeroso admiro.

O dulce canto Fábio, ó heroico y grave,
Es siempre superior á mi deseo;
¿Mas cómo no há de ser, si siempre sabe
Arrebatar, como el divino Orfeo?
Yo extático le escucho, yo me olvido;
Y, aun, que el Dios invocado ora me inspira,
A pagarle no alcanzan sus elogios
Los débiles acentos de mi lira.

Yo inflamarles logré; yo de la pena
Pude tal vez librarle, con que aflije
La Discordia fatal su pecho blando.
Yo le torno al placer, cuando ella truena
En medio de los pueblos arrojando
Las sierpes venenosas,
Que horribles los ajitan,
Y al crimen y al furor los precipitan
¿Qué más premio, qué palmas venturosas
Pudiera desear, después que hé sido
Gratamente acojido
Por tan insigne vate? Erato hermosa
Le inspira, cuando dulce canta amores;

Caliope, cuando canta de la guerra
Los sangrientos furores,
Y amedrenta y aterra
A todos los tiranos de la tierra.

¿Tu apruebas mi cantar, querido Fábio?
¿Tú, que sabes de Apolo
Los dones conocer? ¿Tú, que de un polo
Al otro, con armónico concento,
Llevas el claro nombre
De patrios campeones,
Que en su heroico ardimiento
Fueron por la Victoria coronados?
Ya sus cantos oyeron las naciones
Con sorpresa y placer, sin que turbados
Fueran por los clamores de la Envidia.
Yo tu númen admiro, fiel le aprecio,
Y, si mi verso aplaudes, al profano,
Al insensato vulgo menosprecio;
Y me río de aquellos que, engreídos
Con las oscuras leyes que aprendieron,
La ley del sentimiento no entendieron;
Y si una vez el nombre pronunciaron
De las sagradas Musas,
Sirenas peligrosas las llamaron.

Mas tú, á pesar del bárbaro destino,
Que á inútil padecer hoy te condena,
Cantas en faz serena,
Y con furor divino,
De San Martín el triunfo, que resuena
Por el inmenso indiano continente.
Al templo de la gloria arrebatados
Descubres á los héroes de repente;
Y, al verse por tu lira celebrados,
Se oye que claman, desde el rubio oriente
Hasta el opuesto ocaso;
«Diez años por la Patria combatimos;

«Nuestra sangre por ella derramamos;
«Libres empero al fin, hoy conseguimos
«El premio más glorioso á que aspiramos».

Asi otro tiempo Píndaro sublime,
Cuando el laüd armónico pulsaba,
Como un Dios en la Grecia presidía.
La llama del honor en ella ardía,
Y osado el Espartano se arrojaba
Al combate, á la muerte, á la victoria.
Aun dura la alta gloria
Del divino poëta;
Ni el Tiempo destructor en su carrera
Podrá jamás borrarla. Así tu númen,
Que se lanza, cual rápido cometa,
Por la brillante y anchurosa esfera
De la imaginación, eterno debe
Ser encanto del hombre,
Cuando, siglos y siglos ya pasados,
Tu belísono acento les renueve
La virtud, el valor, y alto renombre
De los hijos del Sud siempre esforzados.

Esteban de Luca

Oración Inaugural de la Sociedad Patriótica de Lima

Señores:

Hoy hace cinco años que se dió el primer paso para libertar al Perú, y establecer la Sociedad Patriótica de Lima, que como todas las instituciones calculadas por el bien común, jamás se habrían imaginado, si el Protector del Perú no hubiese sido antes vencedor en Chacabuco.

Una larga serie de deseos felices y de esperanzas frustradas, de tremendos reveses y de brillantes triunfos, de horas aciagas para la causa nacional, y de días fecundos en consuelos para los corazones patriotas, ha precedido al desenlace afortunado de los sucesos, en fuerza de los cuales el Perú ha vuelto a gozar de su natural independencia, y nosotros nos hemos reunido a ofrecer al público las inapreciables primicias de la libertad del pensamiento. Los días en que los hombres ilustrados temían encontrarse unos a otros, y en que sus luces eran un cuerpo de delito siempre existente a los ojos de los mandatarios españoles; esos días lóbregos y estériles, anochecieron ya, y cuantos les sucedan, hallarán nuestra atmósfera libre de esa densa niebla que la ignorancia esparce, cuando se arma de ella el despotismo para combatir a la razón.

Feliz sin duda el momento en que puedo anunciar que la Sociedad Patriótica de Lima está ya instalada; y aun más feliz si se contempla, que un gobierno que se halla en la juventud de sus empresas, ha declarado de un modo solemne, que cuidará de sus progresos.

... .

Yo sé bien señores, que la Sociedad Patriótica de Lima empleará toda su fuerza mental para poner a sus compatriotas en posesión del destino, del que depende su prosperidad. Dilatándose la esfera de sus ideas, y haciéndose populares los principios de una sana filosofía en los diversos ramos que ella abraza; el amor al orden, a la libertad y a las leyes se fortificará cada día más, y entonces podremos esperar, que cuando suene la hora del último combate contra los enemigos de la independencia, se dé también la señal de haber llegado al término de la revolución, y haber empezado la época de una paz inalterable.

El apoyo de esta profética esperanza lo encuentro yo, señores, en la naturaleza misma de las cosas: entre pocas entidades morales existe una relación más íntima, que entre la ilustración y el orden público. El hombre

que se habitúa a pensar, y que llega a sentir la necesidad de aumentar progresivamente sus ideas para mejorar su condición, no es capaz de otra inquietud que de la que causa el deseo ardiente de enriquecer su inteligencia. Del mismo modo, sólo en el seno de la tranquilidad pueden formarse vastos planes y profundas especulaciones sobre las ciencias y las artes cuyo progreso transforma y exalta a los pueblos que las cultivan. Consagrémonos, señores, a difundir la ilustración en el Nuevo Perú, en el Perú independiente, pues que este es el primer deber del que la tiene, y la primera necesidad del que carece de ella. Acumulemos por decirlo así, en una sola masa las luces que poseen los miembros de la Sociedad Patriótica, y sea éste un fondo común para todos aquellos, a quienes estamos unidos por el sagrado lazo de un mismo juramento. Por último, hagamos la guerra a los principios góticos, a las ideas absurdas, a las máximas serviles; en suma, a la ignorancia, que es el sinónimo de esclavitud y de anarquia, las que a su vez son las plagas más terribles de cuantas encerraba esa funesta caja que dió Júpiter a la primera mujer que mandó al mundo, cuando en su furor resolvió castigar la osadía de Prometeo. Mientras nosotros hacemos esta guerra, que tanto y con tanta razón temen los tiranos, dejemos que los libertadores del Perú acaben de serlo, asegurando la obra que han preparado las luces del siglo, y que ellas solas podrán consolidar. Pero no nos separemos de aquí, señores, sin rendir gracias a los vencedores de Chacabuco, que en este memorable día restituyeron la libertad a Chile, y divisaron con orgullo las orillas del Rimac, desde la cumbre de aquella famosa montaña. ¡Honor eterno al jefe de los valientes, y a cuantos tuvieron parte en la jornada del 12 de febrero de 1817!

En fin, quiera el que habita en la inmensidad y el que ha visto vuestra opresión, aún antes que nosotros existiésemos, conceder al pueblo peruano la absoluta posesión de sus derechos, y que la Sociedad Patriótica de

Lima celebre por más de cien siglos el aniversario de su instalación, junto con el de esa gran batalla, en cuyo campo quedó trazada la unión que existirá siempre entre los estados independientes del Perú, Chile y Provincias del Río de la Plata. Sean todos eternamente libres y felices, y para que nunca pierdan lo que han recobrado, consérvese la memoria de los españoles de generación en generación, *como un preservativo contra la ignorancia, contra la tiranía y contra todas las miserias que hemos sufrido.*

BERNARDO DE MONTEAGUDO

Los métodos norteamericanos

Fué casi un día, porque pasamos seis horas en sus aulas.

Os hablo de la Parker School de Chicago. Día de emociones. Cada escuela es un sistema, pues las leyes federales no las alcanzan. Cuando no son particulares, son del municipio. Esta es particular desde el día lejano de su fundación, y mixta. Well! con qué gracia dicen Well! como si la garganta se juntara al corazón. La niña, con la sonrisa en los labios nos condujo a la dirección donde nos recibió miss Flora Cook, sobre cuya cabeza ha nevado hace tiempo pero en cuyo espíritu llamea el fuego de la juventud. Treinta años hace que dirige su school, noblemente venerada por las maestras y profesores con quienes se confunde en las aulas y talleres sin levantar la voz, cariñosa como una madre y activa como una niña. Señorita Cook! La conozco desde 1902. ¿Cómo? A través de muchas referencias. ¡Vamos! nos dice, inquietada por la quietud.

Tras ella subimos una escalera no muy cómoda y nos metió dentro de un aula con bancos hasta la pared, repleta de alumnos. El edificio es chico, de construcción antigua; no ofrece las comodidades de los palacios construídos los últimos doce años. La hectárea de tierra ha sido, sin embargo, aprovechada con otros, de material unos, de madera otros, ofreciendo el conjunto, una arquitectura caótica pero con mucha luz y calefacción.

Estábamos en el aula de Geografía. Era un amontonamiento espantoso de mapas, cuadros, ilustraciones, informes que acusaban una labor intensa.

Al movernos con dificultad tropezábamos con codos, punteros, máquina de proyección y tiza que no deja sobre los pizarrones un decímetro cuadrado en limpio. Desde las ventanas contemplábamos las avenidas y parques cubiertos de nieve que brillaban bajo el sol magnífico de la mañana.

Miss Cook se prodigaba en explicaciones abriéndonos cuadernos y más cuadernos sin que en la columna se oyera más que el runrún del trabajo.

—Well! ¿Quiere Vd. ver una clase de Geometría? Oh, sí! — mis compañeros tomaron por otro corredor y quedé solo. Ocupé, como en los tiempos felices en que era profesor de Pedagogía y Práctica, el fondo del aula a la que asistían catorce alumnos y el profesor; holgada, con bancos como los nuestros, y me dispuse a escuchar. Dos alumnos pasaron a la pizarra y prepararon la demostración de un teorema. El profesor interrogaba y las alumnas respondían. Nada de nuevo. En La Plata intercalábamos ejercicios y sobre el pizarrón trabajaban diez, para contrarrestar los efectos pasivos. Pero apoderándome del texto, lo abrí. «Modern Plane Geometry» por Webster Wells, autor de una serie de libros de matemáticas.

Un prefacio de seis páginas explica el método y... efectivamente; no estaba demás el adjetivo moderno. No se demostraban los teoremas; se conducían los alumnos a la demostración mediante una serie de preguntas cortas divididas por una vertical; a la izquierda las ecuaciones, a la derecha el por qué en seis partes. Recordé, entonces, el método que ensayaron mis alumnos de práctica en el Liceo; el libro, que naciera de esa enseñanza hace catorce años, escrito por Edelmira Lépori y su impopularidad en los colegios argentinos. Era la misma cosa: la investigación. El libro contenía unos mil problemas en series graduadas.

—¡Bueno!—dije. Mi curiosidad fué a las tapas. Había pasado ya, por varias manos: Farry Hayes, Lawrence Hayes, range 8, seat 9, assembly 204... y como el nombre se repetía escrito en lápiz, en todas direcciones, con rúbricas pintorescas, deduje que a veces se aburrían sin remedio. La lección terminó al toque de un timbre; el profesor se fué y las alumnas me rodearon, con una curiosidad que no había sospechado. Sabían que veníamos de Buenos Aires; pero ¿Quién era yo? Pregunta indiscreta. Pero me encanta, les dije, que hablen Vds. español y francés. Sólo deseo que aprovechen el primero para leer, no la matemática argentina sino nuestra geografía y nuestra historia. Por allá somos tan blancos como Vds. aunque menos rubios. Pero el morocho tiene unos ojos irresistibles. El recreo había concluído. La subdirectora me reincorpora al grupo y nos dirigimos a los talleres, instalados en otro edificio. Atravesamos, por consiguiente, un patio cubierto de hielo sin que lamentáramos la rodada de algún compañero. De paso noté, en ésta como en todas las escuelas que visitamos, el uso de la letra espenceriana y la absoluta abolición del sistema vertical, ensayado hace un cuarto de siglo con resultados que no satisficieron a los educacionistas ni a los comerciantes. Volvieron a circular los cuadernos de tapas verdes, genial creación didáctica que cuenta setenta años de éxito. Varias salas; en ésta, se modelaba arcilla; en aquélla, se cepillaba madera; en la otra, se hacían canastos; más allá se cosía... Los grupos de diez o quince alumnos sin distinción de sexos ni edades, trabajaban como si tuvieran entre sus manos un gran destino, pero sin preocupaciones. Los maestros observaban, aconsejaban y también trabajaban. Exhibían sus obras imperfectas con orgullo sin que nadie se avergonzara de aquella prueba de sinceridad que poco antes habíamos notado en la clase de historia y de dibujo, modelando en barro, vasos y figuras griegas; cosiendo túnicas asirias, proyectando un carro escita con tablillas al que habían

uncido un par de bueyes; un alumno había historiado, en seis cuadros la provisión del agua en Chicago, desde que la sacaban dos siglos antes en vasijas del arroyo o la repartían en «water cart» hasta las imponentes instalaciones modernas. Sobre un largo mesón vimos las viviendas colonizadoras del siglo XVI, defendidas por empalizadas; el «Hunting Antilope», el «Hunting Búffalo», el «Fort Dearbon» y el «Log Cabin»... Todo ello valía sendas lecciones de historia y provechosas horas de trabajo manual. Esta culminación objetiva encontraba en la composición de las clases de idioma, su convergencia razonativa y su lenguaje expresivo, original y propia en dos páginas de cuaderno, redactada en la misma escuela, pues, los alumnos entran a las 9 y se retiran a las 3 o 4; vuelven a sus hogares para comer y dormir; no para preparar lecciones y deberes. La sala de historia dispone de una biblioteca clasificada, con 95 volúmenes escogidos; profusamente ilustrados, cuyos autores son Abbod, Herbertson, Joly, Masoni, Ratzel, Shaler, Nansen, Peary, Bailey, Carpenter, Davenport, Treeman, Kipling, Willis y nueve revistas geográficas. La impresión que recibíamos de aquella colmena prodigiosa era tan excelente como nuestro apetito. Nos condujeron al salón, especie de auditorio donde un grupo de chicos representó, en traje de carácter, una escena de pieles rojas «in costume for indian dance on field day» cuadros que en el verano se hacen en los parques, que conservan su floresta primitiva. El salón se despeja; entran 40 o 50 niños de primer grado con los que se inicia la lección de canto bajo la dirección de dos maestras; después de dos coros con música se dividen en grupos uno de los cuales marcha al ritmo de la música cuyo sentido deben interpretar con movimientos adecuados. El compás se transforma en marcha guerrera y todos se yerguen con una mano en alto y otra al costado, a paso militar. Treinta segundos después el piano ejecuta los arpegios de la mariposa; todos agitan las manos como si fueran alas y corren por el

salón como si fuera un jardín con flores. Un acorde cierra el período y comienza el del carretero; así, el del yunque, del pájaro, sin que ningún canto, como generalmente se acostumbra, insinúe las figuras coreográficas. El trino de varios timbres anuncia la hora del lunch. Son las 12. Se suspende el trabajo como en un taller y todos, chicos y grandes, sin filas ni celadores, se dirigen a la cafetería o comedor; tras ellos nosotros. Cada cual, sin atropellos, gritos, palabras inútiles se apodera de una bandeja, dos servilletas de papel, una copa de agua, cubiertos, y recorre un largo mostrador del que escoge, con sus propias manos, el plato de su gusto, entre unos mil distribuídos en veinte o treinta grupos. Quien, toma una taza de sopa de arroz, un bife, una ensalada de fruta y un pan; quien, pescado, fiambre, apio y ice-cream; quien, sopa de carne, dulces de cereza una manzana y pasteles... Nadie protesta ni dice «quiero esto o quiero aquello», porque se lo elige. Al llegar a la punta del mostrador, entrega a la cajera, un cheque o vale, y ocupa una de las mesas donde en diez minutos realiza su almuerzo, para irse donde le plazca; la escuela ofrece muchos lugares, desde el patio abierto hasta el gimnasio y la sala de conversación. También nosotros, impresionados por aquella novedad entre niños cómodos y educados, almorzamos el lunch que habíamos elegido, no sin tener que volver, algunos, al mostrador, porque nos habíamos olvidado de una cuchara, del agua o de la servilleta. A la una nos levantamos; la oficina de publicaciones nos proveyó de catálogos, memorias, informes y programas, ilustrados y magnificamente impresos; «Studies in Educatión», divididos en series, una de ellas «Ciencias Sociales» a la que pertenecía «The course in History», volumen VII de 198 páginas, relato de los métodos y actividades del año, documentados con trabajos de los alumnos. Well! Dije. Se nos invita a volver al salón.

Era el día del «To my Valentine»; el día en que cada uno tiene el derecho de manifestar su simpatía

mediante un obsequio, por lo común, una caja en forma de corazón, con bombones. Las vitrinas de Chicago las exhibían grandes como una maleta y chicas como un dedal; en las confiterías se agitaba una ola de clientes entre los que se adivinaban enamorados que utilizaban esta forma muda para declararse, disimulando su timidez; una romanza sin palabras. Tal vez ese era el objeto.

Los profesores y nosotros, ocupamos los asientos dispuestos al rededor.

Los alumnos, grandes y chicos, los de atrás. Las niñas nos sirvieron bombones, helados y café con crema. Se tocó una marcha; entonces cada joven de 17 o más años, de la High School, eligió de entre los niños uno de 6 o 7; y, del brazal, pasearon diez minutos, en fila, por el salón.

Era un acto de fe y cariño; una especie de compromiso que, en aquel acto, el fuerte adquiría para proteger al débil; padrinos y ahijados fueron por último, consagrados por tres Hurras! y un coro cantado por los circunstantes. Cada niña obsequió una cajita a la simpatía, que nos tocó también a nosotros. Eran las tres y media. Sin intervención de maestras ni de celadores, abandonaron la sala; tomaron de las perchas sus tapados y salieron a la calle con la tranquilidad con que el público sale del Colón.

Víctor Mercante

La Reparación del Concepto Idiomático

Ya es un lugar común la expresión que traduce un estado de verdadera declinación espiritual: «En Buenos Aires se habla muy mal»... Ningún problema de cultura, por cierto, afecta hoy más intensamente nuestro amor patrio que el de sabernos ignorantes de nuestro propio idioma o, para no exagerar, reconocernos recalcitrantes prevaricadores de la lengua española, que es la nuestra. Y desde este plano de sincera consideración, el punto que concierne a la enseñanza del castellano se aviene a ser tratado con ajustadas miras en cuanto a la aplicación de normas y cultivo popular se refiere.

Si entendemos que la lengua, el dominio cabal del idioma, apareja y facilita el entendimiento de las más áridas materias, comprenderemos por la misma vía analítica que para captar las abstracciones de otras disciplinas difíciles, el método más racional reside en conocer bien el instrumento que las nomina y las define. Sin conocimiento exacto de la lengua no hay comprensión total de problema alguno.

El necesario, antes de tratar desde el punto de vista científico el fenómeno lingüístico que representa nuestro idioma, penetrar en los sistemas naturales propios de su condición de lengua flexiva, difundida y hablada por veinte naciones. Por sistemas naturales debe-

mos entender los procesos evolutivos que en su anchuroso cauce se operan, dando lugar a los modos expresivos, generales o privativos.

Hay que conocer, en suma, no sólo los factores psicológicos que intervienen en el desenvolvimiento de la lengua patria, sino también la parte estética, fundamentada en el simple cultivo del idioma como instrumento de precisión. Si de la filosofía pudo decirse que es la madre de las ciencias, de la lengua, puede afirmarse que ella es la madre de la filosofía, desde que, como dijo Condillac, «Una ciencia no es más que una lengua bien hecha».

Cuando se trata de exponer la necesidad de persistir en la defensa del idioma propio, los argumentos huelgan para todo el mundo; para los doctos la exposición es obvia, para los ignorantes igualmente. Los primeros, no necesitan de las ajenas luces; los segundos, no entienden de claridades. Resulta penosa en nuestro ambiente la tarea de definición o de simple prevención. No obstante, un deber de patriotismo nos inclina en cada ocasión a verter juicios y consideraciones sobre el tema propuesto. La enseñanza del castellano en nuestro país, no sigue los métodos racionales exigidos para la mejor comprensión del natural fenómeno de hablar y escribir. Por el contrario, las normas impuestas y seguidas por la rutina se enfrascan en un empirismo metodológico de puras abstracciones. Se sigue enseñando la lengua por la gramática exclusivamente con los conocidos resultados. En repetidas ocasiones hemos tratado el punto de las continuas desviaciones que en nuestro medio social sufre el castellano. El cosmopolitismo en que navega la expresión idiomática es causa principal del desafuero de la lengua castellana en la Argentina. Herederos naturales del hermoso idioma de Castilla, podría creerse que los más interesados en defender tamaño patrimonio habrían de ser los nativos; mas, a poco que se observe, se comprobará que no es el porteño precisamente el mejor defensor de su propia

lengua, sino que, por el contrario, es su factor principal de disolución. Enumerar los dislates, desviaciones, barbarismos y otra clase de excesos prohijados por los modernos habitantes de Buenos Aires, sería trabajo inacabable. Baste reafirmar anteriores exposiciones repitiendo: los argentinos, los porteños sobre todo, somos los más desaprensivos cultores del lenguaje...

Reconozcamos, a pesar de todo, que aun existe, aunque en forma individual, el espíritu de mantenimiento de la lengua nativa. La prédica constante y bien orientada de algunos órganos en defensa del castellano, y la obra de limpieza gramatical y lexicológica de un número limitado de enseñantes, hecha con sinceridad y conciencia lingüística no exenta de sentido nacionalista, así lo evidencian.

Muchas veces esa obra de difusión de las buenas normas idiomáticas suele ser tachada de exclusivismo purista y letra muerta por quienes logran encontrar en la variada fantasía neologizante el «idioma argentino», ya formado y listo para ser exportado con el consabido rótulo «made in»....

Mas, sinceramente, hemos de confesar — reeditando un concepto optimista expuesto no hace mucho en estas mismas páginas — que no siempre caen en terreno estéril las incitaciones y enseñanzas impartidas desde la cátedra y los órganos que verdaderamente representan la opinión y el sentir ciudadanos. Buena prueba de ello es la reacción favorable notada en el ambiente en el transcurso de pocos años. Bien se ha evidenciado en encuestas, en juicios aislados, en cuanto factor de difusión encuentra a su paso, ese anhelo de corrección léxica existente, y algo hemos ganado. Pero falta en todas esas tentativas de perfección o mejoramiento idiomático el principio conciliador que una y dirija el complejo ideológico, que sirva de nexo entre las opiniones diversas y oriente la acción colectiva.

Esta idea de acción conjunta — latente en todos los que sentimos sinceramente la causa de idioma —

lanzada en distintas ocasiones, no ha cuajado nunca en forma real, efectiva.

La obra del enseñante

Sarmiento dijo en una ocasión que no había sabido lo que era lengua castellana hasta que leyó entremeses. Se refería, naturalmente, a la producción de los clásicos españoles en el citado género dramático. Con la declaración precedente, Sarmiento, el ciclópeo Sarmiento que era la ruda franqueza castellana transplantada en la Argentina, reconocía su ignorancia de la lengua nativa; es decir, confesaba que hasta que no bebió en las fuentes abundosas y puras del habla castiza no conoció la inmensa variedad y acento caudaloso de la sin par lengua con que nos entendemos los argentinos.

Si los actuales maestros enseñantes de castellano en los colegios primarios y secundarios nacionales tuvieran la sinceridad del padre de la escuela argentina, tendrían que confesar en mayoría... que aun siguen sin leer los entremeses de marras.

La enseñanza del castellano exige de los preceptores dos condiciones para ser eficaz: primero, conocer el idioma, después amarlo. Bien sabemos que en nuestros colegios existen maestros y profesores capacitados y cultos que saben manejar y enseñar el uso de la lengua, pero no es menos cierto que el total de estos buenos enseñantes no alcanza a dos docenas.

Forzoso es confesar que las cátedras de tan respetable y delicada asignatura están en muchos casos a cargo de personas que sólo conocen los «entremeses»... entre plato y plato.

La obra del profesor, hay que repetirlo, se reduce en la gran mayoría de los casos a enseñar fórmulas gramaticales condensadas en reglas, sin otro procedimiento personal que el de seguir el camino de abs-

tracciones señalado por su autor preferido. El alumno, con semejante sistema, sale del curso con cuatro nociones empíricas y diciendo con énfasis «lunfardo» — ¡«me aplazarían»!... para indicar que «aprobó la materia».

La escuela plebeya

También ha llegado al aula y ha sentado plaza de tendencia docente este desgarro del idioma local que se conoce con un nombre plebeyo en la «germanía» casera. Ya no hay valla de buen sentido, ni muralla de buen gusto que pueda oponerse a la corriente bastardeadora. Instrumento de uso cotidiano, el joven educando desfoga sus ansias de «ser hombre» echando a todo pasto ternos coprolálicos aprendidos en el arroyo, con delectación instintiva. No hay freno ni mordaza que ataje la correntada solecisto-anfibológica; porque, desde luego, la expresión es siempre oscura, redundante y torpe. Mientras el alumno permanece en clase bajo la vigilancia del profesor, la expresión usual no es, claro está, la que pone en uso durante los recreos o al salir del colegio. Frente al maestro, los jóvenes escolares realizan un esfuerzo tremendo y hablan con cierta corrección artificiosa, repitiendo en las descripciones o lecciones conceptos retóricos pegadizos. Cuando se le pide una improvisación oral, entonces el falso hablante, sin la muletilla de la reminiscencia textual, aparece como lo es: un ente inexpresivo, de una torpeza verbal que da lastima. Conoce, en cambio, cuanta «letra» de tango pregona nuestra decadencia espiritual por los antros de la ciudad.

La escuela vulgarista, arrabalera, con su vergonzante léxico, con sus inocentes alteraciones silábicas, con sus retorcijones sintácticos y sobre todo con sus dicharachos obscenos, constituye una vergonzosa calamidad pública que el maestro es incapaz de evitar. La

corriente bastarda que ahoga y debilita la noble expresión del buen castellano, inunda los colegios, arrastrando muchas veces al mismo educador, impotente para atajar la avenida.

Hay que reparar el concepto idiomático

La más digna tarea que se puede encomendar al patriotismo y a la rectitud de nuestros actuales gobernantes es aquélla que se refiere a la defensa del idioma nacional, estimulando y orientando ampliamente la acción pedagógica en el sentido expuesto. Nada enaltece tanto a un pueblo como la conservación y respeto de su propia lengua. En este pensamiento han coincidido cuantos educadores ilustres desde Rivodó a Monner Sans ha tenido Hispanoamérica.

El concepto idiomático, depauperado en nuestro medio social, exige reparación inmediata. Aún quedan espíritus cultísimos y hombres patriotas, miles y miles de argentinos en cuyos hogares no tiene cabida la disolución idiomática. La tradición criolla de los decires graciosos, de noble estirpe castellana o indígena, hará volver a sus naturales cauces la expresión lógica, tan vapuleada hoy en Buenos Aires. Para ello se necesita, en primer término, una acción enérgica y vigorosa que, partiendo del estímulo oficial, llegue al maestro y lo arranque de la apatía en que yace y lo obligue en los casos en que se necesite, que son muchos, a perfeccionarse en el dominio del instrumento que ha de enseñar a tocar. (Y aquí viene bien volver a lo de los «entremeses» de Sarmiento). En segundo lugar, conviene insistir con medidas previsoras, evitando el uso de mamarrachos lingüísticos en inscripciones o letreros públicos, oficiales y particulares, y, por último, (y que nos perdonen los que de tan vil industria viven), prohibiendo, porque atentan contra el idioma y las buenas costumbres, la impresión y venta de folletos, revistas

o coplas escritas en la flamante y tartamuda lengua «lunfarda». Y con todo esto se habrá hecho un gran bien a la patria.

Las instituciones nacionales encargadas de dirigir la enseñanza oficial, tienen en sus manos, desde hoy, el comienzo de la solución de un problema que espera una acción firme y perseverante que opere con criterio censor en el sentido de restaurar el imperio del castellano.

A. Herrero Mayor

Conferencias

"La enseñanza de las matemáticas en el ciclo secundario"

En el Instituto Libre de Segunda Enseñanza dió una conferencia el distinguido matemático francés M. Emile Borel, sobre «La enseñanza de las matemáticas en el ciclo secundario».

Inició su disertación M. Borel definiendo con precisión lo que se debe entender por enseñanza secundaria. Se opone a veces la enseñanza secundaria a la enseñanza primaria y a la superior. Estas tres enseñanzas están caracterizadas por la edad de los alumnos a los cuales ellos se dedican: de 6 a 12 ó 14 para la primaria; de 12 ó 14 hasta 16 ó 19 para la secundaria; y desde esta última en adelante para la superior. Esta definición es incompleta, dijo.

La enseñanza secundaria no se caracteriza solamente por la edad de los alumnos, sino sobre todo por el hecho de que ella se opone a la enseñanza técnica por su objeto y por sus métodos. Esta es la única enseñanza no técnica.

M. Borel demostró que la enseñanza primaria y la enseñanza superior son enseñanzas técnicas en las cuales el objeto es preparar los alumnos para un papel social preciso, para un oficio; hay otras enseñanzas técnicas que preparan a los alumnos de la misma edad que los de la enseñanza secundaria (12 a 19 años).

La cuestión que se plantea, entonces, es saber si la existencia de una enseñanza secundaria, vale decir de una enseñanza no técnica, preocupada únicamente de la cultura general, se justifica por sí misma, y si no es más que una supervivencia del pasado, destinada a desaparecer. M. Borel se declaró resueltamente partidario de la necesidad del mantenimiento de la enseñanza secundaria, la cual se revelará tanto más útil cuanto más especializadas sean las enseñanzas técnicas. Es indispensable que haya hombres cuya cultura general sobrepase las técnicas particulares.

M. Borel demostró cual es el lugar de la enseñanza secundaria en el sistema general de organización al cual se da a veces el nombre de *sistema de la escuela única,* nombre, desde luego mal elegido, porque ha podido hacer creer que se trataba del monopolio del Estado de la enseñanza, cuando se trata solamente de una organización racional que permita a todas las inteligencias desenvolverse según sus aptitudes.

La existencia y la necesidad de la enseñanza secundaria quedan pues admitidas; se trata de determinar los programas de esta enseñanza. Pasando por alto lo relativo a las lenguas antiguas y modernas, la historia, la geografía, las ciencias físicas, la filosofía, se ocupó unicamente de la enseñanza de las matemáticas, que constituyen su especialidad. Dijo que es más fácil ponerse de acuerdo sobre los métodos de enseñanza de las matemáticas en una escuela técnica, en tanto que las opiniones varían cuando se trata de la enseñanza secundaria.

Una tradición arraigada, bastante fuerte, tiende a considerar la enseñanza secundaria de las matemáticas como destinada sobre todo a desarrollar las facultades lógicas y la exactitud en el razonamiento. M. Borel critica lo que este concepto tiene de excesivo reconociendo sin embargo que no puede ser completamente abandonada sobre todo en lo que concierne a los exámenes. Tiene, por otra parte, derechos adquiridos y la ense-

ñanza secundaria es esencialmente una enseñanza tradicional para la cual resultan peligrosas las evoluciones demasiado bruscas. Salvo raras excepciones, un profesor de enseñanza secundaria no enseña de una manera perfecta más que las materias que él mismo aprendió en sus estudios secundarios; allí está el principal escollo de todos los cambios de programas.

Es sin embargo indispensable adaptar progresivamente la enseñanza secundaria a la evolución de la vida moderna. Los métodos más conservadores tienen más inconvenientes que las adaptaciones sucesivas, porque ellos provocan necesariamente al cabo de un largo período de estacionamiento, reacciones bruscas.

M. Borel indica también cuál puede ser el papel de la enseñanza de las matemáticas en la cultura general. Esta enseñanza no debe dirigirse solamente a las facultades lógicas del espíritu, sino también a la imaginación y a la concepción del ideal. Es necesario hacer comprender a los alumnos las bellezas de la ciencia, hacerles ver bien claro como ella permite al hombre escrutar los misterios del infinito de un cielo estrellado y por otra parte le permite penetrar en lo infinitamente pequeño de los átomos.

Los métodos de análisis de la geometría de Descartes y del cálculo infinitesimal de Newton y Leibnitz, los métodos sintéticos de la geometría moderna que utiliza las imaginarias para comprender lo real, tienen una belleza propia que puede entusiasmar las jóvenes inteligencias.

La enseñanza secundaria interpretada así tiende hacia dos fines: por una parte dar una cultura general no solamente a aquellos que no se especializarán en la vida, sino sobre todo a ciertos especialistas que dominarán así mejor su especialidad; por otra parte despertar ciertas vocaciones seguramente excepcionales, pero necesarias para mantener el culto por la ciencia pura, para perpetuar el culto de la idea y de la investigación de la verdad.

Un proyecto de plan general de enseñanza

Bajo los auspicios del Centro de Profesores Diplomados en Enseñanza Secundaria, dió una conferencia el Dr. Oliverio Tracchia, sobre el tema: «Un proyecto de plan general de enseñanza».

Comenzó el Dr. Tracchia exhibiendo un cuadro gráfico, donde se detalla en forma clara y precisa, la distribución proyectada de la enseñanza, que comprende cuatro ciclos, arrancando desde la primaria, como base, hasta la superior como terminación.

La enseñanza secundaria, normal y especial actual, la divide en dos ciclos, siendo el primero continuación de la primaria y el segundo, preparatorio para la vida y al propio tiempo para los estudios superiores. El primero abarca 4 años y el segundo tres. Ambos ciclos se refieren en primer término a la enseñanza general para las distintas carreras y en segundo término a la especial para las diversas disciplinas, hasta obtener los títulos de bachiller, maestro normal, perito mercantil, tenedor de libros, técnico industrial, maestro mayor de obras, profesor de dibujo, etc.

El bachiller podrá ingresar en las distintas Facultades, previo un curso preparatorio de un año, en reemplazo del actual examen de ingreso, curso que dependerá de la Facultad respectiva y será dictado por profesores de la misma.

El maestro normal estará habilitado únicamente para enseñar en la escuela primaria, pero si desea perfeccionar estudios, podrá ingresar en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario y después de dos años obtendría el diploma de Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias, Letras, Idiomas Extranjeros y Educación Física y estaría habilitado para enseñar en el primer ciclo secundario.

Los que desearen continuar sus estudios, deberán cursar tres años más, especializándose en las diversas

materias del plan de estudios de los Colegios Nacionales y Escuelas Normales, con excepción de Dibujo, Idiomas y Ejercicios Físicos, que seguirán cursos cuya duración sería menor, obteniendo todôs ellos a la terminación de sus estudios, el título de Profesor Superior de Enseñanza Secundaria, en cada una de las diversas especialidades por las que hubieran optado y estarían habilitados para enseñar en el primero y segundo ciclos secundarios. Respecto a los que hubieran seguido el primer ciclo de la enseñanza especial comercial, podrían ingresar directamente a las Escuelas Comerciales, donde obtendrían después de cuatro años el título de Périto Mercantil o Tenedor de Libros, títulos que los habilitaría para entrar en la Facultad de Ciencias Económicas, para recibirse de Contadores Públicos o Doctores en Ciencias Económicas.

Los que hubieren cursado el primer ciclo de enseñanza artística, podrían continuar sus estudios en la Academia Nacional de Bellas Artes, durante 4 años, para recibirse de profesores; pero sólo estarían habilitados para la enseñanza oficial, cuando hubieren aprobado posteriormente un curso especial de pedagogía y práctica de la enseñanza en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario. Esta misma obligación regiría también para los egresados de la enseñanza comercial o profesional, que quisieran dedicarse al profesorado.

Con respecto al primer ciclo, expresó que es una continuación de la escuela primaria, en el que se prepara al educando exclusivamente para la vida práctica y se imparte la enseñanza en grupos de materias dictadas por profesores diplomados en Ciencias, Letras, Idiomas Extranjeros, Dibujo y Ejercicios Físicos. Agregó que esta enseñanza tiene la ventaja de que el niño pasa gradualmente de la enseñanza general con un solo maestro en la escuela primaria, a la enseñanza del primer ciclo secundario, en que la enseñanza está en manos de profesores especialistas, y a la par que reafirman los

conocimientos adquiridos en la primaria, en mejores condiciones, relacionan y dan la medida exacta que puede, sin ser excesiva, aprovechar al educando en lo que respecta a las ciencias o a letras, respectivamente. También cree ventajoso el disertante, que no se debe recargar la mente del alumno con más de un idioma extranjero, que se enseñará a elección del alumno (francés o inglés).

Por último, manifestó el Dr. Tracchia, que su proyecto es susceptible de las modificaciones o ampliaciones que la práctica y la experiencia hayan aconsejado y que al esbozarlo en esta conversación pedagógica, lo hacía para dar ocasión a los profesores egresados del Instituto del Profesorado, de estudiarlo a fin de que propongan las reformas que conceptúen pertinentes, con el firme propósito de que con la cooperación decidida de todos, se obtenga el plan ideal y pueda de este modo el Poder Ejecutivo llegar al «desideratum» en materia de enseñanza, tan anhelado, de obtener por intermedio de la instrucción pública, hombres útiles a la sociedad y contribuir en esa forma al mejoramiento y engrandecimiento del rico país que habitamos.

Guía de Lecturas

Contestando a los Maestros

Las preguntas formuladas por algunos maestro-radicados en regiones alejadas de los centros cultuerales y del movimiento intelectual nos han sugerido la idea de crear esta sección denominada "Guía de Lecturas", que ponemos a disposición de todos aquellos educadores a quienes pueda serles útil.

MAESTRA NACIONAL de Junín (F. C. P.) nos escribe: «*Ruégole tenga a bien darme, si le es posible, una lista completa de las obras de don Leopoldo Lugones, indicándome en cual de ellas hay más poesías adecuadas para niños.*

Los libros publicados por Lugones hasta la fecha son 30, de los cuales se hallan agotados los siguientes: en verso: Las Montañas del Oro, Lunario sentimental, Odas seculares, El libro fiel, El libro de los paisajes y Las horas doradas. En prosa: La reforma educacional, El imperio jesuítico, Las fuerzas extrañas, Piedras liminares, Prometeo, Didáctica, Historia de Sarmiento, Elogio de Ameghino, El ejército de la Ilíada, El payador, Mi beligerancia, Las industrias de Atenas, La torre de Casandra, El tamaño del espacio, Acción. En librería puede encontrar: Los Crepúsculos del Jardín, Romancero y Poemas Solariegos, que es el último publicado, y La guerra gaucha, Filosofícula, Cuentos fatales, La organización de la Paz, Estudios helénicos y El angel de la sombra. En cuanto a la obra

donde puede encontrar poesías adecuadas para niños, creemos que es «El libro de los paisajes».

Curioso de Tulumba, nos pregunta: *«¿Por qué se dice que «Seis personajes en busca de autor», es la obra que contiene el pensamiento fundamental de Pirandello?».*

La labor literaria de Luigi Pirandello, profusa y varia, ha culminado, sin embargo, con rasgos de gran originalidad, en su faz de dramaturgo.

Pero antes de ello, destacóse como cuentista y novelista, si bien su nombre en tal calidad, no logró sobrepasar una discreta penumbra. Ello nos llena un poco de asombro pues posee brillantes cualidades de narrador, pinta admirablemente los ambientes, y se introduce con gran habilidad en el alma de sus personajes.

Como cuentista ha publicado: «Scialle nero», «La vita nuda», «La rallegrata», «L'uomo solo», «La mosca», «In silenzio», «Tutte e tre», «Dal naso al cielo», «Donna Mimma», e «Il vecchio Dio». Sus novelas son «Il fu Mattia Pascal» y «Quaderni di Serafino Gubbio operatore.

Su teatro, es su más rico venero espiritual: su originalidad ha cobrado en él, mayor vuelo; su visión del drama humano, ha encontrado una nueva forma de mostrarnos el contenido de las almas, las tragedias de las vidas, la pequeñez de las pasiones, la humildad de la ternura, las diversas subjetivaciones de un mismo hecho.

Su estilo es brillante, su exposición parca, sus recursos llenos de talento, su modalidad plena de originalidad y de sorpresas técnicas, en lo que se refiere a la construcción de la obra teatral. Ello no obsta para que su teatro sea netamente clásico, por el enorme contenido de emoción humana que lo anima.

Pirandello ha podido resistir por ello, un parangón con Shakespeare, sin que el genial dramaturgo inglés

haya sufrido desmedro en su figura ni en sus valores.

«Maschere nude», titula genéricamente a su teatro Luigi Pirandello. Y titula a sus obras «Tutto per bene», «Cone prima, meglio di prima», «Sei personaggi in cerca d'autore», «Enrico IV», «L'uomo, la bestia e la virtú», «Signora Morli, una e due», «Vestire gli ignudi», «La vita che ti diedi», «Ciascuno a suo modo», «Cosi è (se vi fare)», «Pensaci Giacomino», «Sagra del Signore della nave», «Il piacere dell'onestà», «Il berreto a sonagli», «Il giuoco delle parti», «Ma non e una cosa seria» e L'innesto».

Su obra más original, la que mayor popularidad le ha logrado en el mundo entero, y al mismo tiempo la que fuera más combatida es «Sei personaggi in cerca d'autore». Esta producción condensa la suma de valores nuevos que Pirandello introduce en el teatro universal: en ella el dramaturgo italiano muestra su espíritu revolucionario. Su revolución está en la forma de construir, de objetivar.

Sus ideas nuevas corren libremente a través de las escenas. En cambio «Enrico IV» es quizá su producción más vigorosa y más extraña. Hay un soplo trágico en toda ella que nos demuestra la enorme afinidad espiritual de Pirandello con Shakespeare. A nuestro juicio es la obra culminante de Pirandello. Lo que no obsta para que «Sei personaggi in cerca d'autore», le haya logrado la fama de que hoy goza, y ello gracias a lo sorpresivo de su construcción técnica.

Sobre el público ha primado más la habilidad del oficio, que la emoción ideológica.

Bibliografía

Nuevos cuentos de Pago Chico, por ROBERTO J. PAYRÓ.

Todavía está presente ante todos aquellos que lo conocieron en vida, la querida figura de Roberto J. Payró, con su bonhomía habitual, su gesto severo que, sin embargo, escondía un fondo de bondad y de ternura. Aún parece escucharse el eco de su voz llena de gracejo.

Y es que Payró significó mucho en nuestro ambiente literario y periodístico en el cual ostentaba justos títulos y nobles condiciones intelectuales y morales.

Desaparecido el hombre, cuando aun su pluma ágil y fluida nos prometía sabrosos frutos de su inagotable ingenio, nos queda su labor múltiple, varia, pero rica siempre de léxico, de jugosidad, de ideas y de humor.

Su talento que le permitió abordar todos los temas literarios, desde el periodismo hasta el teatro, pasando por la novela, el cuento y la narración de viajes, mostróse sin embargo con más rica vena en el cuento, donde su gracia innata desbordóse inconteniblemente en una prosa jugosa y llena de picardía. Una picardía sana, plena de cáustica ironía, que destacaba magníficamente tipos y ambientes del interior y que quedarán marcando una época en nuestra literatura.

«Pago Chico» es el libro en que ha culminado su talento.

La editorial «Minerva» ha puesto ahora en circulación su obra póstuma bajo el nombre de «Nuevos cuentos de Pago Chico» en los cuales campea el mismo talento, la misma sorna bonachona, idéntica observación de tipos, costumbres y ambientes del interior, correlativo análisis psicológico, narrado en una prosa llena de soltura y amenidad.

Integran el volumen bajo el acápite de «Nuevos cuentos de Pago Chico», «El fantasma», «Justicia salomónica» y «Don Juan Manuel en Pago Chico».

A continuación, «Otros cuentos», agrupa «El gozo de envejecer» y «Tren urbano».

Cada uno de ellos constituye una hermosa obra literaria, en los cuales las incidencias de carácter jocoso no excluyen para nada la labor de hondura psicológica y en la cual el lector ve pasar regocijadamente la vida provinciana contemplada con una lente risueña y amable y una fina sentimentalidad.

Los cinco cuentos se extienden amenamente a lo largo de las ciento veinte páginas del libro, pulcramente editado con una carátula a tres colores.

La torre de los Ingleses,
por Alcides Greca.

Después del éxito de «Viento Norte» era esperado con sumo interés y mayor curiosidad, un segundo volumen de Alcides Greca.

El talentoso hombre de letras no se ha hecho esperar y ha dado a la publicidad «La Torre de los Ingleses» superando nuestros deseos y nuestras esperanzas, y permitiéndonos saborear una vez más su prosa jugosa y ágil, su visión clara y precisa y su gracia espontánea y fina.

Es un libro de viaje, y no lo es. Hay en él el relato de las incidencias, la pintura de los paisajes y la descripción de los tipos que desfilan ante la retina, durante

un largo deambular por carreteras y por vías férreas.

Pero hay también un personalísimo medio de expresión que lo aparta del tipo corriente de estos libros. Es algo así como un cuadernillo de apuntes nerviosamente borroneado sobre las rodillas, sentado sobre una maleta en un andén, contra la pared en una esquina de un pueblo cualquiera, o encima de un mostrador en un almacén de campaña. Y siempre en los segundos que preceden a la fuga. Una fuga precipitada, impelido por mil circunstancias que afiebran su trajín por obligaciones imperiosas del horario, por la necesidad de estar en otra estación distante varios kilómetros, y no en esa precisamente.

Alcides Greca es antes que nada, un aguafuertista de temperamento, de gran temperamento y honda emotividad.

Pinta, describe, retrata con una palabra justa, con una frase certera, con un párrafo magistral.

Su libro es una visión cinematográfica que invita a repasarla varias veces.

Cancionero del árbol, por PEDRO B. FRANCO y CESÁREO RODRÍGUEZ.

Un noble y generoso propósito ha guiado a los señores Pedro B. Franco y Cesáreo Rodríguez en la recopilación de trozos literarios en prosa y verso, que constituye el volumen titulado «Cancionero del árbol», recientemente aparecido.

Con amplio criterio y un buen gusto sin concesiones, los compiladores han realizado y cumplido su tarea, ajustándola a un plan que facilita la lectura de la obra, que está complementada con una nómina de árboles históricos, tanto nacionales como extranjeros, de una bibliografía completa y de un triple índice perfectamente organizado.

La recopilación hecha por los señores Franco y Rodríguez constituye una obra de cultura digna de aplauso y difusión, en la que los maestros pueden encontrar un colaborador práctico y eficaz para la enseñanza de diversas asignaturas, a las que pueda vincularse la lectura de cualquiera de los trozos que integran esta verdadera antología literaria y arbórea.

Ritmos en el Camino, por CLEMENTINA I. AZLOR.

Veintisiete poesías componen este primer libro de la señorita Clementina I. Azlor, en el que la sinceridad de los sentimientos de su autora, compensa, en lo posible, las imperfecciones de la obra; en la cual, sin embargo, se advierte una gran facilidad para la versificación y un sentido poético promisor de mejores realizaciones.

Voces Intimas, por JUAN BAUTISTA GÓMEZ.

El señor Juan Bautista Gómez ha reunido en un volumen de 128 páginas, catorce composiciones en prosa y quince en verso, precedidas de un proemio, en el que declara cómo, después de su primer libro titulado «Vibraciones y Ecos Vespertinos», aparecido hace veintiocho años, resolvió publicar «Voces Intimas»; obra de carácter familiar, destinada a circular únicamente entre sus íntimos.

Nuevas Historias, por ANTONIO BURICH.

El señor Antonio Burich ha resuelto darle una continuación a sus «Historias» publicados hace ya tiempo, y al efecto ha reunido en un volumen de más de doscien-

tas páginas, catorce cuentos que denomina «Nuevas Historias». Son ellos: «Estela», «Higinio Pérez», «La Broma», «Un caso de humanidad», «La Casita», «Enano», «Amor Imposible», «La Calva», «El Timo», «Un hombre de corazón», «Maternidad», «El Triunfo», «Decepción» y «Un filósofo».

Escrito en un estilo llano y en forma narrativa, el presente volumen que hoy nos ofrece la pluma de Burich, se deja leer con agrado y nos revela un autor que no se ha dejado arrebatar por las nuevas corrientes estéticas que tan honda influencia han tenido en la literatura de nuestros días.

Editó Tor, en una excelente presentación.

Memoria de la Dirección General de Escuelas, sobre el estado de la instrucción primaria y normal, correspondiente al año de 1928. REPÚBLICA DEL PARAGUAY. — En un volumen de más de doscientas páginas ha elevado la Dirección General de Escuelas del Paraguay, la memoria relativa al movimiento habido en el año 1928.

Está dividida en cuatro partes. La primera destinada a Estadística, tiene los siguientes datos:

Alumnos inscriptos en las esc. oficiales ...	96.486
Alumnos inscriptos en las esc. privadas ...	5.021
Total	101.507

Luego da los datos de los alumnos, distribuídos por edades, por grados, por departamentos; hay un cuadro comparativo de ese año con 1926 y 1927.

El número de escuelas es el siguiente:

Escuelas oficiales	714
» privadas	45
Total	759

Una escuela por cada 133 niños inscriptos.

Clasificadas por categorías dan las siguientes cifras:

Escuelas	Kindergarten	7
»	Inferiores	550
»	Medias	124
»	Superiores	27
»	Para adultos	6
	Total	714

El cuadro comparativo abarca desde 1920 y acusa un aumento de 130 escuelas.

Las escuelas normales son 7: 1 de profesores, 4 superiores y 2 elementales. El total de alumnos inscriptos es de 651; el aumento desde 1921 es de 355, es decir, que se ha duplicado.

Consigna también el costo de cada escuela, de cada alumno. De los 714 locales escolares, 592 son del gobierno y los 122 restantes son alquilados o cedidos gratuítamente por empresas industriales.

En cuanto al personal docente, el número de maestros en ejercicio en el curso de 1928, es de 2.321, es decir un maestro por cada 43 alumnos.

Consigna también las escuelas que poseen talleres y chacras escolares.

El presupuesto anual de la instrucción primaria y normal es de $ 21.728.483.60.

La segunda parte de la Memoria se ocupa de la enseñanza, que analiza punto por punto: La enseñanza de ramos generales; la enseñanza práctica; las artes industriales en las escuelas; la puericultura; la escuela activa, y finalmente las escuelas que sobresalieron por sus empeños en pro de la enseñanza práctica.

En la tercera parte dedicada a la administración trata de la organización, movimiento de la administración; la revista titulada «La Nueva Enseñanza»; la biblioteca y el museo pedagógico y en la cuarta, trata de la oficialización del llamado Curso de Asimilación, de las conferencias, biblioteca circulante, concentraciones de maestros y exposiciones.

Destinos (novela), por JULIO FINGERIT.

Hay en el estilo de esta novela, un corte clásico, a la manera de don Francisco de Quevedo. Pero choca en ella la licencia idiomática de su autor que utiliza, no ya argentinismos y porteñismos, sino que giros y expresiones populacheras que restan la gracia y la frescura del idioma, y ello en detrimento de la propia obra. Giros y expresiones que significan una corrupción del idioma español, y que no queremos creer que vayan a formar parte algún día de un probable «idioma de los argentinos».

Hecha esta importante salvedad, que es una lástima tener que destacar, se puede afirmar que la obra de Fingerit está vigorosamente realizada, con caracteres definidos, con ambientes bien pintados y con una picardía un poco cruel que campea a través de todo el relato.

Sus personajes, personajes vulgares, auténticos, se desenvuelven como sus congéneres reales, teniendo sus mismas inquietudes, iguales debilidades y bajezas e idénticos ensueños fracasados en el cotidiano choque con la realidad.

«Destinos» está clasificado dentro de la novela realista y se advierte en su desarrollo, y en su plan, un cerebro ya disciplinado en el arte de novelar.

Editó Samet, en un bien presentado volumen de cerca de trescientas páginas. Exorna la carátula un original dibujo a tinta de Mirabelli.

Revista de Revistas

RIEL Y FOMENTO — Organo oficial de los F.F. C.C. del Estado. — Hogar y Escuela. La delincuencia infantil y la acción de los poderes públicos.

En este artículo la redacción de la revista hace notar que la delincuencia infantil obedece a razones que escapan a la influencia de la ley. Explica por qué la sociedad prefiere castigar al delincuente antes que educarlo en la práctica del bien y en el ejercicio del trabajo. Dice que la acción educativa no debe dirigirse solamente al corazón y al espíritu del recluído sino que es preciso dotarlo de las aptitudes necesarias para la lucha por la vida. Esa finalidad la realiza la enseñanza práctica, agrícola o industrial. La sociedad debe considerar al delincuente como un ser momentáneamente extraviado, susceptible de corrección.

Las colonias para delincuentes menores no deben tener caracteres de cárceles ni de asilos, por más que aparentemente llenen funciones de tales; deben ser colonias hogares y colonias escuelas que llenen una misión educadora, análoga a la que realizan algunos establecimientos existentes en el país.

REVISTA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA. Organo del Instituto Nacional Superior de Educación Física. Buenos Aires. El deporte y la amistad, por Jorge A. Romero Brest.

Después de hacer la diferencia entre *vitalidad, espíritu* y *alma* a las que considera como tres zonas fácilmente diferenciables de la personalidad humana, analiza las distintas formas de amistad, reservando finalmente la palabra para expresar aquella afinidad de alma y de espíritu que sólo puede surgir entre individuos privilegiados. Considerando el deporte como cultivador de la vitalidad, del alma y del espíritu, halla un nexo entre el deporte y la amistad.

Si dos individuos cultivan por igual una actividad física, es seguro que se han de sentir atraídos por una verdadera amistad. Giradoux dice: «Una amistad indisoluble liga, en los clubs deportivos, al campeón que llega primero y a aquél que constantemente llega segundo, éste por admiración, aquél por generosidad. El cultivo de la vitalidad por el deporte forma ese substractum que ha de servir de base para el cultivo superior de la amistad.

Este aspecto del deporte constituye un nuevo motivo en favor de su difusión. «Sport est chasteté», dice Giradoux. Entre las mujeres y los hombres deportistas se establecen lazos de camaradería que alejan el flirt.

LA ARGENTINA. Santiago de Chile. N.º 6. La instrucción primaria en la República Argentina.

Trata este breve comentario de la acción que desarrolla el gobierno argentino relacionada con la instrucción primaria.

El Consejo Nacional de Educación realiza su misión

cultural no sólo en la capital federal, sino en las provincias y territorios con las escuelas Láinez, cuyo presupuesto de más de 84 millones de pesos se invierte en el sostenimiento de las mismas, y en las subvenciones a las provincias.

Debido a la constante preocupación de gobernantes prácticos, se llegará día a día a la solución de diversas cuestiones como ser la distribución estratégica de las escuelas de distrito, la creación de otras nuevas en los pueblos suburbanos, y la implantación de otras divisiones de grados en los establecimientos ya existentes.

Coopera. — México, abril de 1929. El Principio de la acción en la enseñanza, por el profesor Alberto Guevara.

El profesor Guevara, en su artículo anterior llegó a la conclusión de que todo lo que influye para modificar la conducta del individuo con tendencias a un mejoramiento, es un medio de educación.

En el presente artículo trata de la acción como origen de hábitos y fuente de conocimientos, explicando que la auto-actividad es la propiedad de los seres de obrar por sí mismos en provecho propio. Se asimila conocimientos y adquiere aptitudes, por la relación que se establece con otros.

El principio de la acción como principio físico natural, es el mismo que tienen los seres vivos, desde el más simple, la amiba, hasta el hombre, cuya acción constituye la unidad fisiológica: la elaboración mental del acto y el movimiento; y al mismo tiempo la unidad psíquica, compuesta de la percepción, la elaboración espiritual y el acto exterior.

Después de una serie de consideraciones sobre el mejoramiento, la actividad, medios de vida, etc., del individuo, dice que la auto-actividad o sea la facultad de obrar por sí mismo, es de capital importancia educativa.

Recuerda que un niño abandonado en la ciudad es capaz de vivir por sí mismo con más facilidad que el del campo y el que vive en pueblos chicos será más apto para luchar por la existencia que el de las ciudades populosas. La acción es entonces un factor importantísimo e imprescindible en la vida; ahora con respecto a la educación del individuo dependerá de la clase y serie de acciones que realice, sea material o mentalmente.

El maestro encargado de la enseñanza ejercitará a sus alumnos en aquel género de acción para el cual sean aptos «sin condenar la acción mental, que se traduce en pensamientos y sentimientos con expresión activa».

BOLETÍN DE EDUCACIÓN. Santa Fe, julio de 1929. *La enseñanza de la radioelectricidad en las escuelas*, por Raúl Bordenave.

Comenta brevemente el señor Bordenave, el máximum de valor utilitario que viene desarrollándose con la radioelectricidad y su maravillosa intervención en la radiotelefonía y en la telegrafía, donde sus ensayos y sus experimentos han demostrado, en estos últimos tiempos, cuán útil y eficaz es la electricidad, donde se requiere luz, fuerza, calor, movimiento, precisión, etc. Que hasta la medicina tiene un factor científico que utilizar para sus diversas y notables aplicaciones terapéuticas de rayos.

En la escuela, el estudio de la radioelectricidad y sus componentes, es actualmente de capital importancia para los estudiantes obreros y empleados, habiéndose dictado ya clases de esta materia en la Universidad Popular de Los Patricios, que obtuvieron singular éxito.

Termina el señor Bordenave diciendo que el interés que existe en nuestro país por la radioelectricidad es uno de los factores que más contribuirán al éxito de los cursos oficiales en nuestras escuelas.

Libros y Folletos Recibidos

Poemas solariegos de Leopoldo Lugones. — Editorial Babel, Buenos Aires. — Un volumen de 212 páginas.

Nuevos cuentos de Pago Chico. — Obra póstuma de Roberto J. Payró. — Editorial Minerva, Buenos Aires. — Un volumen de 120 páginas.

La torre de los ingleses, por Alcides Greca. — Crónicas de viaje. — Portada y ex-libris de Angel Guidi. — Un volumen de 240 páginas, impreso en los talleres gráficos de De Martino y Rolón. — Buenos Aires.

Letra muerta, por Carlos Garrigós Brun. — Sonetos. — Un volumen de 96 páginas. — Editorial Tor. — Buenos Aires.

Las curas del doctor Asuero, por el Dr. Jerónimo Martínez. — Con un estudio original del doctor César Sánchez Aizcorbe. — Un volumen de 96 páginas.—Editorial Tor. — Buenos Aires.

Nuevas Historias, por Antonio Burich. — Cuentos.— Un tomo de 208 páginas. — Editorial Tor. — Buenos Aires.

Cancionero del árbol, por Pedro B. Franco y Cesáreo Rodríguez. — Recopilación de trozos literarios.—Un volumen de 216 páginas. — Editor: L. J. Rosso. — Buenos Aires.

Relaciones de los Estados Unidos con las otras naciones del Hemisferio Occidental, por Charles Evans Hughes. — Un volumen de 110 páginas, encuadernado.—

Edición de la Biblioteca Interamericana. — Princeton University Press. — New Jersey.

FOLLETOS

Memoria de la Dirección General de Escuelas de la República del Paraguay. — Estado de la instrucción primaria y normal durante el año 1928.

Silabarios de la Secretaría de Educación Pública de México. — «La campaña antialcohólica», por Pedro M. Muro.

Silabarios de la Secretaría de Educación Pública de México. — «El pueblo contra el alcoholismo».

La escuela y el nacionalismo. — Documentos de las iniciativas por las cuales se estableció que la enseñanza en las escuelas públicas se impartiera al amparo de la bandera nacional y saludo a la bandera. — Años 1904-1929. — Imprenta «Cuadrado».

Canje

Hasta el 15 de Agosto

Figuran en la presente nómina las publicaciones recibidas en la Administración de «El Monitor de la Educación Común» hasta el 15 del corriente mes.

Antología. — Mensual. — Salta 1024 (2º. piso) Buenos Aires.

A Escola Primaria. — Mensual. — Río de Janeiro. — (Brasil).

Anales Gráficos. — Publicación mensual del Instituto Argentino de Artes Gráficas. — Cerrito 41. — Buenos Aires.

Anales de la Unión Industrial Argentina. — Local social: Avenida de Mayo 1157. — Buenos Aires.

Anales de la Sociedad Científica Argentina. — Mensual. — Cevallos 269. — Buenos Aires.

Boletín Oficial de la República Argentina. — Diario. — Antiguo Cabildo; Bolívar 65. — Buenos Aires.

Boletim Mensal de Estatistica Demographo Sanitaria da Rio de Janeiro e Algumas Capitaes dos Estados Unidos do Brasil. — Mensual. — Publicación del Departamento Nacional de Saude Pública. — Río de Janeiro. — Brasil.

Boletim Hebdomadario de Estatistica Demographo Sanitaria da Rio de Janeiro. — Semanal. — Officinas Gráphicas da Inspectoria de Demographia Sanitaria. — Río de Janeiro. — Brasil.

Boletín de la Unión Panamericana. — Mensual. — Calles Diez y siete y B noroeste. — Wáshington; D. C. (U. S. A.).

Boletín de Servicios de la Asociación del Trabajo. — Organo de información, estudio y acción social patronal. —Florida 524. — Buenos Aires.

Bollettino Ufficiale. — Pubblicato per il Ministero della Pubblica Istruzione. — Librería dello Stato. — Roma. — (Italia).

Boletín de Educación. — Organo de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Santa Fe. — Oficina del Boletín: Consejo de Educación. — Santa Fe. — (Argentina).

Boletín del Museo Social Argentino. — Mensual. — Galería Güemes, esc. 500. — Buenos Aires.

Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio del Rosario. —Publicación quincenal. — Bolsa de Comercio. — Rosario. — (Prov. de Santa Fe. — Argentina).

Boletín Bibliográfico. — Mensual. — Alsina 500. — Buenos Aires.

Boletín del Museo Social Argentino. — Mensual. — Galería Güemes, Esc. 500 - 503. — Buenos Aires.

Boletín de la Secretaría de Educación Pública. — México, D. Fı

Boletín Salesiano. — Mensual. — Vía Cottolengo 32. — Turín. — (Italia).

Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas. — Trimestral. — Reconquista 575. — Buenos Aires.

Coopera. — Organo oficial del Departamento de Enseñanza Primaria y Normal. — Mensual. — Secretaría de Educación Pública. — México.

De Bode. — Semanal. — Harengracht 56. — Amsterdam.

Diario Oficial. — San Salvador. — Rep. de El Salvador. — (América Central).

Die Republik Argentinien. — Mensual. — En español y alemán. — Publicado por el Consulado de la República Argentina en Berlín. — Wilmersdorf, Kaiserellee 27. — Berlín. — (Alemania).

Educación. — Mensual. — Organo de la Dirección de Estudios de Pichincha. — Quito. — (Ecuador).

Estudios. — Revista mensual redactada por la Aca-

demia Literaria del Plata — Callao 542. — Buenos Aires.

Estudios. — Bimestral. — Apartado 873. — Panamá.

Education. — Magazine mensual de ciencias, arte, filosofía y educación. — Boylston Street 120. — Boston. — Mass. (U. S. A.).

El Suplemento. — Semanal. — Venezuela 673. — Buenos Aires.

El Chaco. — Organo Mensual de la Asociación de Fomento de los territorios de Chaco y Formosa. — Bme. Mitre 519; esc. 37. — Buenos Aires.

El Campo. — Mensual. — Sarmiento 412. — Buenos Aires.

El Oeste. — Mensual. — Buenos Aires.

Folkskoltararnas Tichning. — Suecia.

La Literatura Argentina. — Mensual. — Sarmiento 779. — Buenos Aires.

La Escuela Moderna. — Revista pedagógica de primera enseñanza. — Publicación mensual con dos suplementos semanales. — Editorial Hernando; Quintana 31, y Arenal 11. — Madrid. — (España).

La Semana Médica. — Córdoba 2254. — Buenos Aires.

La Voz del Magisterio. — Crisóstomo Alvarez 1005, — Tucumán (Argentina).

La Escuela. — Organo del Consejo Superior de Educación. — Mensual. — Escuela Normal Profesional «Manuel Láinez». — Corrientes. (Argentina).

L'Ecole et la Vie. — Revista semanal de educación. — Librairie Armand Colin. — Boulevard Saint Michel 103. — París (Francia).

La Novela Semanal. — Venezuela 673. — Buenos Aires.

L'Enseignement Primaire. — Organo de las escuelas primarias católicas. — Mensual; en francés. — Case postale 636; H.—V.; Québec. — (Canadá).

La Obra. — Quincenal. — Humberto I° 3159. — Buenos Aires.

La Revista Notarial. — Mensual. — Calle 13 N°. 760. — La Plata.

Manuel Général de l'Instruction Primaire. — Semanal. — Librairie Hachette; Boulevard Saint Germain 79. — París. — (Francia).

Magisterio. — Mensual. — Condarco 816. — Buenos Aires.

Orto. — Revista mensual de difusión cultural. — Martí 31. — Manzanillo (Cuba).

Repertorio Americano. — Semanario de cultura hispánica. — Director: J. García Monge. — San José de Costa Rica. — (C. A.).

Revista de Educación. — Mensual. — Organo del gobierno escolar de la provincia de Buenos Aires.—La Plata. — (Argentina).

Revista de Escuelas Normales. — Organo de la Asociación Nacional del Profesorado Numerario. — Mensual. — Plaza del Carmen Nº. 1 — Cuenca (España).

Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. — Trimestral. — Las Heras 2214. — Buenos Aires.

Revista de Pedagogía. — Mensual. — Miguel Angel 31. — Madrid. — (España).

Revista de Instrucción Primaria. — Quincenal. — 7 Nº. 1215. — La Plata. — (Argentina).

Razón y Fe. — Quincenal. — Apartado 8001. — Madrid. — (España).

Revista de la Universidad Nacional de Córdoba. — Bimestral. — Córdoba.

Revista de Enseñanza. — Dirección General de Enseñanza. — (Perú).

Sarmiento. — Quincenal. — Pasaje Americano 1925. — Rosario. — (Argentina).

Tribuna del Magisterio. — Sarandí 66. — Buenos Aires.

«*The Mayflowers Log*». — Edición latino - americana — Mensual. — Washington, D. C.

Tribuna Georgista. — Mensual. — Defensa 553. — Buenos Aires.

Actas de las sesiones 4.ª a 6.ª del H. Consejo Nacional de Educación, celebradas, entre el 18 de Mayo y 5 de Junio de 1929.

SESION 4.ª

Día 18 de mayo de 1929

En Buenos Aires, a las diez y siete horas, del día diez y ocho del mes de mayo del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Ingeniero don Manuel Gallardo y doctores don Félix J. Liceaga, don Juan F. Pasqualetti y don Pedro Rueda, bajo la presidencia del doctor don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 1121. — 18º — 1927. — 1º Autorizar la ejecución de obras adicionales así como la supresión de obras de contrato, en la construcción del edificio escolar de la calle Bacacay esq. Esperanza, de conformidad a los presupuestos que eleva la Dirección

General de Arquitectura con el conforme de la Empresa contratista y que arrojan los siguientes importes:

Obras adicionales a ejecutar	$ 6.098.87
Obras de contrato a suprimir	„ 3.715.43
Diferencia a favor de la empresa contratista	$ 2.383.44

2º Imputar el gasto de la mencionada diferencia a la partida de 10 o|o asignada para obras imprevistas en la construcción del edificio de que se trata.

Exp. 2752. — I. — 1929. — 1º Aprobar la licitación privada de que trata este expediente, para la compra de artículos destinados al servicio de refrigerio del personal de las Oficinas de la Repartición, durante un bimestre; aceptando las propuestas por importe total de $ 2.569,80 m|n., cuyo detalle obra en la planilla de fs. 40, formulada por la Oficina de Compras.

2º Imputar el gasto al Anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 29 del Presupuesto general vigente.

Exp. 8166. — I. — 1918. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato con el señor Vicente Lissa, sobre locación de los servicios del mismo para la afinación, limpieza general y arreglos de los pianos de las escuelas de la Capital, en iguales condiciones a las establecidas en los convenios anteriores y mediante la misma retribución de $ 300.— m|n. mensuales, debiendo fijarse el término de dicho contrato, hasta el 31 de diciembre del corriente año, con opción por parte del Consejo, a prorrogarlo por un año más.

Exp. 16201. — 2º — 1928. — 1º Aprobar la licitación privada celebrada el 3 de enero último, para la adquisición de cuatro máquinas (cortadora, cosedora, cizalla y perforadora), con destino al curso de encuadernación de la escuela de adultos Nº 1 del Distrito 2º.

2º Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones formulada por la Comisión de Compras, la que arroja un importe total de $ 1.000.— m|n.

3º Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 10 de octubre ppdo.: Item 3, partida 48 del Presupuesto general de 1928.

Exp. 6201. — 15º — 1929. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31, a la maestra de la escuela Nº 4 del C. Escolar 14º, señora Dora Adalid de Acevedo, ubicándola en carácter de auxiliar en la Nº 23 del C. Escolar 15º.

Exp. 17960. — E. — 1928. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada con fecha 27 de marzo ppdo., para la adquisición de formularios, planillas y registros impresos, solicitados por la Oficina de Estadística, para atender las necesidades de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley Nº 4874), en el corriente año.

2º Aprobar igualmente las adjudicaciones proyectadas por la

Comisión de Compras, cuyo detalle figura en las planillas de fs. 75|77 y que importan en total la suma de $ 23.049,80 m|n.

3º Imputar el gasto a las respectivas partidas del Presupuesto General vigente, distribuído así: Item 3, Partida 38 (escuelas de la Capital y Territorios), $ 14.744,18; Item 4, partida 34 (escuelas de Provincias, Ley 4874), $ 8.305,62.

Exp. 4728. — G. — 1928. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 18 de mayo de 1928 (fs. 9), por la que se aceptó la denuncia de bienes vacantes, formulada por don Juan Ghiorzi, en vista de lo informado por Oficina Judicial a fs. 13.

Exp. 22346. — C. — 1928. — Autorizar a la firma Manfredo R. Cantalupi y Cía., para colocar la instalación necesaria para las obras de alumbrado público municipal en el edificio escolar fiscal de la calle Nicasio Oroño Nº 1429, haciéndose saber a la vez, que el edificio de la calle Figueroa Nº 1063, arrendado por el Consejo, es propiedad del Banco Argentino de Finanzas y Mandatos.

Exp. 581. — O. — 1929. — Archivar el expediente.

Exp. 20282. — M. — 1927. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 13 de abril de 1928 (fs. 11) por la cual se aceptó la denuncia de bienes vacantes formulada por don Roberto Molina Gowland, en vista de que ha sido declarada heredera del causante don Eliseo Tavonatti, y cónyuge supérstite.

Exp. 3841. — I. — 1929. — Autorizar, mediante licitación privada, en la que regirá el pliego de bases y condiciones propuesto por la respectiva oficina, la compra del material, de costo total presupuesto en la suma de $ 5.000.— m|n., cuya relación figura en este expediente, destinado a la enseñanza de la economía doméstica en las escuelas comunes de la Capital; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 36 del Presupuesto general vigente.
tiva (División Compras), cuyo detalle obra en la planilla de fs.

Exp. 21605. — I. — 1928. — 1º Autorizar la adquisición de la vajilla y demás artículos solicitados por este expediente con destino al servicio de refrigerio de los empleados, aprobando para el efecto las adjudicaciones proyectadas por la Dirección Administra-
9 e importan en total, la suma de $ 1.205.90.

2º Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 29 del Presupuesto general vigente.

Exp. 16187. — I. — 1928. — 1º Autorizar la adquisición del siguiente material de costo total presupuesto en la suma de $ 67.000.— m|n., con destino a las escuelas de adultos de la Capital: 200 máquinas de escribir, 150 mesas para las mismas, 350 banquitos de madera, 200 máquinas para coser y bordar, 50 telares y 1.000 sillas plegadizas.

2º La Presidencia entenderá en el pertinente llamado a licitación pública, por el término de ley para los efectos de dicha com-

pra y autorizará la impresión del pliego de bases y condiciones propuesto que se aprueba.

3º Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 50 del Presupuesto General vigente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 16676. — J. — 1924. — Dejar sin efecto los Arts. 2º y 3º de la resolución de marzo 23 de 1927 (fs. 22), por la que se aceptó la donación de una casa y una hectárea de terreno para la escuela Nº 94 de Jujuy, ofrecida por la señora Ceferina G. de Ramos.

Exp. 18159. — J. — 1927. — Disponer la liquidación y pago de los haberes que correspondan a la directora de la escuela Nº 41 de Jujuy, doña María Luisa Toledo de Bertolozzi por los días 1º al 6 de noviembre de 1927 que invirtió en su traslado desde la escuela Nº 13 de Buenos Aires.

Exp. 14859. — C. — 1928. — Archivar las actuaciones.

Exp. 21558. — S. — 1927. — 1º Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela Nº 100 de Santa Fe (trasladado a la Nº 2 sin tomar posesión del nuevo cargo), don Leo Juvenal Hayes, a partir del 18 de mayo de 1927, desde cuya fecha no presta servicios.

2º Disponer que Estadística y Dirección Administrativa tomen nota de las inasistencias en que ha incurrido el citado maestro en marzo, abril y mayo de 1927 (informe de fs. 28), debiendo la última oficina establecer la suma que le corresponda percibir o reintegrar al citado señor Hayes.

3º Extender el certificado solicitado a fs. 22 en el que consten los servicios prestados por el señor Hayes en la escuela Nº 100 de Santa Fe y los descuentos efectuados para la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Exp. 1221. — E. — 1929. — Declarar acogida a los beneficios de la Ley 2737 sobre subvención nacional, por el corriente año, a la Provincia de Entre Ríos.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 7993. — P. — 1928. — No hacer lugar en virtud de lo informado por la Dirección General de Arquitectura a fs. 252 y conforme a lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 255 vuelta, a la solicitud del contratista de las obras de construcción del edificio escolar de Santa Rosa (Pampa), don Manuel Chinnici, formula en el sentido de que se le acuerde prórroga de tres meses en el plazo de contrato, para la terminación de las expresadas obras.

Exp. 1843. —N. — 1927. — 1º Aprobar el presupuesto por

importe total de $ 68.547,13 m|n., formulado por la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para tomar a su cargo en las condiciones indicadas a fs. 25 y 34 del expediente, la ejecución de las obras de ampliación proyectadas para el edificio fiscal en que funciona la escuela Nº 22 de Plaza Huincul (Neuquén); construcción de dos aulas para clase, sala de música, salón para trabajo manual, patio cubierto, galerías, nuevos pabellones sanitarios completos y vivienda para el director.

2º Solicitar del Poder Ejecutivo la autorización que para encargarse de los trabajos de referencia, necesita la expresada Dirección de Yacimientos Petrolíferos.

3º Imputar el gasto de las referidas obras a "Recursos del Fondo Permanente de Educación".

Exp. 23466. — I. — 1927. — 1º Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de agosto 20 de 1928.

2º Autorizar la escrituración a que se refiere la resolución de agosto 20 de 1928 (fs. 13).

SECCION CAPITAL

Exp. 8662. — O. — 1926. — Formar expediente por separado con copias auténticas de los informes de fs. 79 y 84, en el cual deberá requerirse una opinión concreta y definitiva del señor Interventor de la Oficina Judicial.

Exp. 10107. — P. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el señor Presidente y el señor Vocal doctor Pedro Rueda:

Honorable Consejo:

La Sociedad Protectora de la Infancia Desvalida, con sede en la ciudad de Rosario, ofrece un amplio local situado en Carcarañá (Santa Fe) para que lo utilice el Consejo durante el período escolar desde el 1º de marzo al 15 de noviembre. Además del local, autoriza el uso de todo el material existente en el mismo — mesas, sillas, camas, etc. — y unas doce hectáreas de terreno, en parte ya preparado para la agricultura, superficie que podría aumentar hasta 33 hectáreas así como termine un arrendamiento en vigor.

A nuestro juicio, H. Consejo, debe aceptarse ese ofrecimiento y fundar allí la primera de las escuelas del nuevo tipo creadas en la sesión del 11 del corriente mes. Y como se trata de un edificio de condiciones especiales y por contarse, además, con un extenso terreno en el que pueden experimentarse las enseñanzas indicadas en el plan de estudios para las escuelas rurales, convendría dar a esa escuela un carácter más amplio, de tal modo que sirva de modelo para las creaciones futuras en otros lugares del país.

Podrían organizarse dos secciones de grado con un máximo de sesenta alumnos, todos éstos dentro de la edad escolar. Se trasmitirían las enseñanzas relativas a las materias básicas conforme a los programas ya aprobados y las siguientes prácticas:

"Avicultura, apicultura y cunicultura" e industrias anexas las que estarán a cargo de un maestro especial; "horticultura, arboricultura, jardinería, cultivo del trigo y del maíz" e industrias anexas a cargo de otro maestro especial. Las industrias anexas comprenderían: fabricación de pan, de crema, de manteca, de queso, miel, cera; conservas de frutas y de hortalizas.

A fin de que los alumnos puedan asistir a las clases primarias y a las especiales en un mayor tiempo que el asignado en el horario común de las escuelas, y requiriéndolo, además, la índole de los trabajos prácticos que deben realizar, consideramos conveniente que en el propio local se les proporcione un almuerzo. En esta forma podrían permanecer en la escuela de 7 a 8 horas, tiempo que se distribuiría para las clases primarias, las especiales, recreos y almuerzo.

El personal de la escuela lo constituiría: un director, dos maestros de grado, dos maestros especiales, un cocinero, un ayudante de cocina y dos peones. Por tratarse de un establecimiento en el que debe recogerse experiencia que se aplicará en los que han de crearse en otros sitios, es menester dotar de todos los elementos que se requieran para que la enseñanza resulte plenamente eficaz y asignar al personal sueldos que permitan seleccionar entre los más capacitados. Por eso proponemos para esa escuela sueldos especiales y una suma mayor que la que se determinará para las demás escuelas, destinadas para la compra del material de enseñanza.

El presupuesto mensual sería el siguiente:

1 director	$	300.—
2 maestros a $ 210 c|n.	„	420.—
2 maestros especiales a $ 250 c|u.	„	500.—
Cocina y limpieza	„	350.—
Eventuales	„	50.—
Alimentación	„	800.—
Material de enseñanza y vajilla (una sola vez) . .	„	5.000.—

Teniendo el local comodidades suficientes y construído ya para albergar a unos noventa niños, podría pensarse aún en la instalación de un internado. En tal caso se recibirían alumnos — en la cantidad ya indicada — de diez a catorce años que sean analfabetos o semianalfabetos, aumentándose el personal de servicio lo mismo que las partidas destinadas a alimentación y eventuales, y agregar otra para la adquisición de ropa de cama y mantelería.

Para este caso el presupuesto mensual sería de:

1 director	$	300.—
1 ecónoma, esposa del director	„	210.—
2 maestros a $ 210 c|u.	„	420.—
2 maestros especiales a $ 250 c|u.	„	500.—
2 celadores a $ 90 c|u.	„	180.—
Cocina y limpieza	„	450.—
Eventuales	„	100.—
Alimentación	„	2.400.—
Material de enseñanza y vajilla (una sola vez) . .	„	5.000.—
Ropa de cama y mantelería (una sola vez)	„	2.000.—

Proponemos, pues, estas dos formas de organización de esa escuela, dejando librado a vuestro elevado criterio, la determinación de cualquiera de ellas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. — Firmado: *A. Rodríguez Jáuregui, P. Rueda.*

El H. Consejo resolvió pasar el procedente proyecto a estudio de las Comisiones Didáctica y de Hacienda.

Exp. 10074. — P. — 1929. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, cuyas, copias corren agregadas a este expediente de fs. 1 a 33.

Exp. 10106. — P. — 1929. — Disponer que los automóviles Nos. 420, 421 y 423 queden a la orden de la Presidencia, la que podrá disponer que sean utilizados para el servicio exclusivo de las necesidades del Consejo.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 11581. — C. — 1928. — Aprobar, sin perjuicio de lo resuelto en sesión de 11 de mayo actual en el exp. 4830-B-929, el contrato "ad referendum" de este expediente, sobre locación de la casa de propiedad del señor Nicolás Paoli, ocupada por la escuela nacional Nº 211 de "Pueblo Nuevo" (Córdoba) el que establece un alquiler de $ 65.— m|n., mensuales y término de cinco años a contar del 1º de marzo de 1928. Siendo bien entendido que el locador tan pronto como reciba los arrendamientos adeudados, ejecutará dentro del plazo prudencial a fijarse por la Inspección Seccional respectiva, la totalidad de las obras a que se refiere la resolución de fs. 16.

Exp. 9615. — I. — 1929. — Aprobar los nombramientos efectuados por la Presidencia de que dan cuenta las resoluciones q constan en este expediente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 15324. — P. — 1928. — Con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, pasar este expediente a la Presidencia, a los efectos correspondientes.

Exp. 9614. — I. — 1929. — Aprobar los nombramientos efectuados por la Presidencia de que dan cuenta las resoluciones que constan en este expediente.

SECCION CAPITAL

Exp. 10229. — O. — 1929. — Acordar al señor Interventor de la Oficina Judicial, a partir del 16 de abril ppdo., la suma mensual de ochocientos pesos ($ 800.—), m|n., en concepto de viático y servicios extraordinarios y con la imputación que indicará Dirección Administrativa, para distribuirla entre los empleados de la misma oficina, señores Dionisio J. Tricherri, Avelino P. Gallardo y Alejandro Deroberti, con cargo de rendir cuenta.

Exp. 16400. — D. — 1928. — 1º Aprobar por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada con fecha 5 de noviembre ppdo., para la adquisición de artículos varios de los ramos de librería, papelería, tejidos y mercería y mapas, con destino a la provisión general de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley Nº 4874) en el corriente año.

2º Aprobar igualmente, — con el carácter condicional indicado por la Dirección Administrativa a fs. 151 vta. del expediente, — las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras con la intervención de la Inspección de Labores y la Comisión de Textos en lo relativo a los artículos para costura y los mapas, respectivamente, — exceptuándose de entre dichas adjudicaciones la referente al renglón Nº 65 (190.000 metros de bramante lavado) para cuya provisión se acepta en lugar de la oferta con precio de $ 0,38⁹ que aparece en el proyecto, la propuesta de la casa Faustino Fano y Cía., en la tela de precio de $ 0,33¹ el metro equiparada a la maestra oficial que obra en el expediente. La compra general con arreglo a las adjudicaciones indicadas procedentemente importará la suma de $ 574.506.85 m|n. con la siguiente distribución:

Escuelas de la Capital	$	139.230.85
Escuelas de los Territorios	„	99.440.99
Escuelas de las Provincias (Ley 4874) . .	„	335.835.—
Total	$	574.506.84

3º Admitir, por lo que respecta a las adjudicaciones que corresponden a las firmas Faustino Fano y Cía., y Francisco Longoni, las modificaciones de plazos para la entrega de los artículos

indicados en el informe de la División Compras de fs. 301 del expediente.

4º No tomar en consideración por improcedente, la presentación de la firma Tacchi Hnos., por la que se cotiza "a posteriori" de la licitación nuevos precios por el renglón tijeras.

5º Imputar el gasto a las respectivas partidas del Presupuesto General vigente: $ 238.671.84 m|n., (importe de los artículos para las escuelas de la Capital y de los Territorios), al Item 3, Partida 38; y $ 335.835.— m|n., (importe de los artículos para las escuelas de las Provincias — Ley 4874), al Item 4, Partida 34.

6º La Presidencia dictará las órdenes que correspondan para que se formule por cuerda separada y en las condiciones indicadas por la Comisión de Hacienda, el proyecto para la compra del restante material requerido para la provisión general de las escuelas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 5.ª

Día 29 de mayo de 1929

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día veintinueve del mes de mayo del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales ingeniero don Manuel Gallardo y doctores don Félix J. Liceaga, don Juan F. Pasqualetti y don Pedro Rueda, bajo la presidencia del doctor don Antonio Rodríguez Jauregui, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 16079. — K. — 1928. — No hacer lugar al ofrecimiento a que se refieren estas actuaciones.

Exp. 12128. — M. — 1928. — Hacer saber a los recurrentes señores Marrazzo y Sergio que para que sea autorizado por el H. Consejo el uso en sus escuelas del mapa de la Provincia de Buenos Aires de que son autores, deberán hacer en el mismo las

modificaciones aconsejadas a fs. 4 por la Inspección General de Provincias y acompañar las constancias de la aprobación por parte del Ministerio del Interior, de conformidad con las exigencias de la Ley Nº 3727.

Exp. 16276. — P. — 1928. — Autorizar condicionalmente el uso del libro "Supérate" de que es autor don Agustín Pastoriza, como texto de lectura para las escuelas de adultos, debiendo el autor someterlo a nueva consideración del H. Consejo una vez impreso, indicando el precio de venta.

Exp. 13529. — M. — 1927. — Revalidar el título de Maestra Normal Elemental, otorgado por las autoridades escolares de la República del Paraguay, a la señorita Tita Concepción Muniagurria, equiparándolo al de Maestra Normal Nacional, debiendo efectuar la interesada la inscripción y registro definitivo del mismo en la Oficina de Estadística.

Exp. 19280. — 19º — 1928. — Postergar la consideración del presente asunto, hasta tanto se conozcan las cifras del censo escolar a realizarse el 1º de Julio próximo.

Exp. 6. — G. — 1929. — Autorizar al señor Jorge Guasch Leguizamón, para dictar el curso de Estética sobre los temas y en los días que indica, de 21 a 22 y 30 horas, en el salón de actos públicos de la escuela Presidente Roca Nº 7 del C. Escolar 1º.

Exp. 4085. — I. — 1929. — Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido el personal que indica Estadística, durante el término en que el mismo estuvo desempeñando tareas oficiales en las Colonias de Vacaciones que funcionaron últimamente en el Tandil y Baradero.

Exp. 6659. — I. — 1929. — 1º Aprobar la elección de textos practicada por el personal directivo y docente de las distintas escuelas que funcionan en el Instituto Bernasconi.

2º Dejar sin efecto la misma elección practicada en las escuelas de referencia en oportunidad de la elección general.

3º Disponer que la División Contralor efectúe los cálculos de cantidades a adquirirse, autorizándose, en consecuencia, su adquisición en las cantidades necesarias, previa intervención de la Comisión de Hacienda.

4º Acordar un plazo de treinta días a los autores y editores para efectuar la entrega de los textos, a contar de la fecha de entrega de la orden de previsión.

Exp. 24216. — I. — 1928. — Confirmar en sus cargos a las profesoras de música señorita Esther Pujadas y María Luisa Povigliotti, de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes.

Exp. 5440. — 20º — 1929. — Acordar la permuta que de sus puestos solicitan las vice-directoras señoras María Elisa Ares de Mar-

tínez Luján, de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 20º, y Rosa B. Gonzálvez de Leroux, de la Nº 15 del mismo Distrito.

Exp. 12089. — O. — 1928. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial, doctor Raúl Artigas Vidal, a favor del Apoderado del Consejo en el Chubut, don Juan María Sacriste, por los meses de febrero a mayo inclusive de 1928, mandándose pagar la suma de $ 1.307.89 m|n., que ellos importan con la imputación indicada por la Dirección Administrativa en la liquidación de fs. 13.

Exp. 9253. — 3º — 1928. — 1º Acordar goce íntegro de sueldo de la licencia que se le concedió sin él al vice-director de la escuela Nº 2 del C. Escolar 3º, señor José Alejandro Escobar Molas.

Exp. 705. — O. — 1929. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los Apoderados del Consejo en los Territorios Nacionales, correspondientes al mes de diciembre de 1928 y mandar pagar el importe total de $ 1.837.85 en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 50 vuelta.

Exp. 6192. — 8º — 1928. — Autorizar el uso en los cursos de Corte y Confección de las Escuelas para Adultos, del Decímetro de Reducción de que es autora la profesora de Corte y Confección de la escuela Nº 1 del C. Escolar 8º, señorita Segunda Enriori.

Exp. 17122. — 8º — 1928. — Estar a lo resuelto con fecha 21 de noviembre ppdo. (fs. 15 del expediente).

Exp. 4168. — 12º — 1929. — Autorizar al niño Napoleón González, para inscribirse como alumno de la escuela Nº 1 del C. Escolar 12º.

Exp. 24213. — E. — 1928. — No hacer lugar a la autorización que se solicita por este expediente.

Exp. 18855. — G. — 1928. — Autorizar el ensayo del pizarrón que ofrece el señor Antonio García de la Paz en la escuela que indique la Inspección Técnica General, con intervención de la Dirección de Arquitectura, las que, oportunamente, elevarán un informe sobre las cualidades, bondades o defectos del material ofrecido.

Exp. 682. — E. — 1928. — No hacer lugar al pedido de fs. 1 de este expediente.

Exp. 6459. — 6º — 1924. — Disponer la publicación en "El Monitor" del programa de Ejercicios Físicos y de Gimnasia Fisiológica para las escuelas de niños débiles, aprobado por resolución de 28 de mayo de 1926.

Exp. 2801. — 13º — 1929. — Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrieron los maestros de las escuelas números 3, 23 y 29 del C. Escolar 13º, señoritas Josefina Bandi, Inés Buetto y Prudencia Bertha Manzoni cuyas fechas se indican a

fs. 1, 2 y 3, en vista de encontrarse en servicio oficial en las Colonias que funcionaron últimamente en Tandil y Baradero.

Exp. 6971. — I. — 1929. — 1º Derogar el Art. 10º de la resolución de 12 de mayo de 1926 (Exp. 4321.—C.—926), que dice: Artículo 10º. En lo sucesivo no se acordarán los beneficios del Volante 31, a los maestros con diez y siete o más años de servicios".

Exp. 2024. — P. — 1929. — 1º Los pasos y permutas que solicite el personal directivo y docente, por razones de carácter particular, podrán acordarse por la Presidencia en la época de vacaciones, a cuyo efecto deberán presentarse las solicitudes por intermedio de las autoridades correspondientes, en el primer mes subsiguiente a la terminación de los cursos. En el período de clases se acordarán únicamente cuando las necesidades del servicio lo requieran.

2º Los pases y permutas del personal técnico y administrativo serán resueltos por la Presidencia en la época que estime conveniente, teniendo en cuenta las necesidades de las oficinas.

Exp. 23178. — 17º — 1928. — Pasar el expediente a la Presidencia con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Exp. 16183. — O. — 1928. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los Apoderados del Consejo en Territorios Nacionales y dictar orden de pago por separado, de conformidad con la liquidación practicada por la Dirección Administrativa (fs. 21), por importe de $ 2.159,79 moneda nacional que se imputará al anexo E, inciso 11, item 3, partida 30 del Presupuesto años 1927 y 1928, con el refuerzo autorizado por el artículo 7º.

Exp. 16513. — 18º — 1928. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa de propiedad del señor Manuel Lanzes, sita calle Lacarra Nº 213, con destino a la ampliación de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 18º, que funciona en la casa contigua de la misma calle Nº 223, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1931, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 210 m|n. mensuales, pagadero a partir desde la fecha en que se entregue la casa con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: El propietario deberá realizar por su exclusiva cuenta y dentro del plazo prudencial que convenga de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que ésta indica en las planillas de fs. 8|11.

Exp. 24026. — 10º — 1928. — Postergar la consideración del presente asunto, hasta tanto se conozcan las cifras que arrojará el censo escolar a efectuarse el 1º de julio próximo.

Exp. 11809. — C. — 1928. — Asignar concepto bueno por su actuación desde el 17 de junio de 1899 hasta el 29 de febrero

de 1908 en que renunció, a la ex ayudante y ex preceptora, señora Amelia Durán de Cavallari.

Exp. 18703. — P. — 1928. — Autorizar el uso en las escuelas primarias dependientes del Honorable Consejo, del texto titulado "Nociones Ilustradas de Historia Argentina", de que es autor don Hilario Sáenz.

Exp. 21664. — D. — 1928. — Pasar el expediente a la presidencia para las medidas que corresponda adoptar a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Exp. 9595. — 20º — 1928. — No hacer lugar a lo solicitado a fs. 1 de este expediente.

Exp. 5743. — 8º — 1929. — Autorizar a la Asociación Ex Alumnos de la Escuela Nº 12 del Consejo Escolar 8º, para realizar sus reuniones en el local de la misma, fuera de las horas de clase.

Exp. 14865. — 18º — 1927. — Pasar el expediente a la presidencia, a los efectos correspondientes con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Exp. 22896. — 17º — 1928. — Pasar el expediente a la presidencia con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 20175. — N. — 1928. — Autorizar al director de la escuela Nº 135 de Buenos Aires, para aceptar los servicios profesionales gratuítos del doctor Juan N. Nájera, a los alumnos que concurren al mencionado establecimiento, sin que esta aceptación importe conferir funciones oficiales a un facultativo particular.

Exp. 13267. — S. — 1928. — 1º Aceptar la renuncia que presenta la directora de la escuela nacional Nº 111 de San Luis, señorita Teresa Margarita Olagaray, con antigüedad al 24 de abril de 1928.

2º Aprobar los servicios que desde esa fecha ha prestado la maestra suplente, señorita Paula Alcira Adaro.

Exp. 14148. — S. — 1926. — Confirmar en el cargo de ayudante de la escuela Nº 21 de San Juan, a la Maestra Normal Nacional, señorita María Ernestina Pringles.

Exp. 1097. — E. — 1929. — Recordar al recurrente lo resuelto con fecha 13 de enero de 1928 (Exp. 21430. — 2º — 927).

Exp. 1658. — J. — 1929. — Confirmar en sus cargos, a los directores de las escuelas Nos. 16, 28 y 99 de Jujuy, señoras Hortensia Arancibia de Cáceres, Clara Zalazar Saavedra de Maidana y señorita Apifania Nelson, en vista de haber llenado los requisitos reglamentarios.

Exp. 3259. — M. — 1924. — 1º Aceptar, con antigüedad de la

fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, de su cargo de directora de la escuela nacional Nº 163 de Mendoza, hace la señora Juana Amigorena de Arnulphi.

2º Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Mendoza, al disponer que el director de la escuela Nº 131 de la citada provincia, don Pedro Velázquez, se haga cargo transitoriamente y en reemplazo de la señora de Arnulphi, cuya renuncia se acepta, de la dirección de la Nº 163, hasta tanto se reabra el primero de los establecimientos mencionados, que fué clausurado por no poseer la inscripción reglamentaria de alumnos.

Exp. 431. — S. — 1929. — Aprobar los servicios, que en calidad de interinos han prestado los señores Ramón Puig, desde el 18 de octubre al 15 de noviembre ppdos., en reemplazo de la señorita Adaro, trasladada a la escuela Nº 63 de la Provincia de San Luis y Sebastián F. Correa, desde el 6 de septiembre al 15 de noviembre últimos, en reemplazo de la directora, señorita Núñez, que pasó a la Nº 24 de la misma provincia.

Exp. 24745. — S. — 1928. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 155 de Santa Fe para que permita que el encargado de la limpieza de la misma, don Peregrino Nieto, habite en las dependencias destinadas al personal de servicio.

Exp. 1114. — C. — 1929. — Dejar establecido que las escuelas Nos. 176, 226 y 228 de Corrientes, funcionan en las siguientes localidades: "Arroyo Morate", "Juan Pablo Soto" y "Santa Rosa de Lima", respectivamente.

Exp. 1278. — S. — 1929. — Autorizar a la Sociedad de Canto de Humboldt, Provincia de Santa Fe, para dictar sus clases en uno de los salones del local en que funciona la escuela Nº 37 de esa provincia, fuera de las horas de clase y con la presencia del director, limitando esta autorización al presente curso escolar.

Exp. 102. — B. — 1929. — Asignar a la ex maestra de la escuela Nº 67 de la Provincia de Buenos Aires, señorita Elvira B. Cappanari, concepto bueno en los años 1921 y 1923 y muy bueno en 1926.

Exp. 1320. — C. — 1929. — Declarar acogida a la Provincia de Catamarca a los beneficios de la ley Nº 2737, sobre subvención nacional, por el corriente año, debiendo reclamársele para la liquidación del anticipo del primer bimestre de dicha subvención, el previo envío de las planillas del último cuatrimestre de 1928; y para la liquidación del segundo bimestre la presentación de la rendición de cuentas por el último bimestre del mismo año 1928.

Exp. 576. — I. — 1929. — Aprobar, sin perjuicio de lo resuelto con fecha 11 del actual en el expediente Nº 4830. — B. — 929, los dos contratos agregados a ese expediente, sobre locación de casas para funcionamiento de las escuelas nacionales Nos. 87 de

Jujuy y 185 de Santa Fe, en los cuales se establecen lós alquileres mensuales de $ 25 y $ 20, respectivamente.

Exp. 12560. — I. — 1928. — Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita Adelina Vignoli, como ayudante de la escuela número 22 de San Juan, en vista de que la misma no acepta el cargo.

Exp. 8592. — B. — 1928. — Hacer saber a la Comisión de Fomento y Protección de la escuela Nº 36 de Quilmes, Buenos Aires, que el Consejo Nacional de Educación no puede aceptar la donación del terreno que se le ofrece, con el cargo de edificar dentro de un término de dos años, por cuanto los gastos que demanda la edificación escolar están supeditados a los fondos que anualmente el Honorable Consejo destina para ese fin.

Exp. 15317. — M. — 1928. — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, autorización para remitir en calidad de excepción a la Provincia de Mendoza, el saldo de la subvención nacional de la ley Nº 2737, correspondiente al año 1928, en mérito de la situación que denuncian estas actuaciones.

Exp. 580. — B. — 1929. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para celebrar con don Almicar V. Farina, nuevo contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional Nº 75 de Chacabuco, de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 160 m|n., pagadero desde la fecha en que el locador termine las obras de reparación que requiere la propiedad y por término de tres años, con opción a dos años más por parte del Consejo.

2º Disponer que la liquidación de los alquileres, adeudados por la misma finca desde el 1º de mayo de 1928, a razón de 140 pesos m|n. mensuales, se practique a favor de los señores Oreste, Almicar V. y Ulises E. Farina, en el carácter, — que se les reconoce, — de propietarios de ella, como herederos universales de doña Teresa Messina de Farina.

Exp. 24746. — E. — 1928. — Disponer que la directora de la escuela Nº 112 de Entre Ríos, señora Carmen R. de Lesvignes, se someta a examen del Delegado del Departamento Nacional de Higiene, a cuyo efecto la Inspección Seccional efectuará las gestiones pertinentes.

Exp. 5848. — S. — 1929. — Declarar acogida a los beneficios de la ley Nº 2737, sobre subvención nacional, por el corriente año, a la Provincia de San Juan.

Exp. 21644. — C. — 1928. — 1º Aceptar y agradecer al señor Pablo Bonastre, la donación de un terreno con el edificio en colaboración con el vecindario en el pueblo de Tareiry, Dto. Santo Tomé, provincia de Corrientes, de una superficie de metros 119, 10 x 50 metros, y destinado a la escuela Nº 159.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio, a cuyo fin hará uso del poder que se le tiene otorgado.

Exp. 5763. — C. — 1928. — 1º Aceptar y agradecer la donación que hace el señor Armengol Barrientos, consistente en una hectárea de terreno sita en Paraíso, Dpto. Curuzú-Cuatía, provincia de Corrientes, con destino a la construcción de un edificio para la escuela Nº 175 de Corrientes, autorizándose al Inspector Seccional para que firme la escritura de donación.

2º Aceptar y agradecer igualmente la donación de $ 500 m|n., que hace la Sociedad Protectora Vecinal de Paraíso, constituída en la forma indicada a fs. 5, para la construcción del edificio escolar, debiéndose depositar dicha suma a la orden del Inspector Seccional de Corrientes.

3º Acordar la suma de $ 2.000, en concepto de contribución del Honorable Consejo para tal obra, aceptándose el presupuesto por importe de $ 2.500 que presenta don Evaristo Romero, no aceptándose la cláusula del anticipo que solicita, lo que deberá hacer constar el señor Romero al pie de su presupuesto. El gasto se imputará al item 6, partida 1 del presupuesto en vigor.

4º La suma de $ 2.000, será girada al Inspector una vez firmada la escritura de donación, depositada la suma de $ 500, con que contribuyen los vecinos e iniciadas las obras de construcción a fin de que el Inspector Seccional pague el importe de las obras una vez terminadas con cargo de rendir cuenta documentada.

Exp. 13216. — C. — 1928. — 1º Aceptar y agradecer a la Comisión de Vecinos de Londres Este, provincia de Catamarca, la donación de un terreno ubicado en la localidad citada, de una superficie de 2901 metros cuadrados, con destino a la construcción del edificio de la escuela Nº 89.

2º Autorizar al señor Inspector Seccional de Catamarca para que firme la escritura pública de la donación.

Exp. 21052. — C. — 1926. — Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de ampliación y reparaciones efectuadas en la escuela Nº 32 de Corrientes y autorizar la devolución del depósito de garantía.

Exp. 5725. — S. — 1929. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para celebrar contrato de locación "ad referendum", por la casa de propiedad del señor Pedro José Pinto, ofrecida para el traslado de la escuela nacional Nº 271 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 40 m|n. mensuales, y por término no menor de dos años, a contar de la fecha de la ocupación.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 4006. — C. — 1929. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría de la escuela Nº 36 de Chubut, a favor de la señorita María Antonia Ortiz Godoy, efectuado por

resolución de 14 de septiembre ppdo., en vista de no haberse hecho cargo de su puesto.

Exp. 24875. — P. — 1928. — Confirmar en el cargo, al director interino de la escuela Nº 97 de Pampa, don Juan Manuel Paiva.

Exp. 16992. — R. — 1928. — Reconocer los servicios prestados por la señora Argelia Espinosa de Villegas, como directora de la escuela Nº 140 de Pampa, desde el 4 de abril hasta el 9 de junio de 1927.

Exp. 22837. — T. — 1928. — Asignar la segunda categoría al maestro de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, señor García Grossmann, por haber comprobado que posee título de Maestro Normal Nacional.

Exp. 1862. — M. — 1929. — 1º Aceptar la renuncia que de su cargo presenta el médico "ad honorem" de la sección 9ª, Misiones, don José Miguel Altube, dándole las gracias por los servicios prestados.

2º Designar en su reemplazo, al doctor Atanasio Reca.

Exp. 21004. — C. — 1928. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al disponer la creación de una escuela en "Pampa del Infierno", Chaco, que llevará el Nº 167 y funcionará del 1º de marzo al 30 de noviembre de cada año.

Exp. 20994.— C. — 1928. — Reconocer los servicios prestados por el señor Salvador Simsolo, en su carácter de director interino de la escuela Nº 12 de Misiones, desde el 23 de marzo hasta el 14 de setiembre ppdos., debiendo Dirección Administrativa practicar la liquidación de la diferencia entre el cargo de maestro de tercera categoría y el de director infantil que corresponde al señor Simsolo.

Exp. 19549. — P. — 1928. — Crear una escuela en el paraje denominado "La Esperanza" — Pampa —, 2da. Sección, a la que se le asigna el Nº 242 y que funcionará desde el 1º de marzo al 30 de noviembre de cada año.

Exp. 15874. — I. — 1928. — 1º Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra nombrada por este expediente para la escuela Nº 3 de Los Andes, es Mariana Epifania González Rioja y no María Epifania González, como por error se consignó, debiendo volverse a la interesada el documento de fs. 14.

2º Acordar, a la maestra de la misma escuela, señorita María Iriarte, plazo hasta el 31 de agosto próximo, para registrar su título en la Oficina de Estadística.

Exp. 2611. — M. — 1929. — Autorizar al director de la escuela Nº 83 de Misiones, para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de la localidad Leandro N. Alem.

Exp. 19495. — C. — 1928. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada con fecha 5 de diciembre ppdo., simultáneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco), para adjudicar las obras de

reparación y ampliación proyectadas para el edificio fiscal de la escuela Nº 11 de Villa Angela, del mismo Territorio.

2º Aceptar como más baja de las dos propuestas presentadas, la perteneciente al señor C. Bror Codorström, quién ofrece ejecutar las obras mediante aumento de 7 o|o sobre el importe de $ 22.302,47 m|n., correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 23.863,64 m|n. Esta adjudicación se efectúa bajo la condición de que la empresa interesada reforzará hasta 10 o|o la garantía del contrato o bien dará una fianza solidaria a satisfacción.

3º Acordar en la forma de práctica, un 10 o|o del importe de la expresada propuesta para obras imprevistas.

4º Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, ítem 6, partida 1 del Presupuesto General vigente.

Exp. 15940. — C. — 1928. — Aprobar la designación de don Francisco Giovannini, como portero de la escuela Nº 3 de Chaco, con antigüedad al 22 de setiembre de 1927.

Exp. 22836. — I. — 1928. — 1º Autorizar la adquisición de los textos de lectura que necesitarán durante el año en curso las escuelas Nos. 1 de Puerto Belgrano, 2 de Baterías, 1 de Martín García, 1 de Open Door y 1 de Puerto Borghi, de conformidad a la planilla de detalle formulada por la División Compras qùe obra a fs. 33 de este expediente y consigna como importe total de la adquisición, la suma de $ 326.65 m|n.

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Contaduría en su informe.

Exp. 10731. — P. — 1928. — 1º Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada con fecha 25 de octubre de 1928, simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar en "Lonquimay", del Territorio mencionado.

2º Aceptar como más baja de las dos propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente a los señores Gazzoli y Angelomé quienes ofrecen ejecutar las obras mediante rebaja del 12,82 o|o, sobre el importe de $ 102.971.50 m|n., correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 89.770,55 m|n.

3º Acordar, en la forma de práctica, un 10 o|o del importe de la expresada propuesta, para obras y gastos de vigilancia o inspección.

4º Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 7 de setiembre de 1928 (fs. 30).

Exp. 9256. — P. — 1928. — 1º Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 71.451.04 m|n. y pliego de bases y condiciones de licitación), que eleva la Dirección General de Arquitectura para construcción del edificio destinado a las Oficinas de la Inspección Seccional 7ª de Territorios, con asiento en Santa Rosa (Pampa).

2º Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para la adjudicación de las obras, estableciendo que el acto de la licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), donde se hará asimismo la publicación de los avisos.

3º Imputar el gasto en la forma dispuesta en la resolución de 10 de agosto ppdo. (fs. 12).

Exp. 5134. — I. — 1927. — 1º Autorizar la adquisición de la ropa de que trata este expediente, con destino a alumnos necesitados de las escuelas de los Territorios, adoptando para tal efecto el procedimiento previsto en el Art. 19º del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación pública celebrada con fecha 24 de setiembre de 1928, para la compra de prendas análogas, cuyo artículo establece que "los adjudicatorios quedan obligados a proveer, además de las cantidades licitadas, hasta un máximo del 20 o|o más de cada artículo, a los mismos precios y en iguales condiciones, para el caso de que el Consejo lo necesitará por aumento de la asistencia de los alumnos o ampliación de las escuelas".

2º Aprobar como consecuencia de lo establecido en el artículo precedente, la planilla de adjudicaciones formulada por la División Compras y que arroja un importe total de $ 11.497.19 (once mil cuatrocientos noventa y siete pesos con diez y nueve centavos) m|nal.

3º Imputar el gasto según la forma indicada por la Dirección Administrativa (resolución de fs. 71).

Exp. 2121. — N. — 1928. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 36.

2º Aceptar la donación de la manzana Nº 11 de la Sección D, del pueblo de Zapala (Territorio de Neuquén), verificada por doña María Cristina Bonson de Trannack, según la escritura que en testimonio corre a fs. 37 y autorizar al señor Inspector Seccional para suscribir el acto ante escribano público.

3º Agradecer por intermedio de la Inspección Seccional de Neuquén, a los vecinos la cooperación prestada y de la cual dan cuenta estas actuaciones.

Exp. 13921. — I. — 1928. — 1º Aprobar la elección de textos realizada por el personal directivo y docente de las escuelas de los Territorios de Los Andes, exp. 824. L; Chubut exps. 809 y 546, C; Misiones Sec. 9ª, exp. 25302. M; Río Negro exp. 24857. R; Pampa 2da. Sec., exp. 509, P; Formosa, exp. 25263, F; Neuquén, exp. 770, N; y de las provincias de Santiago del Estero, exp. 21854, S; San Juan, 21855, S; San Luis, 22042, S; Santa Fe, 21853, S; Córdoba, 22044. C; Mendoza, 22045, M; La Rioja, 21856, L; y Buenos Aires, 22043, B. de conformidad con las resoluciones de 3 de agosto y 25 de julio ppdos.

2º En los casos en que la elección no se haya realizado en un todo de acuerdo con las disposiciones respectivas, deberá hacerse la

provisión teniendo en cuenta lo expuesto en el dictamen de la Comisión Didáctica.

3º Disponer que la División Contralor efectúe los cálculos de las cantidades a adquirirse, con toda urgencia, autorizándose en consecuencia, su adquisición en las cantidades necesarias, previa intervención de la Comisión de Hacienda.

4º Acordar un plazo de treinta días a los autores y editores, para efectuar la entrega de los textos a contar desde la fecha de la entrega de la orden de previsión.

Exp. 23538. — P. — 1927. — 1º Considerar los presupuestos elevados por este expediente, para la ejecución de las obras de ampliación proyectadas en el edificio fiscal de tipo regional en que funciona la escuela Nº 154 de "Trenel" (Pampa).

2º Autorizar, mediante gasto hasta la suma de $ 5.000.— m|n., la ejecución de dichas obras, debiendo la Inspección Seccional respectiva celebrar una licitación privada con las formalidades de práctica para la pertinente adjudicación.

3º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto vigente.

SECCION CAPITAL

Exp. 5834. — 11º — 1927. — Pasar este expediente a la Presidencia con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Exp. 12239. — S. — 1926. — Autorizar el uso como texto de consulta para las maestras encargadas de la enseñanza de Corte y Confección en las escuelas dependientes del H. Consejo, del libro "Sistema matemático Sannia", de que es autora la señorita Antonieta Sannia.

Exp. 20372. — 7º — 1928. — Pasar este expediente a la Presidencia con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Exp. 1383. — D. — 1929. — Aprobar los proyectos de presupuestos de gastos de los veinte Consejos Escolares de la Capital para el corriente año, que la Dirección Administrativa eleva por este expediente, con el cambio de imputación indicado en el dictamen de la Comisión de Hacienda respecto de las partidas para retribución de los ordenanzas auxiliares.

Exp. 21794. — 8º — 1928. — Pasar este expediente a la Presidencia con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Exp. 16851. — C. — 1928. — 1º Dejar sin efecto el Art. 1º de la resolución de noviembre 2 ppdo., (fs. 10).

2º Aceptar las máquinas ofrecidas por el señor Juan Cavallero, en vista de que son exactamente iguales a la nuestra en todas sus características, tamaño, calidad, material, etc.

Exp. 18466. — 12º — 1928. — Pasar el expediente a la Presidencia con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Exp. 14863. — S. — 1922. — Dejar sin efecto la resolución de setiembre 22 de 1924 (fs. 23) y archivar este expediente de acuerdo con lo aconsejado por Oficina Judicial y Asesoría Letrada.

Exp. 9061. — 17º — 1928. — Pasar el expediente a la Presidencia a los efectos correspondientes con lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

Exp. 14655. — I. — 1928. — Autorizar a las señoritas Petrona Medina y Luisa Minhondo, como así también a todas las docentes inscriptas en el curso especial de perfeccionamiento para maestros de niños retardados pedagógicos que no dieron examen oportunamente y justifiquen su inasistencia, para rendir la prueba correspondiente.

Exp. 7550. — S. — 1929. — Acordar autorización a la Sociedad Instructiva Deportiva Mútual "Sidma" para hacer uso de la plaza de ejercicios físicos del Consejo Escolar VI los días domingo, con objeto de efectuar ejercicios físicos que no tengan carácter público. Esta autorización regirá solamente en los casos en que las escuelas fiscales no necesiten dicha plaza.

Exp. 22602. — C. — 1925. — Hacer saber a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en respuesta a su nota Nº 4616, fecha 26 de diciembre de 1925, que el caso consultado (indemnización a la familia del obrero Antonio Alvarez), está exento de impuesto sucesorio.

Exp. 369. — I. — 1929. 1º Adoptar como resoluciones las propuestas, en cada caso, por la ex Comisión de Conceptos, en las reclamaciones agregadas a este expediente.

2º Disponer el desglose y agregado a las fojas respectivas de todo lo actuado.

Exp. 20630. — O. — 1928. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial de los Apoderados del H. Consejo en los Territorios Nacionales por el mes de setiembre de 1928 y mandar pagar el importe de $ 679.71 m|n., que ellos importan, con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs. 15 vuelta.

Exp. 11251. — P. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el señor Presidente del Honorable Consejo, doctor Antonio Rodríguez Jáuregui.

Honorable Consejo:

En las horas felices de la política argentina, cuando tuvo el país la fortuna de que dirigiera por primera vez sus destinos el doctor Hipólito Irigoyen, o en los momentos aciagos en que el contubernio sembraba la desolación en todos los ámbitos de la Patria, tuve el honor de concurrir con frecuencia a la histórica casa de la calle Brasil y de escuchar allí las hondas reflexiones del gran maestro de la democracia sobre todos los problemas vitales de la Nación.

Esa cátedra eminente, calificada así por cuántos se acercan a ella anhelosos de beber sus enseñanzas, ha modelado los espíritus en el molde del más acrisolado patriotismo y preparado las inteligencias para colaborar con altura y desinterés en la obra de renovación de valores y progreso material y cultural que continúa realizando en el gobierno el eximio maestro después del paréntesis luctuoso de seis años.

En esa forma, preparado para la función pública, al honrarme el Excelentísimo señor Presidente, con la designación para desempeñar este cargo, tenía ya ideas definidas y precisas sobre todas las cuestiones relacionadas con la cultura pública y así, a poco de iniciar mis gestiones en esta Repartición, cuando aún no contaba con la colaboración del H. Consejo, las enuncié en una reunión celebrada con los Inspectores Técnicos Generales. Traía ya el propósito de auspiciar la creación de un cordón fronterizo nucleando poblaciones alrededor de una escuela; de formular un escalafón profesional y económico para el magisterio que tuviera base permanente y no se sujetara a las contingencias de un cambio de criterio al renovarse periodicamente el Consejo; de uniformar la enseñanza en todo el país; de equiparar los sueldos de todos los maestros provinciales a los de los nacionales, realizándose el pago directo por el Consejo a todos los maestros de la República mediante convenios con las autoridades de las Provincias; de crear escuelas-talleres y cursos complementarios o de educación post-escolar; de resolver el árduo problema de la edificación escolar a base de las sumas que se gastan en la actualidad en alquileres; de conocer debida y acabadamente los bienes muebles e inmuebles del Consejo, mediante un inventario prolijo; de fomentar la educación nacionalista, despertando en los niños acendrado amor a la Patria para que ella les sirva de guía y fundamento en todos los actos de la vida; de realizar un censo nacional de los niños en edad escolar a fin de tener una base cierta para la creación de todas las escuelas que fueren necesarias; de crear internados en diversos lugares del país en los que se albergaría a niños huérfanos o abandonados, enseñándoseles además de los tópicos establecidos en los programas oficiales, algunos oficios que les permitan bastarse a sí mismos; de fundar sanatorios y asilos para maestras embarazadas; de constituir una mutualidad del magisterio y de los alumnos, estableciéndose el seguro social a semejanza del que existe en otros países para todos los que se hallen vinculados a la escuela del Estado; de establecer cantinas maternales y escolares para tantos niños que requieren el auxilio extraño, a fin de poder concurrir a la escuela en condiciones físicas que les permitan aprovechar las enseñanzas. Todos esos propósitos, como digo, fueron enunciados ante el cuerpo de Inspectores Técnicos Generales y algunos de ellos están ya en vías de realización.

Ahora someto a vuestra consideración el que se refiere a la

creación de escuelas en nuestras fronteras y solicito vuestro especial y preferente estudio a fin de que muy en breve pueda realizarse la obra en la que cifré tantas esperanzas.

Honorable Consejo:

El criterio dominante de las autoridades educacionales — lógico desde luego y ajustado a mandatos legales — ha sido siempre el de llevar la escuela allí donde ya existiera un núcleo de población. En tal forma la creación de un establecimiento educacional es un hecho "a posteriori" con relación a todos los otros que originan la radicación permanente de personas en un mismo lugar. No siempre la elección del sitio se ha ajustado a razones que la justifiquen, sean de orden geográfico político, social o económico; ha obedecido, más bien, en estos casos a fenómenos de subconciencia colectiva. De allí la existencia precaria de tantas poblaciones esparcidas en nuestro vasto territorio y vano resulta el esfuerzo de la escuela para sacarlas de la rutina y del marasmo.

Si bien nosotros no podemos remediar hechos ya consumados ni debemos negar en ningún caso el aporte que se nos reclame en nuestro carácter de funcionarios encargados de velar por la instrucción pública, pienso que nos incumbe, además, la tarea de buscar los medios para que la escuela sirva a veces de punto o centro inicial de las poblaciones.

Para la realización de este propósito tenemos un amplio campo de acción. Extensas tierras fiscales, fértiles, primorosas, reclaman la labor fecunda del hombre para que prodiguen sus tesoros en bien de toda la comunidad; miles de argentinos laboriosos, honrados, patriotas, viven miserablemente por falta de orientación en las tareas productivas y de ayuda de las autoridades. En esas tierras y con esos hombres podemos efectuar las concentraciones que bien pueden ser en el futuro centros prósperos y cultos. Contaremos, además, con el auspicio de los Poderes Públicos y en especial, con el del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, a quién lo sabemos inspirado permanentemente en ideales de progreso y de cultura del país que tiene hoy la fortuna de que dirija sus destinos.

Estas tierras fiscales están en su mayor parte en los territorios nacionales que dan a las fronteras. Es allí donde deben iniciarse las creaciones de escuelas en la forma esbozada.

Pocos países como el nuestro de tan extensas fronteras naturales — 14.000 kilómetros aproximadamente — han demostrado menos preocupación para mantenerlas en condiciones de ser un exponente de nacionalidad y dominio a base de poblaciones estables, y de instituciones consagradas por la Ley; y, sobre todo, garanti-

das, para que el trabajo de sus habitantes les asegure el bienestar de la existencia.

No puede argumentarse que los límites del país han sido fijados por la naturaleza o los derechos históricos, sobre zonas inhospitalarias, estériles o privadas de posibles o fáciles comunicaciones.

Si se exceptúa la parte comprendida entre los paralelos 24º y 36º (jurisdicción del Territorio de Los Andes, Catamarca, La Rioja, San Juan y Mendoza) donde la cordillera forma un contrafuerte hacia la parte argentina de mucho espesor, que es semi despoblada, escasa de recursos, poco aprovechable para el trabajo, las restantes fronteras del país ofrecen un conjunto de tierras feraces en extremo, sobre ríos navegables o canalizables, sobre bosques inmensos de inmediato aprovechamiento industrial, en el Norte; lindan también con los valles de la Patagonia ricos en pastos que se aprovechan en la crianza de hacienda lanar y donde puede prosperar la agricultura; más abajo, en la región de los lagos, los bosques de madera de trabajo industrial, vuelven a ofrecer su riqueza inexplotada, juntamente con los campos donde pastorean millones de ganados. La misma costa del Atlántico Sur tiene características de aprovechamiento industrial y producción propia que esperan el esfuerzo del hombre para brindarle sus recursos inextinguibles por el momento; yacimientos minerales y pesquería. Pero todo esto permanece olvidado, abandonado al azar o a la aventura de los más enérgicos visionarios que se han apropiado de todos los derechos y porque no decirlo, de la soberanía del país, en beneficio propio, sin respeto a la Ley, costumbres o métodos humanos del trabajo. La economía nacional no ha querido o podido hasta ahora incorporar esta región a su organismo para robustecerlo y enriquecerlo.

¿Por qué? Aún se mantiene la creencia que para colonizar regiones semi-descubiertas, basta entregar al hombre la tierra estando éste dispuesto al trabajo y al sacrificio.

Los hechos han demostrado el error y que es necesario dar al colono además de la tierra, todo lo que él no tiene y que necesita imperiosamente para sacar de ella en los primeros años el producto para su mantención y vida regular. Asimismo se ha incurrido en el error de pretender que la población que se lleva a colonizar la la frontera del país, sea extraída de las filas de la inmigración.

Hay un principio psicológico que gobierna en los conceptos primarios de los hombres de trabajo que se alejan, mares por medio, de su país, buscando el porvenir y el bienestar de su familia.

Bajo este incentivo pueden navegar muchos días, meses si se quiere, pero se resisten ya en tierra firme, a abandonar los puertos o sus inmediaciones que en su sentir les acerca a la patria lejana y les facilitará el regreso.

Así han fracasado las colonias extranjeras en los confines de la República, por abandono, cansancio y nostalgia de sus habitantes;

y por eso han crecido sin medida las ciudades o centros sobre la costa o los ríos navegables. Hay necesidad y conveniencia, pues, de utilizar en las poblaciones de frontera al elemento nativo, de protegerlo, o de ayudarlo con largueza, para formar un hogar, su porvenir y la radicación definitiva, de su familia, asegurando al mismo tiempo la soberanía nacional en sus más firmes conceptos; el origen del habitante, el bienestar, el amor a la familia y a la Patria.

Resulta pues que el gran patrimonio de la tierra fiscal que poseemos y en la cual han podido fundarse tantas esperanzas de reparación y engrandecimiento de la raza nativa, no ha sido hasta ahora un factor generoso para esta finalidad; por el contrario, esos campos y zonas inmensas de la República permanecen desiertos o representan latifundios ilegales puestos que se encuentran en manos de poseedores que más audaces y afortunados pueden apropiarse por tiempo indefinido de todas las ventajas que el abandono oficial les ha brindado.

El 11 de julio de 1921, el P. E. de la Nación dictó un decreto inspirado en los principios patrióticos y justicieros que presidieron toda la gestión gubernativa de ese período: se refiere a la creación de pueblos y colonias en los Territorios Nacionales, es decir, sobre la mayor parte de la frontera argentina. Pueden mencionarse entre otros, las colonias Manuel Belgrano y Aristóbulo del Valle en Misiones; Juan Bautista Alberdi, Ituzaingó y la Colonia Pastoril sobre el Pilagá en Formosa; Adolfo Alsina, Juan Martín de Pueyrredón, en Chubut; Leandro N. Alem y Francisco P. Moreno en Santa Cruz.

Desgraciadamente la finalidad de ese decreto, que en principio restituía la tierra a la propiedad de la Nación para ofrecerla al trabajo a "todos los hombres de buena voluntad", quedó paralizada y desvirtuada con el cambio de gobierno. Ya nada se hizo y hasta llegó a desprestigiarse tan nobilísimos propósitos.

Esta breve reseña indica: la posibilidad de fundar colonias y sobre la frontera internacional; la necesidad de ofrecer las tierras hoy improductivas en las condiciones más fáciles y generosas para que sean trabajadas de inmediato; la condición de facilitar a los pobladores "todo lo indispensable" gratuitamente, durante dos años como mínimo, para que puedan asegurarle la vida regular; y finalmente dar una marcada preferencia en las ventajas de la colonización y fundación de pueblos de frontera, a los argentinos que tengan familias y ofrezcan una garantía de permanencia en esos puntos.

El aliciente de ser propietario de esas tierras en un término de años que no debe pasar de veinte y los adelantos gratuitos y necesarios para comenzar el trabajo, han de ser más que poderosos señuelos para arrastrar entusiastamente al elemento argentino sin defensa, sin orientación y medios de trabajos que está pesando como inútil lastre en la economía del país.

La colonización y fundación de pueblos sobre la frontera argentina, debe ser completa, segura, revestida de todos los atributos de autoridad y respeto para los colonos y para los que miran sobre esa frontera. Que se termine la incursión del merodeador que atraviesa nuestros límites, vive, destruye, trabaja, ejerce dominio y actúa sin ley ni gobierno. No hay para qué puntualizar hechos que son comunes al conocimiento general.

Los pueblos y colonias que se establezcan sobre el límite internacional no deben ser creados sobre la base del rigor, del padecimiento y la lucha diaria por la defensa de vidas y haciendas. Fué así como los heroicos conquistadores españoles en un período que puede llamarse de epopeya humana, fundaron sus ciudades y colonias en el territorio argentino; todo lo hicieron con ese frenesí de coraje, de energía y de ensueño que los caracterizaron.

Siglos antes, Roma había establecido sus colonias con otros sistemas. Era Roma misma que se trasladaba con sus instituciones, con sus funcionarios y con sus leyes al desierto, si era preciso, a la tierra inhospitalaria y hostil. Pero desde el primer momento que la soberanía del imperio se afirmaba en la tierra, esa soberanía era completa y creaba el derecho y la ley.

Bien. La colonia o pueblo de frontera en la República Argentina debe crearse al mismo tiempo con la escuela, con la Escuela Práctica Argentina; con el juzgado de paz, a cuyo frente debe estar el "hombre bueno"; con el registro civil, que facilite el reconocimiento de la nacionalidad que hoy se discute en la frontera argentina siempre en pérdida para nosotros; en la comisaría el funcionario probo y de mucho criterio; con la asistencia pública; con destacamentos del ejército nacional; con el correo; con una oficina permanente del Ministerio de Agricultura, a cuyo frente deberán estar los técnicos que instruyan a los colonos. Debe dotarse a la escuela de aparatos de meteorología que ayuden con sus indicaciones al colono; de un salón de lectura con limitadísimo número de volúmenes, pero útiles a la zona y de fácil comprensión para el habitante.

La escuela que se instale en estos novísimos núcleos humanos habrá de tener características singulares extraídas directamente del medio y sobre todo de las necesidades que se deban satisfacer.

No será menester gran esfuerzo imaginativo para representarnos con fidelidad el papel señalado a tal centro de enseñanza ya que el tono general del cuadro está dado por nuestra actual educación campesina; pero sus matices más firmes estarán reflejados en la innovación de la hora presente, que debe cambiar fundamentalmente forma y fondo del viejo aspecto de la escuela rural.

Surge, desde luego, como primer imperativo, lo que va implícito en la denominación. Escuela sobre el límite internacional debe ante todo ser escuela argentina y argentinizadora. Y no lo será solamente porque la bandera nuestra tienda sobre sus aulas la bendición de la patria, ni porque el símbolo de las manos entrelazadas levante sobre el dintel una promesa de confraternidad; lo será porque allí un maestro argentino, seguro de ser el exponente de la cultura de su país y compenetrado de su responsablidad, se agiganta por el contralor de los de afuera, procurará que sus niños hablen con la máxima propiedad nuestro idioma; que dignifiquen su espíritu al contacto de recuerdos nobles y de nuestra historia; que comprendan la magnífica lección de generosidad y tolerancia sintetizada en nuestras leyes y se capaciten finalmente para ser más aptos en la constante lucha que representa la vida. Y aquella escuela será eminentemente argentina y argentinizadora por esto más; porque extenderá su influencia hasta la población adulta, para asegurar y favorecer su bienestar y su asimilación o para bregar por esos conceptos y porque trabajarán inteligentemente para que el país alcance sobre aquella línea que traza el término de su soberanía, las más hermosas definiciones de salud, de bienestar y de carácter.

¿Qué plan concreto deberá cumplir esta escuela para satisfacer tan amplias finalidades? Apresurémonos a afirmar que mucho quedaría logrado por la mera virtualidad de la institución. "Sembrar abecedarios — según la expresión del maestro poeta — es hacer patria. Las masas populares más capaces y cultas han sido siempre las más coherentes, las más fuertes para mantener su ideal de nacionalidad. Alemania, donde el analfabetismo era poco menos que desconocido, derrotada en 1918, salvó incólume su unidad de las vicisitudes desgraciadas de la gran Guerra. Su aliada Austria-Hungría, en cambio, con un 30 o|o de analfabetos, salió de este contienda deshecha y su grandeza y poderío sólo ha quedado en los recuerdos históricos de ayer. Y aparte de lo que pueda construirse sobre los cimientos a menudo inestables de la estadística, hay razones seculares que fortalecen la convicción apuntada; el patriotismo, si quiere ser fecundo y refluír en beneficio de la unidad del concepto patria, debe ser consciente, razonado y trasuntarse en obras antes que en vanos balbuceos de formas aprendidas; no puede, pues, hermanarse con la ignorancia.

Es claro que quién habla hoy de abecedario, como sustancia de la educación primaria, pone en la intención más de lo que se dice en la palabra. Nos referimos a las nociones elementales de todo saber y a la disciplina mental que apareja la adquisición de ella. Este criterio general no exige para ser completo, que se abunde en el detalle. La ley de educación común, establece precisamente lo que comprende la enseñanza primaria; y acabamos

de señalar algunas preocupaciones que deben ser cardinales de la Escuela de Frontera: además debe enseñarse idioma e historia cívica, recalcando el concepto obligatorio y benéfico de nuestras leyes.

Trataremos, ahora, de los rasgos al mismo tiempo integrantes y diferenciales de la escuela que se proyecta.

Calcúlase que en los países de antigua y más difundida cultura apenas siete hombres de cada cien han cursado estudios superiores a los primarios; el resto de la inmensa masa afronta la vida con el bagaje de la instrucción que proporciona los primeros grados. Si esto puede afirmarse de las naciones más civilizadas cuanto más inferior no será el porcentaje que arrojen estas jóvenes democracias americanas.

Las comprobaciones recientes que han alarmado a la opinión pública hacen que el problema se magnifique y agrave; y al plantearse nuevas funciones escolares, como en este caso se pregunta con inquietud de qué armas proveerán a sus alumnos para la lucha cotidiana.

Hemos dicho que se darán a los niños los rudimentos de todo saber: leer, escribir, hacer cuentas y en forma clara y concorde con su mentalidad recién despierta, a tener noción de lo que fué y de lo que es la República Argentina, del por qué de sus instituciones en su forma y finalidad; de sus leyes, aplicaciones, beneficios y sobre todo de la obligación de cumplirlas "espontánea y fielmente", como suprema aspiración de la sociedad humana. Es lo fundamental y lo que ha de aprenderse exacta y totalmente como que hoy, después de un siglo de intenso movimiento pedagógico, se ha vuelto al aserto de Goethe: "saber y practicar bien una cosa da más educación que hacer a medias cien cosas diferentes".

Pero toda esa enseñanza, por lo mismo que debe ser reducida en extensión, exige la necesidad de complementos y los impone la circunstancia de la falta de ulterior escuela para esa población escolar. Para orientarnos en la elección de ese complemento, conviene tener presente el medio ambiente en que debe plantearse el nuevo tipo de escuela, pues es sabido que ese factor sociológico casi siempre tiraniza a los hombres y que sólo un ínfimo porcentaje se revela en busca de otros horizontes; la casi totalidad acepta en cambio lo que cree su destino.

Esta observación menos aplicable en las ciudades adquieren mayor fuerza en los ambientes rurales sobre todo si la familia se ha hecho propietaria y en el caso, distribuída la tierra, inalineada hasta entonces, no será aventurado afirmar que, cuando menos por dos generaciones, el arraigo hará de los descendientes continuadores perfeccionados de sus mayores. La comarca en que se levante la Escuela de Frontera, deberá fijar, entonces, con responsabilidad y acierto y como su propósito fundamental, la

forma de trabajo, que habrán de seguir sus alumnos en su juventud y madurez.

En consecuencia, podría encontrarse un complemento más interesante y útil para la Escuela de Frontera, que el de las nociones y prácticas exigidas por la vida de región e indispensables para trabajar en ellas con el mejor éxito? Ninguno; y en tal sentido ya se han inclinado en general los planes de la enseñanza primaria alemana, concediendo marcada importancia al estudio del ambiente local, consagrándole en la distribución del tiempo nueve horas sobre veintidós semanales en segundo año, diez sobre veintiséis en tercero y once sobre veintiocho en cuarto.

El alumno, de la Escuela de Frontera recibirá, pues, con los conocimientos que le capaciten a ser el habitante más progresista de la región: sobre yerba, madera o algodón, en el Norte, sobre viñas o minas en la zona andina; riego, agricultura y ganadería en la Patagonia; sobre explotación de sus yacimientos y tesoros de la fauna marítima en la Costa Atlántica.

Estos cursos no deben diferir en mucho con la enseñanza que se da en la fábrica al "aprendiz" que produce y gana un jornal. En la región ganadera, por ejemplo, donde la lana es la materia prima abundante y barata, ha de instalarse el telar; en la algodonera una hilandería; pero no en la forma rudimentaria de antaño, con la rueca, el huso y caballete que mencionan los cuentos infantiles y que aún perduran como una rancia tonalidad en las provincias andinas. Todo lo contrario; la última producción de la mecánica, en su forma simplificada, económica, de pequeño rendimiento si se quiere, debe ser la base del aprendizaje de los alumnos.

No hay ningún falso optimismo en pretender que esto será el origen de una industria local, débil seguramente en sus primeros pasos, vacilándose en sus resultados inmediatos; pero que, en su tiempo y oportunidad, con la constancia y energía de una inteligente dirección hará nacer inclinaciones y aficiones permanentes hacia este trabajo, inclinaciones tanto más firmes cuanto mayor sea la visión de los obreros en su porvenir cierto y estable. La producción local de las lanas, la facilidad de su adquisición, de su lavado y aprovechamiento en los tejidos, atraerá entusiastamente la mano del obrero que ha sido preparado desde niño a entrever los resultados de esta explotación y que se verá estimulado, entonces, con los resultados positivos de una retribución en dinero y sus consecuencias traducidas en vida cómoda y agradable.

Y a este ejemplo, puede agregarse sin vacilaciones, el algodón y la madera; y los minerales que utiliza la industria, y los componentes del vidrio y de la porcelana; y todas las derivaciones del producto agropecuario que se entregan generosamente al esfuerzo inteligente de la mano del hombre que debe convertirlos,

de inmediato, en fuente de recursos y vida propia para los pueblos que se formen bajo el tutelaje de una Escuela Práctica de Frontera.

Respecto a la edad de los educandos, es de recordar que la ley Nº 1420 prescribe la obligación escolar de los seis a los catorse años, más así como éste no impide que un joven ingresado en el máximo de esa edad, curse algunos grados primarios en plena adolescencia, tampoco puede ser óbice a que aquel límite se amplíe legalmente tratándose de una escuela con derivaciones profesionales, es decir, de características propias como sería la Escuela de Frontera; y que a su vez se eleve el comienzo de la obligación escolar de seis a ocho años.

Cabe suponer que la novedad e interés de los temas industriales y la retribución del trabajo escolar, que se establece en forma imperativa, será de poderoso aliciente para los jóvenes que, alfabetos o no, se vean sustraídos de la enseñanza primaria por necesidades vitales. Y si con ello, en razón de la misma tarea que los retrae, no logra formarse un curso regular de adultos, es probable que se pueda, en muchos casos, dictarse clases libres de no menos provecho.

Y no hay por qué suponer que la población adulta pueda mostrarse esquiva a los halagos de perfeccionar sus métodos de trabajo y sus normas de existencia, abrevando en la enseñanza escolar.

Afiancémonos, pues, en la idea de que la Escuela de Frontera, merced al natural aliciente de su bondad y a la subsidiaria preocupación del maestro, sabrá vivir el íntimo y fecundo consorcio con los vecindarios de que aspira a ser luz y guía.

Queda perfilada a grandes rasgos la "Escuela Práctica de Frontera".

Prescindiendo de los detalles de administración, programas analíticos, ubicación y época de funcionamiento que serán motivo de complementarias reglamentaciones, una vez resuelto el fondo del asunto, la Escuela de Frontera deberá obedecer a las siguientes direcciones:

1º Se instalará en zona de tierra fiscales o expropiables, limítrofes con los países de nuestra vecindad geográfica, sobre la base de un medio favorable y propicio a la producción natural de los cultivos; o industrializable. El concepto económico de su estabilidad y permanencia debe ser orientado para que pueda bastarse por sí sola a su sostenimiento en el menor tiempo posible.

2º La zona de influencia de la Escuela de Frontera comprenderá las dimensiones de tierra que establece el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 11 de junio de 1921, referente a la creación de colonias agrícolas pastoriles y mixtas en los Territorios Nacionales, fijándose la ubicación de la casa dentro de la parte destinada a la formación del pueblo y en punto equidistan-

te de los solares, chacras y quintas que sean demarcados previamente en el plano de mesura.

3º El Consejo Nacional de Educación gestionará del Poder Ejecutivo la adquisición y posesión permanente y gratuíta de los lotes de tierra (con sus dimensiones reglamentarias, según la zona) para todos los ciudadanos argentinos o necesariamente nacionalizados, de estado civil casado y con hijos, que soliciten esa ventaja con propósito de radicarse y trabajar la tierra. Quedan comprendidos en primer término en este beneficio, todos los funcionarios nacionales que ejerciten autoridad o desempeñen cargos públicos de cualquier índole en la región.

4º El derecho por parte de sus ocupantes a la posesión de la tierra y su usufructo en las colonias o pueblos de frontera, será permanente y a título precario mientras dure su permanencia en el lugar, trabajen la tierra y cumplan estrictamente con la obligación de enviar sus hijos a la escuela y taller que establezca el Consejo Nacional de Educación. Esta posesión será convertida por escritura pública en propiedad definitiva o inalienable — sin otro requisito de erogación ni trámite — a favor del primer ocupante, cumplido los veinte años de residencia continua en el lugar y en la tierra que se le haya concedido para explotación o cultivo.

5º Ningún habitante de estas colonias o pueblos podrá ser desalojado ni despojado de su tierra y elementos de trabajos por deudas o sustitución de nuevo ocupante, salvo el caso de comisión de delitos contra personas o el Estado y en tal circunstancia pasarán todos sus derechos en orden natural, a sus presuntos herederos legales para ser computados cuando llegue la oportunidad.

6º Durante los dos primeros años de ocupación de la tierra, el Estado facilitará gratuitamente a todos los colonos, jefes de familia, los enseres de labranza, animales de trabajo, planteles, semillas y herramientas, según los casos, en la cantidad, calidad y tiempo que sean necesarios para asegurar en ese período de dos años la vida del colono, la cosecha, crianza, cultivo o explotación a que se dedique, sin que estos adelantos exijan u obliguen gravamen alguno sobre la producción o patrimonio del colono.

7º Por cada hijo menor de quince años que concurra a la escuela y a los trabajos prácticos del taller o de la tierra, el colono percibirá una subvención mensual de costas que el Poder Ejecutivo fijará su monto.

8º La Escuela de Frontera será medularmente argentina. Su nacionalismo desprovisto de toda agresividad que no sea contra la ignorancia; será eminentemente constructiva y emulativa y ha de caracterizarse firmemente al tratar de la historia, el idioma, la instrucción cívica y la geografía, en su enunciación más sencilla, verdadera y racional.

9º En su aspecto educativo y en el período máximo de tres

años instruirá únicamente de lo fundamental y preparará al alumno para la adquisición de nuevas nociones, conforme a los planos de la escuela primaria actual, que debe continuar para aquéllos que sigan estudios superiores.

10. Enseñará con preferente dedicación los principios y prácticas de la industria y producción de la zona en que se instale, estimulando enérgicamente y en todo momento la inclinación del alumno hacia el trabajo rural, oficio o industria que predomine en la región.

11. La edad escolar y obligatoria para cumplir el curso educativo y la enseñanza práctica queda establecida entre los ocho y diez y seis años para los alumnos de ambos sexos.

12. En principio y esencia la Escuela de Frontera será productiva. Bajo la dirección del maestro-administrador, se organizará el comercio o intercambio de los productos industriales del taller, fábrica, criadero o chacras de labor, haciéndose en forma oficial la propaganda necesaria en otros ambientes y centros que demanden este mercado.

13. En todas las Escuelas de Frontera se establecerá desde el primer día el taller de trabajo práctico o se iniciarán labores sobre la tierra de experimentación.

14. El flete y depósito dé toda la producción de este origen escolar serán gratuitos en las líneas de vapores y ferrocarriles del Estado; y en las empresas particulares seran consideradas como propiedad de la Nación a efectos de ser tarifadas a mitad de tarifa.

15. La Escuela de Frontera, a los efectos de ampararse en los beneficios del artículo 6º será considerada por el Estado con la mayor preferencia en la adjudicación de tierras, provisiones y adelantos ya enumerados.

16. De los beneficios netos que se obtengan con la venta o intercambio del producto de cualquier índole que fuere se reservará para el fondo y propiedad de la Escuela de Frontera el 20 o|o; el 40 o|o se depositará a la cuenta personal y de ahorro acumulativo del alumno-obrero; y el 40 o|o restante se entregará en cada oportunidad y sin ninguna dilación ni trámite, al padre, madre o jefe de familia a que pertenece el alumno.

17. La Escuela de Frontera establecerá un curso anexo de adultos-analfabetos. Sin perjuicio de ésto trabajará para atraer a sus aulas y talleres a la población de jóvenes y adultos no escolares, concediéndoles la más amplia libertad de asistencia y aprovechamiento. Este curso será, en absoluto, de puertas abiertas para el trabajo y el estudio.

18. Ofrecerá diariamente un almuerzo sano y abundante a los alumnos, procurando, sin los riesgos del internado, absorber provechosamente al tiempo de los niños en las medidas que lo permitan sus hogares.

19. La Dirección General de Arquitectura del Consejo Nacio-

nal de Educación, formulará los planos para la construcción sencilla, de tipo regional y de la amplitud que cada caso requiera, de locales destinados a las Escuelas de Fronteras, teniendo en cuenta que necesariamente han de contar:

a) Casa habitación para el personal directivo y docente.
b) Dos aulas de estudio.
c) Galpón de trabajo, taller o fábrica.
d) Salón para centros culturales del vecindario.

Personal de las escuelas

1º Los directores de las Escuelas de Fronteras creadas por esta resolución serán designados de categoría superior; los maestros, de primera categoría. En caso de traslados, directores y maestros pasarán a revistar en las categorías que les corresponda por su antigüedad, título y concepto.

2º Los directores y maestros que tengan a su cargo cursos de adultos analfabetos en Escuelas de Frontera, percibirán el sobresuelo mensual de esta categoría de funciones.

3º Se propenderá a la creación de cursos de especialización para la enseñanza en fronteras, abiertos para todos los profesionales y maestros normales, sin puesto o en ejercicio, que desearen adquirir dicho perfeccionamiento. Estos cursos no se extenderán a más de un año e instruirán de las necesidades primordiales de la vida y trabajo en las diversas regiones fronterizas.

4º En la provisión de los cargos directivos y docentes tendrán prioridad los profesores y maestros que aprobaran el curso de especialización, los peritos agrónomos, veterinarios y químicos industriales y todos los profesionales que posean títulos de la Escuela Industrial de la Nación.

5º Para ser designado director o maestro de una escuela fronteriza, es condición indispensable ser casado, siendo varón; y radicarse con su familia en el destino que se le designe.

6º A todo el personal docente de escuela de frontera se le facilitará casa-habitación.

7º El Consejo Nacional de Educación gestionará la bonificación de un año por cada cinco de servicios a favor del personal docente que preste servicios en la Escuela de Frontera, al efecto de los beneficios de la jubilación.

Podrían crearse colonias agrícolas, pastoriles y mixtas sobre la base de la Escuela de Frontera, en los siguientes puntos:

Misiones:

San Javier (Costa del Uruguay).
Monteagudo (Costa del Uruguay).

Barrancón (Costa del Uruguay).
El Salto (Río Iguazú).
Piray (Costa del Río Paraná).
Puerto Krieger (Costa del Río Paraná).
San Antonio (Sobre el Río San Antonio).

Formosa:

Colonia Clorinda.
Zona de Fortin Chaves.
Pescado Negro.
El Pilagá (Río Pilagá).
Monte Lindo.
María Cristini (Frente al Fortín Vallibián. Bolivia).

Chaco:

Puerto Bermejo.
Río de Oro.

Salta:

Yacuiba.

Los Andes:

Socompa.
Huatiquina.

Mendoza:

Las Cuevas.

Neuquén:

Zona del Lago Lacar.
San Martín de Los Andes.
Zona del Lago Aluminé.
Las Lajas.
Loncopué.
Ñorquincó.
Las Ovejas.

Río Negro:

El Bolson (Zona del Lago Nahuel Hüapí).
San Pedro.

Chubut:

Colonia Pastoril Adolfo Alsina.
Colonia 16 de Octubre.
Colonia Cholila.
Colonia Epuyén.

Santa Cruz:

Costa del Lago Buenos Aires (Colonia Leandro Alem).

Tierra del Fuego:

Río Grande.

Honorable Consejo:

No dudo que el asunto que planteo merecerá vuestra atención especial y que, participando del patriótico anhelo que lo inspira, tendrá el proyecto vuestra aprobación. En este caso solicitaremos el auspicio del Poder Ejecutivo y con él obtendremos la cooperación necesaria del Congreso en todo aquéllo que sea menester legislar: **A. Rodríguez Jáuregui.**

El Honorable Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de las Comisiones Didáctica y de Hacienda.

Exp. 10558. — D. — 1929. — 1º Autorizar la adquisición de la ropa de invierno necesaria para el personal de servicio de la Repartición (98 uniformes para ordenanzas, 5 idem para chauffeurs y 20 trajes de brin para operarios), aprobando para el efecto el presupuesto por importe total de $ 8.536.00 m|n., obtenido de la Dirección Administrativa (Sastrería Naval) del Ministerio de Marina de la Nación.

2º Imputar el gasto al Anexo E, inciso 11, item 3, partida 33 del Presupuesto General Vigente.

Exp. 151. — D. — 1927. — 1º Establecer que la Compañía General de Fósforos ha entregado los artículos adjudicados en la licitación del 15 de febrero de 1927, dentro del plazo convenido, toda vez que éste debe contarse a partir del 4 de octubre de 1923 en que el Honorable Consejo rectificó la adjudicación que por error se hiciera a los reclamantes, no correspondiendo por tanto aplicar penalidad alguna.

2º Desglosar el expediente acumulado Nº 4465. — D. — 929 (archivándose el principal), a fin de que la Dirección Administra-

tiva se expida respecto del reclamo de devolución del depósito efectuado en las licitaciones del 24 de agosto y 25 de noviembre de 1927, haciéndose constar claramente desde cuando deben contarse los plazos para la entrega de mercaderías según los contratos y pliegos de condiciones respectivos en vista de lo informado por la División de Compras a fs. 481 vuelta.

Exp. 19678. — P. — 1927. — Declarar rescindido el compromiso contraído con la casa Jacobo Peuser Ltda., para la provisión de 30.000 blocks de 100 hojas de papel para dibujo, importe de $ 7.900 m|n., en vista de la falta de cumplimiento de la citada casa, aplicándosele a la misma la penalidad del 10 o|o del valor de dicha provisión sobre el importe de su depósito de garantía.

Exp. 11103. — P. — 1929. — Designar una comisión compuesta por los señores vocales doctores Félix J. Liceaga y Pedro Rueda, para que proyecte el reglamento interno a que se refiere el inciso 9º del artículo 57 de la ley 1420.

Exp. 11084. — D. — 1929. — Aprobar el siguiente proyecto presentado por los señores vocales ingeniero Manuel Gallardo y doctor Pedro Rueda:

1º Disponer la refacción de los bancos en desuso existentes en los depósitos de la Oficina de Suministros, en cantidad de 5.000 aproximadamente.

2º Autorizar para tal efecto y a los fines de que el trabajo se realice con la mayor urgencia, el refuerzo del personal de talleres de la mencionada oficina, con quince operarios carpinteros con retribución de $ 180 m|n. mensuales cada uno, por el término de dos meses y medio, estimado suficiente para terminar la totalidad de las refacciones.

3º Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, item 3, partida 38 del Presupuesto General vigente.

Exp. 3629. — D. — 1929. — 1º Aprobar, con las modificaciones que más abajo se indican, la relación que por este expediente eleva la Dirección Administrativa con referencia al material necesario para la provisión general de las nuevas escuelas a instalarse en el corriente año, conforme a asignaciones de la Ley de Presupuesto vigente:

a) Para los bancos destinados a las escuelas de los Territorios y de las Provincias (ley Nº 4874) se adopta el tipo de dos asientos, de pie de hierro dulce.

b) Las cantidades de los bancos para las escuelas de los Territorios, amplíanse en la medida indicada a fs. 12 del expediente.

Déjase constancia de que el costo total presupuesto del material comprendido en la relación, con las modificiones de referencia, asciende a la suma de $ 366.000 m|n. distribuída así:

Capital: Trece escuelas con doce secciones de grado sin incluír bancos por haber existencia . . . . $ 70.000.—
Territorios: Setenta escuelas mitad de un aula y mitad de dos aulas . . . . „ 136.000.—
Provincias (Ley Nº 4874): Cien escuelas mitad de un aula y mitad de dos aulas . . . . „ 160.000.—

Total $ 366.000.—

2º Autorizar la compra del expresado material, mediante llamado a licitación pública por el término de ley. En el pertinente pliego de bases y condiciones, que deberá formular la oficina respectiva y en cuya aprobación entenderá la presidencia, se limitarán en cuanto sea factible los plazos para la entrega del material; y se incluirá, además, una cláusula por la que el Honorable Consejo se reserve la facultad de optar, dentro de los noventa días de firmado el contrato de adjudicación y conforme a los precios y condiciones establecidos en los mismos, hasta un 20 o|o más de las cantidades de artículos adjudicados.

3º Imputar el gasto a las siguientes partidas del Presupuesto General vigente: Capital, item 2, partida 59-d; Territorios: item 3, partida 24-b; Provincias (Ley Nº 4874), item 4, partida 18-a.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 1897. — M. — 1929. — No siendo de incumbencia del Consejo autorizar estas actividades, archivar el expediente previo conocimiento de la interesada.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 15877. — I. — 1927. — 1º Dejar sin efecto, con antigüedad a la fecha en que deje de prestar servicios, la designación de la maestra de segunda categoría de la escuela Nº 4 de San Julián (Santa Cruz), señorita María Eufemia Argañaráz, por no haber registrado su título de Maestra Normal Nacional.

2º Establecer que al maestro de la escuela Nº 71 de Alto Río Mayo (Chubut), señor Leonidas J. Quiroga, le corresponde la cuarta categoría por tener título de Maestro Normal Provincial y no Nacional.

3º Dejar sin efecto la rectificación de 15 de septiembre de 1927 que establecía que el verdadero nombre de la maestra de la Nº 1 de Tierra del Fuego, señorita Delia Zangheri, era Delia María Zangheri.

SECCIONES TERRITORIOS Y CAPITAL

Exp. 11052. — T. — 1929. — Ubicar interinamente en una escuela de la Capital Federal, que determinará la Inspección General respectiva, a la maestra de la escuela Nº 1 del Territorio de Tierra del Fuego, señorita Delia Zangheri.

Esta resolución se adopta a propuesta del señor Presidente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 228. — S. — 1929. — Mantener el concepto regular que por su actuación durante el ejercicio escolar ppdo., se le asignó al auxiliar de dirección de la escuela Nº 2 de Santa Fe, señor Francisco Javier Verdugo Báez.

Exp. 1275. — M. — 1929. — Autorizar a la Confederación Nacional de Maestros del Departamento de Luján (Mendoza) para celebrar sus reuniones en el local de la escuela Nº 62 de esa provincia, fuera de las horas de clase y con la presencia de la directora.

Exp. 1826. — C. — 1929. — Confirmar en sus respectivos cargos al personal docente de la provincia de Catamarca que se indica a continuación, por haber llenado los requisitos establecidos por las reglamentaciones vigentes:

Escuela Nº 41. — Isabel Rasjido, ayudante.

Escuela Nº 52. — María C. Juárez de Doulowa, directora de tercera categoría.

Escuela Nº 152. — Mercedes Gómez, ayudante.

Escuela Nº 52. — Ramona Nena, ayudante.

Escuela Nº 52. — Ismael Unzaca Vargas, ayudante.

Escuela Nº 91. — Antonia de J. Picón, ayudante.

Escuela Nº 118. — Carmen Soria Cano, ayudante.

Escuela Nº 145. — Raúl A. Romero, director de tercera categoría.

Escuela Nº 157. — María G. A. de Rodríguez, directora de tercera categoría.

Escuela Nº 169. — María Barros, directora de tercera categoría.

SECCION CAPITAL

Exp. 2318. — 1º — 1929. — Anotar en la foja de servicios de la secretaria, señora Dinorah E. R. de Piano, la circunstancia que se menciona a fs. 1 por el ex Consejo Escolar 1º, con respecto a su actuación.

Aprobar el proyecto presentado por el señor vocal, doctor Félix J. Liceaga, sobre refección de la parte externa e interna del edificio del Consejo, cuyos detalles, presupuestos, etc., serán presentados oportunamente por el mismo autor del proyecto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión. siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 6.ª

Día 5 de junio de 1929

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día cinco del mes de junio del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales ingeniero don Manuel Gallardo y doctores don Félix J. Liceaga, don F. Pasqualetti y don Pedro Rueda, bajo la presidencia del doctor don Antonio Rodríguez Jáuregui, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 20459. — O. — 1928. — Aprobar la liquidación de fs. 14 de $ 299.00 m|n., a favor del Apoderado del Honorable Consejo ante la Justicia de Paz, don Miguel Davico, en concepto de honorarios regulados por la Oficina Judicial por sus trabajos durante el mes de septiembre último y que se detallan en las planillas de fs. 1 a 5, regulación aprobada por el Honorable Consejo en sesión de fecha 21 de diciembre ppdo., imputándose el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa.

Exp. 21122. — C. — 1925. — Rectificar en el sentido que indica la Dirección Administrativa a fs. 52 vuelta, para los efectos de la liquidación correspondiente, la resolución dictada en estas actuaciones con fecha 13 de julio de 1928, sobre compra de diez y nueve colecciones de las obras de "La Cultura Argentina".

Exp. 11308. — D. — 1928. — Aprobar las cuentas que eleva la Dirección General de Arquitectura en este expediente para el cobro de la medianería de los muros del edificio fiscal calle Zapata Nº 449 (Escuela Nº 3 del Distrito 14º), utilizados por el señor César Allimey y la señora Angela S. de Ucha en sus propiedades calle Cabildo Nos. 456|60 y 450|54, cuyas cuotas impor-

tan cuatrocientos trece pesos con veintiséis centavos y trescientos setenta y ocho pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, respectivamente.

Exp. 11307. — 16º — 1928. — Pasar este expediente a la presidencia con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Exp. 16400. — D. — 1928. — Desestimar el reclamo que formula la casa Tufik Sarquis y Hnos., con motivo a la adjudicación efectuada respecto del renglón "bramante" en la licitación pública de fecha 5 de noviembre de 1928.

Exp. 2535. — B. — 1929. — Aceptar la denuncia formulada por doña Manuela Brussone, de vacancia de los bienes dejados por don Francisco Capurro, hijo de Francisco Carlos Capurro y Josefa Minutti o Remotti, acordándose a la denunciante el 15 o|o de la suma líquida que ingrese al Tesoro Escolar con motivo de su denuncia.

Exp. 13237. — G. — 1928. — 1º Dejar sin efecto los artículos 1º y 2º de la resolución de octubre 5 ppdo. (fs. 9), y acordar a la casa Guanziroli y Cía. los dos meses de prórroga que solicitó oportunamente para la entrega de la mercadería.

2º Limitar la multa a aplicarse a la citada casa, por la entrega de mercadería fuera de plazo, al 10 o|o del importe de los 432 felpudos recibidos el día 2 de enero último.

Exp. 3664. — D. — 1929 y 4089. — L. — 1929. — Pasar este expediente a la presidencia para que, teniendo en vista la información producida, adopte la resolución que estime corresponder.

Exp. 3743. — C. — 1929. — Hacer saber a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones que el señor Ivor Juan Pugh era director de la escuela Nº 11 de Chubut el 21 de marzo de 1923, fecha de su fallecimiento; constando en las actuaciones producidas los demás informes solicitados.

Exp. 3615. — D. — 1929. — Rechazar las tricotas que ofrece entregar la casa Hirsehberg y Cía. Ltda., con motivo de la licitación realizada el 24 de septiembre de 1928, por no ser iguales a la muestra oficial.

Exp. 20473. — 7º — 1926. — 1º Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada con fecha 17 de enero último, para adjudicar las obras de construcción del edificio a levantarse en el terreno de la calle Camargo Nº 731, entre las de Acevedo y Gurruchaga (jurisdicción del Consejo Escolar 7º). (Terreno donado al Consejo por la Sociedad de Socorros Mutuos "Centro Villa Crespo"). Edificio de ocho aulas, sala de música, locales para dirección, secretaría, maestros, médicos, ilustraciones, depósito, etc., y vivienda anexa para el director.

2º Aceptar, como más baja de las ocho propuestas presentadas en dicha licitación y de conformidad a lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura, la perteneciente al señor

Luis Angelori, quién ofrece ejecutar la obra mediante rebaja del 11 o|o sobre el importe de $ 192.535,86 m|n., correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 171.356,92 m|n.

3º Acordar en la forma de práctica un 10 o|o del importe de la referida propuesta para obras imprevistas y gastos de vigilancia.

4º Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 7 de diciembre ppdo. (fs. 66): Recursos de las leyes Nos. 7102 y 11242.

Exp. 5045. — D. — 1928. — Mantener lo resuelto en sesión de julio 11 de 1928 (fs. 12), en vista de que la casa Caracciolo y Plantié no ha justificado debidamente la causal invocada para pedir reconsideración (huelga del personal).

Exp. 12609. — A. — 1928. — Hacer saber a la Asociación de Residentes Gibraltareños que el Honorable Consejo tendrá en cuenta su pedido cuando se trate de dar nombre especial a los nuevos edificios escolares en construcción.

Exp. 4651. — R. — 1928. — Aprobar con carácter definitivo el texto de lectura para sexto grado de que son autores los señores Césareo Rodríguez y Pedro B. Franco, titulado "Plenitud".

Exp. 20825. — 9º — 1927. — Establecer que el alquiler de $ 800.000 m|n. mensuales, fijado por las resoluciones anteriores de este expediente para las fincas de cuya locación trata el mismo (calle Cabrera Nos. 3430|44, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 13 del Distrito 9º), correrá desde la fecha en que hayan sido satisfactoriamente terminadas todas las obras de convenio (en el entendido de que ya se haya hecho también entrega de la propiedad correspondiente al Nº 3430); abonándose hasta entonces y desde el 1º de enero del año actual el alquiler menor que se convenga; debiendo volver al Honorable Consejo para su aprobación definitiva.

Exp. 4591. — O. — 1929. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los apoderados del Consejo por el mes de enero y febrero del año actual, señores doctor Octavio C. Daurat y Miguel Davico y mandar pagar el importe total de $ 1.218,06 m|n. que ellos importan con la imputación indicada por la Dirección Administrativa a fs. 10 vuelta.

Exp. 1220. — E. — 1929. — Disponer la remisión regular de "El Monitor", memorias existentes en depósito, y algunas fotografías de edificios escolares, a "El Diario Ilustrado" de Chile.

Exp. 2708. — G. — 1929. — No hacer lugar al pedido de inscripción en la escuela de niñas Nº 18 del Consejo Escolar 11º, que formula el señor José M. García para su hijo Alberto, de conformidad con las disposiciones reglamentarias.

Exp. 19829. — E. — 1925. — Teniendo en cuenta la urgente necesidad que existe en proveer de mapas a las escuelas de todo el país, las que en su gran mayoría carecen de ellos desde hace

tiempo y visto que de las tres casas presentadas en la licitación, las de Oficina Cartográfica Bemporat y The Ault Wiborg Argentine Company, han desistido de sus propuestas, manteniéndola únicamente la casa Angel Estrada y Cía.; y considerando: Que los precios de esta última casa resultan un tanto elevados en relación con los de las de Oficina Cartográfica Bemporat y The Ault Wiborg Argentine Company;

Autorizar a la presidencia para que gestione de la casa Angel Estrada y Cía. una bonificación de precios en medida que los aproxime a los cotizados por los otros dos proponentes de la licitación, debiendo dar cuenta al Honorable Consejo del resultado de sus gestiones para la resolución definitiva que convenga adoptar.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 3016. — M. — 1913. — Aprobar la gestión de la Inspección Seccional de Mendoza, relacionada con la ejecución de las obras de reparación del edificio fiscal de la escuela nacional Nº 2 de "General Alvear" de dicha provincia, para cuyo pago se le girara la suma de $ 5.000 m|n., acordada en la resolución de fs. 53 de las presentes actuaciones, atento a que, según informa la Dirección General de Arquitectura a fs. 88, las obras realizadas justifican debidamente la inversión de la referida suma.

Exp. 11940. — C. — 1920. — Transferir para la oportunidad de la recepción definitiva de las obras de que trata este expediente (reparaciones y terminación del edificio fiscal de la escuela Nº 13 de General Levalle (Córdoba), la consideración de la cuestión relativa a la multa que pudiera corresponder al respectivo contratista por la demora en que ha incurrido para la terminación de las mismas; y autorizar, mientras tanto, la liquidación y pago del certificado de recepción provisoria de dichas obras, expedido por la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 8467. — E. — 1929. — 1º Aprobar la clausura de la escuela nacional Nº 146 de "Paranacito" (Entre Ríos) por las inundaciones.

2º Aprobar el proceder del director de la escuela Nº 146 de Entre Ríos, señor Miguel Balbin, al trasladar el mobiliario escolar a la escuela provincial de Médano, como también el del señor Inspector Seccional al ubicar, con carácter provisorio, al referido director en la escuela Nº 54 de "Larroque", como maestro, a cargo de un grado vacante.

3º Agradecer a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Entre Ríos, su eficaz intervención al autorizar a la directora de la escuela de Médano para que reciba en depósito el material escolar de la nacional Nº 146.

Exp. 16870. — T. — 1928. — Nombrar regente "ad honorem" de la escuela nacional Nº 40 de la provincia de Tucumán, en reemplazo de la señora Corina A. Fraga de Brizuela, que fué trasladada, a la maestra de la citada escuela, señora Dalmira Taboda de Sorol.

Exp. 947. — C. — 1929. — Recordar a la Inspección General de Provincias la resolución de fecha 13 de Enero de 1928.

Exp. 18762. — S. — 1928. — Autorizar la liquidación de la suma de $ 702,50 m|n., con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada, para que se abone el importe de los trabajos de reparación ejecutados en el local donde funciona la escuela nacional Nº 53 de "La Verde" de dicha provincia, en la siguiente forma: Por mano de obra al señor Felipe Uberti, $ 400 moneda nacional; y por materiales, las sumas que consignen facturas en forma de las casas proveedoras, dentro del importe de $ 302,50 m|n.; debiendo imputarse el gasto como indica la Dirección Administrativa a fs. 6 del expediente.

Exp. 22311. — B. — 1924. — Dejar sin efecto la resolución de enero 12 de 1925 (fs. 10), por la que se aceptó la donación de un terreno con destino a edificación escolar en Arenaza. Partido de Lincoln, provincia de Buenos Aires (Escuela Nº 132), en vista de los reparos opuestos por la Dirección General de Escuelas de la citada provincia.

Exp. 6300. — T. — 1928. — Aprobar el traslado de la escuela nacional Nº 49 el "Bañado", Dpto. Tafí, provincia de Tucumán, por falta de población escolar, al lugar denominado el "Alto de la Pólvora", Dpto. Capital.

Exp. 5478. — E. — 1929. — Trasladar la escuela Nº 110 de "Hambis", Dpto. Colón, provincia de Entre Ríos, por falta de población escolar, al paraje denominado "La Mutual Tercera", Dpto. Rosario Tala, de la misma provincia.

Exp. 127. — C. — 1929. — Aprobar los servicios que en carácter de interinos y de conformidad con el artículo 9º de la resolución del 7 de febrero de 1923, ha prestado en la escuela Nº 3 de Corrientes, el señor Roque Insaurralde y la señorita Angela Martina Villán, desde el 27 de junio al 28 de julio ppdos., y del 2 de agosto al 15 de noviembre, respectivamente.

Exp. 3561. — M. — 1929. — Desestimar el pedido formulado a fs. 1 a 3 de este expediente por algunos vecinos domiciliados en la localidad donde funciona la escuela Nº 59 de Mendoza.

Exp. 20944. — E. — 1928. — Aprobar los servicios pre tados por la señorita Rosa Dora Pasick, como ayudante interina de la escuela Nº 54 de Entre Ríos, desde el 1º al 15 de noviembre próximo pasado.

Exp. 6583. — C. — 1929. — Autorizar a la directora de la escuela Nº 92 de Corrientes, señorita Belia A. Luque, para dar

alojamiento en el local de la escuela destinado a vivienda del personal docente, a su hermano Fortunato.

Exp. 23830. — S. — 1928. — Aprobar el traslado dispuesto por la Inspección Seccional de San Juan, con fecha 9 de septiembre de 1926, de la escuela nacional Nº 79 de "Tucunuco", Dpto. Jachal, provincia de San Juan, por falta de población escolar, al paraje denominado "Los Hornos" del mismo departamento.

Exp. 2677. — C. — 1929. — 1º Rescindir el contrato de locación existente por la casa que ocupa actualmente la escuela nacional Nº 229 de "Barrio El Molino" (Provincia de Córdoba), en uso de la facultad que se ha reservado el Consejo por el artículo 6º del mismo.

2º Autorizar la celebración del contrato "ad referendum" con el señor Miguel Fernández, por la casa de propiedad de éste, ofrecida para el traslado de la referida escuela, mediante el alquiler de $ 100 m|n. mensuales y por término de dos años a partir de la fecha en que el propietario haga entrega de la finca con todas las obras que se indican a fs. 4 del expediente, satisfactoriamente terminadas.

Exp. 5690. — E. — 1928. — Autorizar la celebración con el señor A. Luis Lombardo, de los dos contratos a que se refiere este expediente: el primero, de cesión gratuita, durante un año, por el local ofrecido para funcionamiento provisorio de la escuela nacional Nº 78 en su nueva ubicación de "Colonia San Lorenzo"; y el segundo, sobre locación de la casa a construirse para igual objeto, mediante el alquiler de $ 25 m|n. mensuales y término de tres años (contados desde el vencimiento del convenio de cesión gratuíta), con opción a dos más por parte del Consejo.

Exp. 15429. — S. — 1928. — Autorizar la celebración del contrato de locación "ad referendum" con el señor Pedro Suárez, por la casa de propiedad de éste en que funciona la escuela nacional Nº 314 de "El Aibe" (provincia de Santiago del Estero), mediante el alquiler de $ 35 m|n. mensuales, pagadero desde el 14 de julio de 1928 y por el término no menor de dos años.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 1639. — M. — 1929. — Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de tierra, chacra 170, letra "B" de la Colonia Bonpland (Misiones), destinada al edificio propio de la escuela Nº 39 de Picada Filandesa, que el vecino señor Juan Pedro Rupell hace a favor del Consejo, autorizándose al Inspector de la Sección primera de Misiones, señor Francisco G. Sudriá, para que tome posesión del terreno donado y firme la escritura pública correspondiente.

Exp. 16925. — C. — 1924. — Archivar este expediente en virtud de no haber dado resultado las averiguaciones practicadas

en el Juzgado de Paz de Basail (Chaco), acerca del destino del importe de la multa que se hizo efectiva en el mismo Juzgado. según el recibo de fs. 28.

Exp. 12966. — C. — 1924. — 1º Autorizar la ejecución de las obras de reparación requeridas con carácter urgente por los dos locales (uno de propiedad del Consejo y otro cedido por el Ministerio de Guerra) en que funciona la escuela Nº 5 de Trelew (Chubut); aceptando para tal efecto, como más conveniente de las propuestas agregadas, la perteneciente al señor Germán Aznar, por importe de $ 4.822. (Cuatro mil ochocientos veintidós pesos moneda nacional) (deducida la partida de obras que indica la Dirección General de Arquitectura en informe de fs. 29 del expediente Nº 20514. — I. — 926, acumulado).

2º Disponer la liquidación del expresado importe, con imputación al anexo E, inciso 11, item 3, partida 58 del presupuesto general vigente, para ser girado a la Inspección Seccional respectiva, a efecto de que realice el pertinente pago así que las obras queden satisfactoriamente terminadas, con cargo de rendir cuenta documentada.

3º La presidencia dispondrá lo pertinente para que se informe respecto de la ubicación, extensión aproximada y condiciones del terreno que con destino a la construcción de edificio propio para la misma escuela le sería cedido a la Repartición, según la nota del Ministerio de Guerra que obra a fs. 68 del expediente Nº 14314. — G. — 927.

Exp. 13766. — C. — 1927. — 1º Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada con fecha 31 de enero ppdo., simultáneamente en esta Capital y en Rawson y Esquel (Chubut), para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar de esta última localidad (edificio de ocho aulas, sala de música, patio cubierto, locales para dirección, maestros y depósito, casa habitación anexa para el director y vivienda para el portero).

2º Aceptar, como más baja de las cuatro propuestas presentadas en dicha licitación y conforme lo aconseja la Dirección General de Arquitectura, la perteneciente al señor Primo Capraro, quién ofrece realizar la construcción mediante rebaja del 0,50 o|o sobre el importe de $ 176.119,76, correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 175.239,16 m|n.

3º Acordar en la forma de práctica un 10 o|o del importe de la expresada propuesta para obras imprevistas y gastos de vigilancia.

4º Imputar el gasto según la forma indicada por la Dirección Administrativa: "Recursos de la ley 11242".

Exp. 6170. — R. — 1928. — Autorizar la modificación de obras proyectada por la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio escolar de Cipolletti (Río Negro), aprobando

para el efecto el presupuesto que eleva la misma con el conforme de la empresa contratista y que arroja los siguientes importes:

A ejecutar: Trabajos de cimentación en hormigón de pied.a a cambio de los de mampostería común provistos en el contrato	$ 8.270,00
A suprimir: Trabajos de cimentación en mampostería común previstos en el contrato . .	„ 6.505,62
Diferencia a favor de la empresa contratista .	$ 1.764,38

debiendo imputarse esta suma a la partida de 10 o|o asignada para imprevistos de las obras de construcción del edificio.

Exp. 18818. — P. — 1926. — 1º Dar por cumplido con la comunicación de fs. 111, — en carácter de excepción para este único caso, — el requisito que con referencia al acta de entrega de los terrenos prescribe el artículo 9º de las Cláusulas Generales sobre ejecución de obras; debiendo la Dirección General de Arquitectura tomar la pertinente nota a objeto de que en lo sucesivo se cumpla invariablemente tal requisito.

2º Aprobar, como consecuencia de lo establecido precedentemente, la recepción provisoria de las obras de que se trata (construcción de veredas frente a los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nos. 7 y 8 de "Victorica", Pampa), de cuya recepción se dá cuenta en el acta de fs. 108, autorizándose el pago del certificado correspondiente.

Exp. 12155. — D. — 1928. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada con fecha 7 de diciembre ppdo., simultáneamente en esta Capital y en Rawson (Chubut), para contratar el arrendamiento, por el término de cinco años, del campo de propiedad de la Repartición, ubicado en el territorio del Chubut, fracción A, seción D. II. leguas Sud-Este del lote Nº 19 (conocido por "El Tropezón" compuesto de 2.500 hectáreas).

2º Aceptar, como más conveniente de las tres propuestas presentadas a dicha licitación, la perteneciente al señor Carlos Honer, qu en ofrece abonar en concepto de arrendamiento, la suma de $ 1.500 m|n. anuales, pagaderos por semestres adelantados; debiendo el referido adjudicatario presentar las pertinentes comprobaciones acerca de la solvencia del fiador propuesto.

3º Autorizar a que en el respectivo contrato se estipule el comienzo del plazo de cinco años, por el cual ha sido licitado el arrendamiento, desde el día en que el campo sea puesto a disposición del adjudicatario.

Exp. 24125. — P. — 1928. — Trasladar la escuela Nº 175, su personal directivo y docente, muebles y útiles, que por falta de inscripción y asistencia reglamentaria no puede continuar fun-

cionando en Potrillo Oscuro (Pampa), al lugar del mismo territorio denominado "Barracas Coloradas", en donde residen 42 niños en edad escolar que no reciben instrucción.

Exp. 21598. — P. — 1928. — 1º Autorizar la ejecución de las obras de ampliación y reparación que requiere el edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 125 de la Zona Rural de Winifreda (Pampa), aceptando para el efecto, como más baja de las tres propuestas obtenidas, la perteneciente al señor José Simoni, por importe de Z 2.948.75 m|n., suma que se girará a la Inspección Seccional respectiva para el pago correspondiente, una vez que la misma comunique que los trabajos se hallan en ejecución.

2º Imputar el gasto al item 3, partida 56 del Presupuesto General vigente.

Exp. 15582. — I. — 1926. — 1º Hacer constar que los verdaderos nombres y apellidos de las maestras designadas para las escuelas Nos. 17, 31, 39, 57, 77, 82, 122 y 44 de Chaco, por resolución del 27 de septiembre de 1926, son Tomasa Alvarez de Bardaro, Edelmira Rafaela Silva Larrea de del Mónico, Mercedes Josefa Achinelli de Sambarino, María de la Encarnación, Mayor Besonias, María Silva Figueroa, Angela del Rosario Anzotegui, Victoria Nanni de Pradier y Delia Rebeca Bianchetti de Gorostegui y no Tomasa Alvarez, Edelmira Silvia Larrea, Mercedes J. A. de Sambarino, María de la E. Mayor, María Silvia Figueroa, Angela del R. Anzoategui, Victoria Nanni y Delia B. de Gorostegui, respectivamente.

2º Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita Mercedes A. Comos, para la escuela Nº 46 de Chaco. Resolución del 27 de octubre de 1926, por no haberse presentado a ocupar su puesto.

Exp. 6387. — I. — 1906. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 3, que autoriza la inversión de $ 15.000 en edificación escolar en Colonia Buena Ventura (Formosa).

2º La presidencia adoptará las medidas que correspondan relativamente a la escrituración de la donación ofrecida por don Domingo Astrada y a la gestión de terrenos para escuela en los lotes 9 y 18 de Fortín Desmonte y Colonia Buena Ventura (Formosa).

Exp. 20970. — F. — 1928. — Aprobar la medida adoptada por el Inspector General de Escuelas de Territorios, al disponer la creación de una escuela en el paraje denominado El Descanso (Formosa, Sec. 8ª). a la que se le asigna el Nº 89.

Exp. 24887. — R. — 1928. — Aprobar los servicios prestados como director interino de la escuela Nº 18 de Chubut, por el maestro de la segunda categoría, señor Isidro Gaig, desde el 14 de abril al 18 de octubre de 1928.

Exp. 645. — C. — 1928. — 1º No acordar la autorización

solicitada por el director de la escuela Nº 50 de Chubut, señor Enrique Moll, para ejercer igual cargo en la escuela particular "Domingo F. Sarmiento" de Comodoro Rivadavia, por no permitirlo la incompatibilidad establecida por el artículo 28, inciso 2º de la ley Nº 1420.

2º Hacer saber a los recurrentes que en virtud de subsistir los impedimentos legales y reglamentarios que dieron lugar a la resolución cuya reconsideración piden, el Honorable Consejo mantiene la disposición de 27 de marzo de 1928.

SECCION CAPITAL

Exp. 10893. — D. — 1929. — 1º Aprobar los planos y presupuestos confecionados por la Dirección General de Arquitectura, para la provisión y colocación de artefactos sanitarios en el local destinado a "toilette" de personal administrativo, debiendo dicha oficina, preparar la documentación pertinente para licitar privadamente la obra de referencia, cuyo costo calcula en la suma de dos mil seiscientos sesenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional |$ 2.676,50 m|n.).

2º Autorizar la inversión de un 10 o|o de la expresada suma para gastos imprevistos.

3º El gasto total se imputará al item 3, partida 63 del Presupuesto en vigor.

Exp. 10894. — D. — 1929. — 1º Aprobar los planos y presupuestos confeccionados por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción en el primer piso del edificio de la Repartición, de un "toilette" con destino al personal administrativo, cuyo costo calcula en la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional |$ 2.451,65 m|n.); debiendo dicha oficina, preparar la documentación pertinente para licitar privadamente la obra de referencia.

2º Autorizar la inversión de un 10 o|o de la expresada suma para gastos imprevistos.

3º El gasto total se imputará al item 3, partida 62 del Presupuesto en vigor.

A moción del señor vocal doctor Pedro Rueda, se resuelve:

Exp. 11971. — P. — 1929. — Disponer que en los asuntos relativos a donaciones de terrenos para edificación escolar, se tenga en cuenta la salida de éstos a los caminos públicos, a cuyo efecto, al elevar el informe correspondiente a cada caso, se acompañará un croquis donde se diseñe la ubicación de la tierra con respecto a los citados caminos; debiendo las oficinas dar trámite a los asuntos de esta índole cuando esté garantizada en todo momento la salida del terreno ofrecido, a un camino público.

Exp. 12003. — L. — 1920. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la presidencia, con fecha 21 de mayo ppdo.:

"Vista la nota que precede del señor directoar del diario "La Razón" de esta Capital, en la que informa a esta presidencia la realización de un acto estrechamente vinculado a las gloriosas tradiciones de la Armada Argentina, acontecimiento de un alto valor patriótico, a celebrarse el 25 del corriente y en ocasión de la efemérides patria, en el cual ese diario hará entrega en La Paz, provincia de Entre Ríos, a la familia del malogrado conscripto Anacleto Berardi, de la casa que hizo construír con el resultado de la suscripción pública iniciada en las columnas de "La Razón" a raíz de conocerse su heróico comportamiento en el naufragio del "Principessa Maffalda", el Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha

RESUELVE:

1º Disponer que en las escuelas dependientes de la Repartición, se recuerde, en su oportunidad, con qué arrojo y desinterés ejemplares aquél modesto soldado halló la muerte para salvar a numerosas madres y niños.

2º Designar al Secretario de la Presidencia, doctor Gualberto Marqués Aguilar para que en su nombre y representación asista al acto de referencia.

3º Acordar al mismo los pasajes y viáticos correspondientes.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 21241. — B. — 1927. — Aceptar de la Comisión de Vecinos Pro-Edificio Escolar de Estación Martínez de Hoz (Buenos Aires), la contribución de $ 10.000 en efectivo y 150.000 ladrillos que se hallan en el terreno donado al efecto, quedando modificado en ese sentido el inciso A del Art. 1º de la resolución de diciembre 7 de 1928.

Exp. 415. — B. — 1929 — Disponer que la Inspección General de Provincias informe si en la localidad de Arrecifes (Buenos Aires) existe otro local que reuna mejores condiciones para el objeto solicitado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI.

Pablo A. Córdoba.

Licitaciones

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días y hasta el 12 de agosto próximo a las 16 horas, para contratar el servicio de alimentación con destino a las escuelas de Niños Débiles de la Capital, desde el 1º de septiembre al 31 de diciembre del corriente año, con opción al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de mayo del año próximo. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días y hasta el 12 de agosto próximo a las 16 1|2 horas, para la provisión de víveres frescos, comestibles de almacén y combustible, con destino a la atención de las necesidades de las escuelas de Niños Débiles de la Capital, desde el 1º de septiembre al 31 de diciembre del corriente año, con opción al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de mayo del año próximo. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 19 de septiembre de 1929, a las 15 horas, para la ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 16 de "Villa Alba" (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General.

Llámase a licitación pública por 30 días contados hasta el 12 de septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar el material necesario para las nuevas escuelas (30 de Capital, 50 de Territorios

y 100 de Provincias, (artículos de mueblería, librería, droguería, ferretería, bazar, etc), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección Administrativa, R. Peña 935.

El Secretario General.

Llamar a licitación pública por treinta días contados hasta el 17 de setiembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación, necesarias en el edificio que ocupa la escuela "Carlos Pellegrini", calle Entre Ríos Nº 1359, de acuerdo al piego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. de Arquitectura. Rodríguez Peña 935. 1er. piso.

El Secretario General.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 23 de setiembre de 1929 ,a las 15 horas para la reparación del edificio de las escuelas Nros. 1 y 2 de Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) en igual día y hora.

El Secretario General.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 24 de setiembre de 1929, a las 15 horas, para la reparación de los edificios de las escuelas Nros. 28 de Simson, 42 de Quetrequén y 22 de Parera (Territorio de la Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días contados hasta el 31 de agosto en curso, a las 10 horas, para contratar las obras de instalación de toilettes en el edificio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección Gral. de Arquitectura. Rod. Peña, 935 1er. piso.

El Secretario General.

Llamar a licitación pública por 15 días contados hasta el 2 de setiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de comida preparada, servicio etc., destinada a los alumnos que concu-

rrirán a las seis cantinas escolares que funcionarán en breve en la Capital de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 18 de setiembre de 1929, a las 15 horas para la reparación y ampliación del edificio de la escuela Nº 26 de General Pico y ampliación de la Nº 115 de Quemú-Quemú (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y General Pico (Pampa en igual día y hora.

El Secretario General.

DEPENDENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SECRETARIA

Pro-Secretario: Sr. Ramón Carou
Oficial Mayor: Sr. Atilio D. Piano
Oficial Primero: Roberto Rocca

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Director: Sr. Néstor Carou

CONTADURIA

Contador General: Sr. Juan B. Gaggero
Sub-Contador:

TESORERIA

Tesorero: Sr. Ricardo Figueroa
Sub-Tesorero: Sr. Luis Olegario Jiménez

CONTRALOR

Jefe: Sr. Juan I. del Castillo

OFICINA DE COMPRAS

Jefe: Sr. José V. Pereyra

OFICINA DE SUMINISTROS
Calle Directorio 1781

Jefe: Sr. Federico Presas
2º Jefe: Sr. José Gené

ESTADISTICA

Director: Dr. Alfredo Ardoino Posse
Sub-Director: Sr. Enrique Louton

MESA DE ENTRADAS

Jefe: Sr. Agustín F. Fernández
2º Jefe: Sr. Alejandro C. Fazzi

ARCHIVO

Jefe: Sr. J. Benjamín Medina

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO
(Charcas 1081)

Director: Sr. Luis María Jordán
Sub-Director: Sr. Calos A. Salinas

OFICINA JUDICIAL
Paraná 472

Abogado Jefe: Dr. Raúl Artigas Vidal
Abogado Auxiliar: Dr. Hilmar Digiorgio

ASESORIA LETRADA

Abogado Asesor: Dr. Carlos Groussac

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Director General: Sr. Alberto Gelly Cantilo
Sub-Director: Sr. Isaías Ramos Mejía

BIBLIOTECA

Director: Leopoldo Lugones

OBLIGACION ESCOLAR Y MULTAS

Jefe: Ernesto Barrantes

C. MEDICO ESCOLAR

Médico Jefe: Dr. Enrique M. Olivieri

INSPECCION TECNICA DE LA CAPITAL

Inspector General: Prof. Eloy Fernández Alonso
Sub-Inspector Gral.: Prof. F. Julio Picarel

ESCUELAS DE NIÑOS DEBILES

Inspectora: Sra. Elisa D. S. de Tufró
Inspector administrativo: Sr. Federico Silva

INSPECCION DE ESCUELAS PARTICULARES

Inspector General: Sr. José de San Martín
Sub-Inspector General: Sr. Valentín Mestroni.

INSPECCIONES ESPECIALES

Inspector de Música: Sr. Miguel Mastrogiani.
Inspectora de Dibujo: Srta. Amelia Vigliani.
Inspectora de Labores (Escuelas diurnas): Sra. Marcelina Iribarne de Pita.
Inspectora de Labores (Escuelas de Adultos); Sra. Lucila Ardoquí de Vera.
Inspectora de E. Doméstica (encargada auxiliar): Srta. María Luisa Megy.

INSPECCION DE ESCUELAS NOCTURNAS Y MILITARES

Inspector General: Sr. Alfredo Isaurralde
Sub-Inspector Gral.: Florián Oliver.

INSPECCION DE COOPERATIVAS

Inspector: Dr. Carlos Gatti

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Inspector General: Sr. Salvador M. Díaz.
Sub-Inspector General: Segundo L. Moreno.
Secretario Interino: Ramón V. Quiroga.
Inspectores Viajeros: Martiniano D. Bernard. Miguel Luciani, J. Basilio Herrera.

CUERPO DE INSPECTORES Y VISITADORES DE PROVINCIAS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. Luis A. Pelliza, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Romualdo T. Velázquez, Sr. Alejandro Boletti, Sr. Alejandro Gujer Burgoa, Sr. Dardo B. Jacomelli, Sr. Julio R. Barcos.
Director Adscripto con funciones de Visitador: Sr. Emilio C. Pugnali.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Sr. José D. Cardoso, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Manuel Varela, Sr. Juan Clavero, Sr. Pedro N. Ruiz, Sr. Carlos B. Ahumada.

PROVINCIA DE CORDOBA

Sr. Martín Pereyra Guiñazú, Inspector Seccional.
Visitadores: Srta. Otilia Pérez Ares, Sr. Javier F. Loto, Sr. Angel Calderón Arce. Sr. Gregorio Alvarez, Sr. Domingo E. Sánchez, Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Jenaro Funes Sosa.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Sr. José M. Righetti, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. José G. Gauna, Sr. Domingo Podestá (h.), Sr. Manuel Bengoa, Sr. Francisco C. Gervasoni, Sr. Rafael Arrascaeta, Sr. Ramón. F. Soler. Directores adscriptos con funciones de Visitadores: Sr. Rogelio Félix Didier, Sr. Omar L. Tassi, Sr. Manuel V. Meza.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Sr. Adolfo P. Antoni: Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Saúl Sasso, Sr. Ismael Moya, Sr. H. T. Yanzón. Director adscripto con funciones de Visitador: Alejandro Castro R.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Salvador Pizzuto, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Celestino Gatica Sr. Amaro R. Ojeda, Sr. Enrique N. Ojeda, Sr. Luis A. Ramírez, Sr. Ventura Lucero Aberastáin. Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. José Rigau.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Sr. Silvano Godoy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Pedro A. Abregu, Sr. Pedro S. Orellana, Sr. Ramón I. Martínez, Sr. Julio Cortés, Sr. Luis C. Herrera, Sr. Segundo Corbalán, Sr. José Tedesco. Directores adscriptos con funciones de Visitadores: Sr. Domingo Maidana, Sr. Teófilo Sánchez.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Sr. Eduardo J. Ortiz, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Rosendo B. Vilches, Sr. Francisco Bosch, Sr. Ludovico Brudaglio, Sr. Angel B. Fernández.

PROVINCIA DE JUJUY

Sr Rómulo Avila, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Adolfo Garzón, Sr. Joaquín R. Campos. Directores adscriptos con funciones de Visitadores: David Gamboa y Carlos Hansen.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Sr. Florentino Tissera, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Raúl Orihuela, Sr. Carlos Cerda Delgado, Sr. Ramón Matus. Director adscripto con funciones de Visitador: Estargidio Molina Herrera.

PROVINCIA DE MENDOZA

Sr. Juan M. Boussy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Pedro Molina H., Sr. Segundo Quiroga, Sr. Antonio Gil Cáceres. Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Segundo Escudero.

PROVINCIA DE SALTA

Sr. José E. Alderete, Inspector Seccional.
Visitadores Sr. Raimundo Ponce, Sr. Joaquín Ramos, Sr. Bartolomé Dupuy. Directores adscriptos con funciones de Visitadores: Sr. Ciro V. Medrano, y Sr. Juan Tula.

PROVINCIA DE SANTA FE

Sr. Vicente Palma, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Camilo Ocaranza, Sr. Adolfo N. Goupillaut. Sr. Luis Holh, Sr. José Gil Montoya, Sr. Azor Andino. Directores adscriptos con funciones de Visitadores: Sr. Juan de Dios Gómez y Sr. Segundo J. Giménez.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Sr. Juan L. Cáceres, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Mateo M. Beovide Sr. Dionisio Nieto Barrios, Sr. Absalón López Pereyra, Sr. Ramón I. Ovejero. Sr Apolinar Barber. Sr. Celso Mena, Sr. Julio Herrera Romay. Director adscripto con funciones de Visitador: Sr Lauro Figueroa.

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS DE TERRITORIOS

(Charcas 2272)

Inspector Gral., Sr. Armando Aragón. — Sub-Inspector Gral., Sr. Juan E. Deiuiggi. — Inspector Sumariante, Sr. Roberto Rocca — Secretario Tesorero, Sr. Rolando M. Riviére.

INSPECTORES SECCIONALES

Sr. Francisco O. Sudria. Inspec. 1º, Posadas, Misiones. — Sr. Octavio M. Torroya, Inspec, 2a. Gral. Pico, Pampa. — Sr. Lorenzo I. Vergara, Inspec. 3º, Zapala, Neuquén. — Sr. Domingo Cabral, Insp. 4a, Trelew, Chubut. — Sr. Ernesto Nava, Inspec. 6a. Allen Río Negro. — Sr. Miguel W. Gatica, Inspec. 7a, Santa Rosa (Pampa). — Sr. Pastor López Aranda, Inspec. 8a, Formosa. — Sr. Raúl Fosiglia, Inspec. 9a, Concepción, Misiones. — Sr. Roberto Garro Vidal Inspec. 10a, Esquel, Chubut. — Sr. Juan Giménez Medina, Inspec. 11a, Salta.

SECRETARIAS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Consejos Escolares 1º, Talcahuano 678; 2º, Pueyrredón 630; 3º, Tacuarí 567; 4º, Almirante Brown 778; 5º, Montes de Oca 455; 6º, Constitución 1839; 7º. Pringles 263; 8º, Treinta y Tres 74; 9º, Charcas 2258; 10º, Alvarez 2849; 11º, Rivadavia 5245; 12º, Yerbal 2834; 13o, Av. San Martín 1609; 14º Santa Fe 5039; 15º, Moldes 1854; 16º, Cullen 5113; 17º, Mercedes 4100 (Villa Devoto); 18º, Rivadavia 8175; 19º, Deán Funes 1821; 20º, Fonrouge 346.

INSPECCION MEDICA ESCOLAR. — MEDICOS INSPECTORES EN EL AÑO 1929

Consejo Escolar I: Médico Inspector, Dr. Urbano F. Rivero. — Consejo Escolar II: Médico Inspector. Dr. Cupertino del Campo. — Consejo Escolar III: Médico Inspector. doctor D. Brachetto. — Consejo Escolar IV: Médico Inspector, Dr. Roberto Rey. — Consejo Escolar V: Médico Inspector, Dr. Julio V. Uriburu. — Consejo Escolar VI: Médico Inspector. doctor Emilio F. Bondenari. — Consejo Escolar VII: Médico Inspector, Adolfo Sangiovanni. — Consejo Escolar VIII: Médico Inspector, doctora Antonina Freuler. — Consejo Escolar IX: Médico Inspector, doctor Luis Lancellotti. — Consejo Escolar X: Médico Inspector: doctor Ignacio Torres. — Consejo Escolar XI: Médico Inspector, doctor José M. Macera. — Consejo Escolar XII: Médico Inspector, doctor Angel Barbieri. — Consejo Escolar XIII: Médicos Inspectores, Dr. Héctor J. Mollard y Ovidio F. Isaurralde. — Consejo Escolar XIV: Médico Inspector. Dr. Ramón Lorenzo.— Consejo Escolar XV: Médico Inspector, doctor Antonio C. Gallotti. — Consejo Escolar XVI: Médico Inspector, doctor Julio Hansen. — Consejo Escolar XVII: Médico Inspector, doctor Alfredo Moroni. — Consejo Escolar XVIII: Médico Inspector, doctor Enrique Beretervide. — Consejo Escolar XIX: Médico Inspector, doctor Antonio T. Turno. — Consejo Escolar XIX: Médico Inspector doctor Martín Nebbia. — Consejo Escolar XX: Médico Inspector, doctor Carlos I. Allende. — Consejo Escolar XX: Médico Escolar, doctor Santiago Nudelman.

Consultorio para Maestros, Empleados administrativos y niños: Santa Fe 2205.
Consultorio Central: Lunes, Martes, Jueves y Viernes, 14 a 18. Sábado, 9 a 12.

ESCUELAS PARA NIÑOS DEBILES

Nº 1: Doctor Juan P. Garrahan. — Nº 2: Doctor Carlos A. Urdapilleta. — No 3: Doctor Teodoro A. Tonina. — Nº 4: Doctor Fernández Bustos. — Nº 5: Doctor Wifredo Solá. — No 6: Doctor Alfredo Martín.

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES ESPECIALES

Consultorio quirúrgico otorinolaringología para alumnos: Dr. Federico A. Rojas. — Consultorio general de oído, nariz y garganta: Dr. Guillermo Rojo. — Rayos X: Dr. Octavio M. Pico. — Enfermedades de señoras: Dr. Arturo R. Enríquez. — Enfermedades pulmonares: Dr. Julio César Arata. — Consultorio oftalmológico: Dres. Justo Lijó Pavía y Rómulo R. Gil. — Consultorio de nutrición: Dra. Paulina Vinocur. — Laboratorio químico: Dr. Ciro T. Rietti. — Análisis de leche y agua: Dra. Iris Tessieri. Consultorio de dermo-sifilografía. Dr. Julio V. Uriburu Horario todos los miércoles a las 15 horas.

CONSULTORIOS DENTALES SECCIONALES

C. E. 1o: Dr. Lidoro Ponce. — C. E. 2º: Dra. Luisa I. Salmain. — C. E' 3º. Dr. Victoriano Amorós. — C. E. 4o: Dr. Luduvico Bertoletti. — C. E. 5º: Dr. Julián Saint Martín. — C. E. 6º: Dr. Héctor Rivarola. — C. E. 7º: Dr. Víctor D. Ortiz. — C. E. 8º: Dr. Ramón Gogénuri. — C. E. 9º. Dr. B. Zumalacárregui. — C. E. 10º: Dr. José Sturla Solari. — C. E. 11º: Dr. Juan M. Moreno. — C. E. 12º: Dr. N. Cisneros Terán. — C. E. 13º: Dr. E. González Guerrero. — C. E. 14º: Dra. Sabina Z. P. de Edo. — C. E. 15º: Dr. Ramón Garasa. — C. E. 16º: Dr. G. A Ríos Centeno — C. E. 17º: Dr. Miguel A. Galán. — C. E. 18o: Dr. Silvino Díaz. — C. E. 19º: Dr. C. Marteau. — C. E. 20º: Dr. A. F. Giles.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Rodríguez Peña 935. Horario: de 8 a 22; los Sábados, de 9 12.

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO. — CHARCAS 1031

De 8 a 18. Sábados de 9 a 12. Facilita material de enseñanza y ofrece indicaciones bibliográficas a los maestros. Están terminadas las Secciones: Zoología, Botánica, Mineralogía, Geografía, Lecciones de cosas. Dispositivos en general.